

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, INTERMET, S.A DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SANDRA MEJIA VILCHIS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara a través de su representante legal que:

I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social y está facultado para celebrar los actos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social

I.2. La Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 2, fracción IV, inciso a), 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción XXVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el Testimonio que contiene la Escritura Pública No. 103358, otorgada el 21 de julio de 2021 ante la fe del Licenciado César Álvarez Flores, Titular de la Notaría Pública No. 87 de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública No. 98 de la Ciudad de México, de la cual es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-26072021-134555, de fecha 26 de julio de 2021, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, facultades que no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna.

Su nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-5-13072021-111121, de fecha 13 de julio de 2021, en términos del artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

I.3 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo, Director del Hospital Regional No.1, en Ciudad Obregon Sonora, con R.F.C. [REDACTED] facultado como Área Administradora, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, de conformidad con los numerales 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, para lo cual se agrega como Anexo (Cuatro) del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

- I.4 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Jesus Emmanuel Fernandez Bravo, Director del Hospital General de Zona No.2, en Hermosillo, con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.
- I.5 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Filiberto Isaac Gómez Mendoza, Director del Hospital General de Zona No.14, en Hermosillo con RFC [REDACTED]**, facultado como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.
- I.6 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Rodrigo Miramón Mendoza, Director del Hospital General de Zona No.3, en Navojoa, Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.
- I.7 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumentoLa **Dra. Imelda Guadalupe Ramirez Montes, Director del Hospital General de Zona No.4, en Guaymas, Sonora, con R.F.C. [REDACTED]**, facultada como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.
- I.8 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Vicente Rojas Contreras, Director del Hospital General de Zona No.5, en Nogales, Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.
- I.9 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Luis Fernando Montañez Contreras, Director del Hospital General de Sub Zona No.12, en Agua Prieta, Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultado como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.
- I.10 De conformidad con los numerales 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Marcela Ocaña Lopez, Director de la Unidad de Medicina Familiar No.68, en Hermosillo, Sonora, con R.F.C. [REDACTED]** facultada como **Área Administradora**, designado para dar seguimiento y verificar el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, para lo cual se agrega como Anexo 4 (Cuatro) del presente contrato.

- I.11 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.3.8 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con RFC [REDACTED] facultado como **Área Responsable de la Contratación** en el proceso del que deriva el presente contrato.
- I.12 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 4.24, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, con R.F.C. [REDACTED] facultado como **Área Requirente**, en el proceso del que deriva el presente contrato.
- I.13 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y numerales 4.25, 4.39 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento el **Dr. Manuel de Jesús López Castro, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**, con R.F.C. [REDACTED] facultado como **Área técnica**, responsable de haber proporcionado los elementos técnicos de este instrumento jurídico y evaluado las proposiciones técnicas del prestador de servicios.
- I.14 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023** de carácter Nacional al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III y el Artículo 41 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los Artículos 71 y 72 Fracción V de su Reglamento.
- I.15 "EL INSTITUTO" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal cuenta: 42060419 con folio de autorización 0000033035-2023 de fecha 30 de Mayo de 2023 emitido por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos mismo que se agrega al presente instrumento jurídico, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (Uno)**.
- I.16 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° IMS421231145.
- I.17 Tiene establecido su domicilio en calle 5 de febrero 220 norte, Colonia Centro, C.P. 85000, Ciudad Obregón, Sonora, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

- 2.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Escritura Pública número 30397, de fecha 27 de Abril de 1988, pasada ante la fe de la Licenciado Fernando Velasco Turati, Notario Público número 2, de la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

mercantil número 112220, de fecha 11 de Enero de 1989, cuyo objeto social es, La prestación de servicios integral de procedimientos de mínima invasión, servicios integrales de laboratorio clínico y/o banco de sangre, servicio médico, servicio de hemodiálisis para todo tipo de entidades ya sean públicas o privadas. Compra-venta, arrendamiento, permuta, adquisición, construcción, instalación y acondicionamiento, así como la importación y exportación de todo tipo de instrumental, productos, aparatos y equipo médico y quirúrgico, para uso o venta en clínicas, hospitales, consultorios, laboratorios, farmacias, almacenes, centros de investigación y experimentación tanto privados como públicos.

2.2. El C. SANDRA MEJIA VILCHIS, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 116765, de fecha 13 de Octubre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Jose Luis Quevedo Salceda, Notario Público número 99, de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **INT880518EF4**

2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Boulevard Adolfo Lopez Mateos número 1502, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03910, Ciudad de México, Teléfono: [REDACTED] Correo Electrónico: departamentodecontratos@intermet.com.mx

III. DE "LAS PARTES"

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del Servicio médico integral del cirugía de mínima invasión en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos:

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (dos) "Procedimientos y precios asignados"

Anexo 3 (tres) "Términos y Condiciones y Anexo técnico"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

Anexo 4 (cuatro) "Administrador del contrato"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

Anexo 6 (Seis) "Propuesta Económica"

SEGUNDA- MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,587,269.42 (Dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$6,468,173.56 (Seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento setenta y tres pesos 56/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los precios del presente contrato, expresados en moneda nacional se indican en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de mantenimiento de limpieza exterior por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - ANTICIPO. Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de manera física, deberá ser entregado en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, con domicilio en Calle 5 de Febrero No. 220, entre Allende y Náinari, C.P. 85000, Col. Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de lunes a viernes en horario de 08:00 horas a 13:00 horas.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. – LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.-

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO”, en el **Anexo 3 (Tres)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 3 (Tres)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de cinco días hábiles para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

SEXTA.- VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 08 de Junio al 31 de Octubre de 2023.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la “EL INSTITUTO” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público del “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. - GARANTIA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía podrá ser Divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato el Dr. Jesus Emmanuel Fernandez Bravo, Director del Hospital General de Zona No.2, en Hermosillo, con R.F.C. [REDACTED] Dra. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo, Director del Hospital Regional No.1, en Ciudad Obregon Sonora, con R.F.C. [REDACTED] Dr. Filiberto Isaac Gómez Mendoza, Director del Hospital General de Zona No.14, en Hermosillo con RFC [REDACTED] Dr. Rodrigo Miramón Mendoza, Director del Hospital General de Zona No.3, en Navojoa, Sonora, con R.F.C. [REDACTED] Dra. Imelda Guadalupe Ramirez Montes, Director del Hospital General de Zona No.4, en Guaymas, Sonora, con R.F.C. [REDACTED] Dr. Vicente Rojas Contreras, Director del Hospital General de Zona No.5, en Nogales, Sonora, con R.F.C. [REDACTED] Dr. Luis Fernando Montañez Contreras, Director del Hospital General de Sub Zona No.12, en Agua Prieta, Sonora, con R.F.C. [REDACTED], Dra. Marcela Ocaña Lopez, Director de la Unidad de Medicina Familiar No.68, en Hermosillo, Sonora, con R.F.C. [REDACTED] quienes darán seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

respectivos, las cuales se calcularán sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente, indicados en el **Anexo 3 (Tres)**, Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas de OOAD Estatal Sonora. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"EL INSTITUTO"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5%, conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (Tres)** por cada día transcurrido de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas de OOAD Estatal Sonora, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo 2 (Dos)**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL INSTITUTO” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "**EL INSTITUTO**" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "**EL PROVEEDOR**", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "**EL INSTITUTO**" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando "**EL INSTITUTO**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL INSTITUTO”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Cuando “EL PROVEEDOR” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “EL INSTITUTO”

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL INSTITUTO” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL INSTITUTO”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Obregón, Sonora, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en Ciudad Obregón Sonora el día 22 de Junio de 2023

POR: “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”
Instituto Mexicano del Seguro Social

Dra. María de Lourdes Díaz Espinosa
RFC: [REDACTED]

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción
XXVI, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción
IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano
del Seguro Social

Titular del Área Responsable de la Contratación

Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz
RFC: [REDACTED]

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Titular del Área Requiriente y Técnica

Dr. Manuel de Jesús Lopez Castro
RFC: [REDACTED]

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

Por el Proveedor:

Intermet, S.A de C.V.
RFC: INT880518EF4
Sandra Mejia Vilchis
Representante legal

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

AREA ADMINISTRADORA


 C. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ADMINISTRADOR CONTRATO

Titular del Área Administradora

Dr. Jesús Emmanuel Fernandez Bravo

RFC: [REDACTED]

Director del Hospital General de Zona 2, Hermosillo, Sonora

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ADMINISTRADOR CONTRATO

Titular del Área Administradora

Dr. Rodrigo Miramon Mendoza

RFC: [REDACTED]

Director del Hospital General de Zona 3, Navojoa, Sonora

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

AREA ADMINISTRADORA

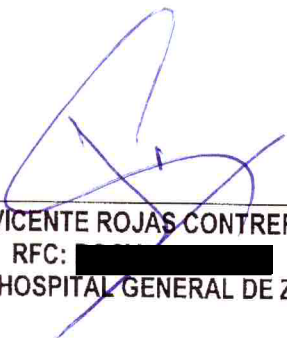


DRA. IMELDA GUADALUPE RAMIREZ MONTES
RFC: [REDACTED]
DIRECTORA HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.4

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

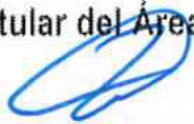
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

AREA ADMINISTRADORA


 DR. VICENTE ROJAS CONTRERAS
 RFC: [REDACTED]
 DIRECTOR HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.5

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

Titular del Área Administradora



DR. LUIS FERNANDO MONTAÑEZ CONTRERAS

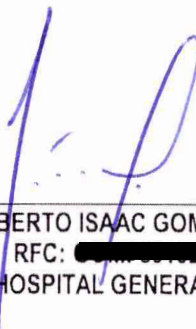
REC. [REDACTED]

Director del Hospital General de SubZona 12, Agua Prieta, Sonora

SE ELIMINA RFC POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

AREA ADMINISTRADORA



DR. FILIBERTO ISAAC GOMEZ MENDOZA
RFC: [REDACTED]
DIRECTOR HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.14

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

AREA ADMINISTRADORA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
U.M.E. 68 / UMAA



Dr. Luis Fernando Montañez Contreras
DIRECTOR
MATRICULA: 99197092 CED. 7277649

DRA. MARCELA OCAÑA LOPEZ
RFC: [REDACTED]
DIRECTORA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.68



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000033035 - 2023

Dependencia Solicitante: D0027 Delegación Sonora
SEI Servicios Integrales
27050001 Oficina Delegacional Son

Descripción:

Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 30/05/2023

Fecha Validación: 30/05/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 7,503,081.24
Cuenta 42050419 Partida presupuestaria 33903 Servicios integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	136.8	555.0	1,801.5	1,742.8	1,205.9	871.3	953.5	435.8

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8ª, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVI

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHENTA Y UNO PESOS 24/100 MN \$ 7,503,081.24

LIC. JUAN PEDRO BELTRAN SANCHEZ

ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RECIBIDO
N.º 31
01 JUN. 2023 IMSS
DELEGACIÓN SONORA
COORDINACIÓN AUXILIAR
OPERATIVA ADMINISTRATIVA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO 2

PROCEDIMIENTOS Y PRECIOS ASIGNADOS

PROVEEDOR: INTERMET, S.A. DE C.V.

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.04.101	CISTOSCOPIA PEDIÁTRICA.	3,651.65	1	1,460.66	3,651.65
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.04.115	URETROTOMÍA INTERNA PEDIÁTRICA.	4,698.69	1	1,879.48	4,698.69
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.06.002	APENDICETOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,986.90	1	2,794.76	6,986.90
1	HGZ 5	NOGALES	10.03.002	HISTEROSCOPIA OPERATORIA.	4,944.04	1	1,977.62	4,944.04
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.020	LITOTRICIA URETERAL FLEXIBLE ADULTO (LÁSER).	15,276.78	1	6,110.71	15,276.78
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.024	LAPAROSCOPIA CON DE TOMA BIOPSIA ADULTO.	3,508.57	1	1,403.43	3,508.57
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.027	LAPAROSCOPIA ETAPIFICADORA PARA CÁNCER GINECOLÓGICO.	6,375.42	1	2,550.17	6,375.42
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.035	NEFRECTOMÍA ADULTO.	15,200.37	1	6,080.15	15,200.37
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.03.001	HISTEROSCOPIA BÁSICA.	3,610.89	1	1,444.36	3,610.89
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.03.002	HISTEROSCOPIA OPERATORIA.	4,944.04	1	1,977.62	4,944.04
1	HGZ 4	GUAYMAS	10.06.026	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA ADULTO.	4,884.78	1	1,953.91	4,884.78
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	8,728.74	1	3,491.50	8,728.74
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.004	ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE	8,896.04	1	3,558.42	8,896.04
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	8,728.74	1	3,491.50	8,728.74
1	HGZ 5	NOGALES	10.03.001	HISTEROSCOPIA BÁSICA.	3,610.89	1	1,444.36	3,610.89
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	3,180.60	1	1,272.24	3,180.60



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.011	COLECISTECTOMÍA CON EXPLORACIÓN DE VÍA BILIAR ADULTO.	5,424.61	1	2,169.84	5,424.61
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	3,180.60	1	1,272.24	3,180.60
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,813.87	1	2,725.55	6,813.87
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.026	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA ADULTO.	4,884.78	1	1,953.91	4,884.78
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.004	ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE	8,896.04	1	3,558.42	8,896.04
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.011	ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE.	14,580.67	1	5,832.27	14,580.67
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	11,105.29	1	4,442.12	11,105.29
1	HGZ 3	NAVOJOA	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	3,243.79	1	1,297.52	3,243.79
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.016	LITOTRICIA PERCUTÁNEA.	10,089.37	2	8,071.50	20,178.74
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.03.001	HISTEROSCOPIA BÁSICA.	3,610.89	2	2,888.71	7,221.78
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.03.002	HISTEROSCOPIA OPERATORIA.	4,944.04	2	3,955.23	9,888.08
1	HGZ 3	NAVOJOA	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,813.87	3	8,176.64	20,441.61
1	HGZ 4	GUAYMAS	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	3,243.79	4	5,190.06	12,975.16
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.002	APENDICETOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,986.90	4	11,179.04	27,947.60
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.026	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA ADULTO.	4,884.78	5	9,769.56	24,423.90
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.018	LITOTRICIA URETERAL RÍGIDA ADULTO.	6,002.08	6	14,404.99	36,012.48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.021	CISTOSCOPIA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J	3,460.05	5	6,920.10	17,300.25
1	HGZ 4	GUAYMAS	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	5,157.65	6	12,378.36	30,945.90
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	8,728.74	6	20,948.98	52,372.44
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	3,243.79	6	7,785.10	19,462.74
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.01.004	ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE	8,896.04	6	21,350.50	53,376.24
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	11,105.29	10	44,421.16	111,052.90
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	8,031.97	10	32,127.88	80,319.70
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	11,105.29	10	44,421.16	111,052.90
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	8,031.97	10	32,127.88	80,319.70
1	UMAA 68	HERMOSILLO	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	8,031.97	10	32,127.88	80,319.70
1	HGZ 3	NAVOJOA	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	5,157.65	11	22,693.66	56,734.15
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.06.025	LAPAROSCOPIA DE OVARIO.	4,976.21	15	29,857.26	74,643.15
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	5,157.65	18	37,135.08	92,837.70
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	8,031.97	24	77,106.91	192,767.28
1	HGZ 4	GUAYMAS	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,813.87	29	79,040.89	197,602.23
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	5,157.65	35	72,207.10	180,517.75



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	3,243.79	47	60,983.25	152,458.13
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,813.87	87	237,122.68	592,806.69
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,813.87	139	378,851.17	947,127.93
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,813.87	194	528,756.31	1,321,890.78
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	6,813.87	197	536,932.96	1,342,332.39
						927	2,445,074.72	6,112,686.79

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.904	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN Ó TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 Y 30 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS Ó TRES VÍAS, CALIBRES: 14, 16, 18, 20, 22 Y 24 FR.	278.63	1	111.45	278.63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.906	SET Ó EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", RADIOPACO, CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD DE 24 A 26 CM., CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO 4.7 FR. A 7 FR., LONGITUD DE 70 CM., POSICIONADOR DE VINIL DE 4.7 FR. A 7 FR., DE 5	1,835.33	1	734.13	1,835.33
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.907	BALÓN DILATADOR PARA TRACTO PERCUTÁNEO.	7,483.73	1	2,993.49	7,483.73
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.908	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. Y CAPACIDAD DE 2000 ML., SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO.	114.33	1	45.73	114.33
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.909	CATÉTER URETERAL PARA PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA DE 3 A 5 FR., DE 40 A 70 CM., DE LONGITUD.	286.49	2	229.19	572.98
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.910	CUCHILLO RECTO Y DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.	3,131.11	1	1,252.44	3,131.11
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.912	DILATADOR URETERAL DE BALÓN, HIDRÁULICO DE 6 FR. X 10 CM., INCLUYE SISTEMA DE INFLADO.	5,171.80	1	2,068.72	5,171.80
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.913	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE DOBLE LUMEN, DE 35 CM., DE LONGITUD.	5,061.67	1	2,024.67	5,061.67



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.914	GUÍA EXTRARÍGIDA DE ALAMBRE DE 0.035" A 0.038", 145 A 150 CM .	1,090.80	1	436.32	1,090.80
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.915	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4 A 4.5 FR. X 65 A 90 CM., DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE CANASTA DE 1 A 2 CM.	5,466.92	1	2,186.77	5,466.92
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.916	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 1.8 A 3 FR. (URETEROLITO LÁSER FLEXIBLE).	4,495.86	1	1,798.34	4,495.86
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.917	DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 3.8 FR. X 10 CM., Ó 4 FR. X 10 CM. PARA PEDIATRÍA 3.8 A 4 FR X 4 CM DE LONGITUD DE BALÓN.	4,207.47	1	1,682.99	4,207.47
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.918	CAMISA DE ACCESO URETERAL HIDROFÍLICA.	2,709.90	1	1,083.96	2,709.90
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.919	JUEGO DE DILATADORES PERCUTÁNEOS TIPO AMPLATZ DE 8 A 30 FR.	4,826.22	1	1,930.49	4,826.22
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.920	GUÍA DE ALAMBRE DE NITINOL DE 0.035" A 0.038", 145 A 150 CM.	1,001.40	1	400.56	1,001.40
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.921	AGUJA DE ACCESO PERCUTÁNEO. TIPO MITTY POLLACK.	1,118.94	1	447.58	1,118.94
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.922	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 3 A 4.5 FR. X 65 A 90 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.	4,509.06	1	1,803.62	4,509.06
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.923	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN PARA ENDOUROLOGÍA	1,828.77	1	731.51	1,828.77



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.924	CATÉTER CON BALÓN DE OCLUSIÓN DE 5 A 7 FR. X 75 A 100 CM., DE LONGITUD.	3,107.59	1	1,243.04	3,107.59
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.925	BALÓN DILATADOR URETERAL CALIBRE 3.8 FR. X 10 CM., O 4 FR. X 10 CM.	5,554.90	1	2,221.96	5,554.90
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.04.926	CATÉTER TIPO OPEN-END URETERAL 3FR.	260.36	1	104.14	260.36
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.902	ENGRAPADORA ARTICULADA LINEAL LAPAROSCÓPICA CON CORTE Y CARTUCHOS CON RANGO DESDE 30MM HASTA 60 MM., EN UNA SOLA Ó POR SEPARADO.	7,561.11	1	3,024.44	7,561.11
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.903	CARTUCHO 30, 35, 45, 60, 80 MM., DE LONGITUD CON GRAPAS DE 1.0 A 4.5 MM., DE ALTURA.	5,927.68	1	2,371.07	5,927.68
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.906	SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE PARA FIJACIÓN DE MALLA.	9,534.15	1	3,813.66	9,534.15
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.907	SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL CON GRAPAS DE ALEACIÓN DE TITÁNIO O BIODEGRADABLE.	8,576.36	1	3,430.54	8,576.36
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.908	CLIP VASCULAR POLÍMERO MEDIANO/LARGO, LARGO O EXTRALARGO.	562.07	2	449.66	1,124.14
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.909	ENGRAPADORA CIRCULAR DESDE 28 A 34 MM., CON CAPUCHÓN.	8,161.97	1	3,264.79	8,161.97



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.910	DRENAJE FLEXIBLE CON DISEÑO DE 4 CANALES, 10 FR., SIN HUB, TRÓCAR 1/8". CON RESERVORIO.	1,884.39	1	753.76	1,884.39
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	177.95	1	71.18	177.95
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.912	TRÓCAR CON BALÓN DILATADOR 60 ML REDONDO PARA ESPACIO RETROPERITONEAL O EQUIVALENTE.	4,446.61	1	1,778.64	4,446.61
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.915	BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA Ó GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	406.88	1	162.75	406.88
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.06.916	PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (NO INCLUIRLA EN CASO DE QUE LA PINZA SEA REUSABLE, SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	10,745.25	1	4,298.10	10,745.25
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.06.902	ENGRAPADORA ARTICULADA LINEAL LAPAROSCÓPICA CON CORTE Y CARTUCHOS CON RANGO DESDE 30MM HASTA 60 MM., EN UNA SOLA Ó POR SEPARADO.	7,561.11	1	3,024.44	7,561.11
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.06.903	CARTUCHO 30, 35, 45, 60, 80 MM., DE LONGITUD CON GRAPAS DE 1.0 A 4.5 MM., DE ALTURA.	5,927.68	1	2,371.07	5,927.68
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.06.908	CLIP VASCULAR POLÍMERO MEDIANO/LARGO, LARGO O EXTRALARGO.	562.07	1	224.83	562.07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.06.909	ENGRAPADORA CIRCULAR DESDE 28 A 34 MM., CON CAPUCHÓN.	8,161.97	1	3,264.79	8,161.97
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	177.95	1	71.18	177.95
1	HGZ 4	GUAYMAS	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	177.95	1	71.18	177.95
1	HGR 1	CD. OBREGON	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	177.95	1	71.18	177.95
1	HGZ 3	NAVOJOA	10.04.910	CUCHILLO RECTO Y DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.	3,131.11	1	1,252.44	3,131.11
1	HGZ 3	NAVOJOA	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	177.95	1	71.18	177.95
1	HGZ 5	NOGALES	10.02.901	SONDA DE CANAL INDEPENDIENTE HEMOSTÁTICA UNIVERSAL DE DOBLE BALÓN PARA CONTROL DE EPISTAXIS DE 30 CC Y DE 10 CC (TAMAÑO 4.5 A 9 CM).	2,160.07	1	864.03	2,160.07
1	HGZ 5	NOGALES	10.02.902	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.2 A 3.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 12.5 CM., DE LONGITUD.	6,343.98	1	2,537.59	6,343.98



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.904	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN Ó TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 Y 30 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS Ó TRES VÍAS, CALIBRES: 14, 16, 18, 20, 22 Y 24 FR.	278.63	1	111.45	278.63
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.906	SET Ó EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", RADIOPACO, CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD DE 24 A 26 CM., CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO 4.7 FR. A 7 FR., LONGITUD DE 70 CM., POSICIONADOR DE VINIL DE 4.7 FR. A 7 FR., DE 5	1,835.33	1	734.13	1,835.33
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.908	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. Y CAPACIDAD DE 2000 ML., SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO.	114.33	1	45.73	114.33
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.909	CATÉTER URETERAL PARA PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA DE 3 A 5 FR., DE 40 A 70 CM., DE LONGITUD.	286.49	1	114.60	286.49
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.910	CUCHILLO RECTO Y DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.	3,131.11	1	1,252.44	3,131.11
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.912	DILATADOR URETERAL DE BALÓN, HIDRÁULICO DE 6 FR. X 10 CM., INCLUYE SISTEMA DE INFLADO.	5,171.80	1	2,068.72	5,171.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.914	GUÍA EXTRARÍGIDA DE ALAMBRE DE 0.035" A 0.038", 145 A 150 CM .	1,090.80	1	436.32	1,090.80
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.915	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4 A 4.5 FR. X 65 A 90 CM., DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE CANASTA DE 1 A 2 CM.	5,466.92	1	2,186.77	5,466.92
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.916	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 1.8 A 3 FR. (URETEROLITO LÁSER FLEXIBLE).	4,495.86	1	1,798.34	4,495.86
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.923	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN PARA ENDOUROLOGÍA	1,828.77	1	731.51	1,828.77
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.924	CATÉTER CON BALÓN DE OCLUSIÓN DE 5 A 7 FR. X 75 A 100 CM., DE LONGITUD.	3,107.59	1	1,243.04	3,107.59
1	HGZ 5	NOGALES	10.04.926	CATÉTER TIPO OPEN-END URETERAL 3FR.	260.36	1	104.14	260.36
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.906	SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE PARA FIJACIÓN DE MALLA.	9,534.15	1	3,813.66	9,534.15
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.907	SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL CON GRAPAS DE ALEACIÓN DE TITÁNIO O BIODEGRADABLE.	8,576.36	1	3,430.54	8,576.36
1	HGZ 5	NOGALES	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	177.95	1	71.18	177.95



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.902	ENGRAPADORA ARTICULADA LINEAL LAPAROSCÓPICA CON CORTE Y CARTUCHOS CON RANGO DESDE 30MM HASTA 60 MM., EN UNA SOLA Ó POR SEPARADO.	7,561.11	1	3,024.44	7,561.11
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.903	CARTUCHO 30, 35, 45, 60, 80 MM., DE LONGITUD CON GRAPAS DE 1.0 A 4.5 MM., DE ALTURA.	5,927.68	1	2,371.07	5,927.68
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.907	SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL CON GRAPAS DE ALEACIÓN DE TITÁNIO O BIODEGRADABLE.	8,576.36	1	3,430.54	8,576.36
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.908	CLIP VASCULAR POLÍMERO MEDIANO/LARGO, LARGO O EXTRALARGO.	562.07	1	224.83	562.07
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.909	ENGRAPADORA CIRCULAR DESDE 28 A 34 MM., CON CAPUCHÓN.	8,161.97	1	3,264.79	8,161.97
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	177.95	1	71.18	177.95
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.912	TRÓCAR CON BALÓN DILATADOR 60 ML REDONDO PARA ESPACIO RETROPERITONEAL O EQUIVALENTE.	4,446.61	1	1,778.64	4,446.61
1	HGSZ 12	AGUA PRIETA	10.06.916	PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (NO INCLUIRLA EN CASO DE QUE LA PINZA SEA REUSABLE, SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	10,745.25	1	4,298.10	10,745.25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.901	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITÁNIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTÍA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM., LONGITUD DE 25 A 35 MM., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS EN	2,888.78	1	1,155.51	2,888.78
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.902	EQUIPO DE INJERTO OSTEOCONDAL MOSAICOPLASTIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU USO.	10,233.75	1	4,093.50	10,233.75
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.903	ANCLAS BIODEGRADABLE O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM.	5,755.87	1	2,302.35	5,755.87
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.904	TORNILLO DE BIOTENODESIS O SIMILAR COMPUESTO O BIOCOMPATIBLE DIVERSAS MEDIDAS.	4,471.01	1	1,788.40	4,471.01
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.905	TORNILLO DE REVISIÓN.	2,902.48	1	1,160.99	2,902.48
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.906	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL.	4,431.00	1	1,772.40	4,431.00
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.907	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL DE REVISIÓN.	2,960.71	1	1,184.28	2,960.71
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	3,948.26	1	1,579.30	3,948.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM., DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO.	3,182.11	1	1,272.84	3,182.11
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.910	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.5 A 6.5 MM., DE DIÁMETRO.	3,556.10	1	1,422.44	3,556.10
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.911	SISTEMA DE FIJACIÓN DEL REBORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 20 A 30 MM., DE LONGITUD, CANULADO, BIODEGRADABLE. PZA.	2,980.61	1	1,192.24	2,980.61
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.912	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MUÑECA, CODO Y TOBILLOS TIPO ANCLA ENTRE 1.7 A 3.7 MM.	4,449.30	1	1,779.72	4,449.30
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.913	SISTEMA DE REDUCCIÓN POR BOTONES CORTICAL PARA LESIONES DE SINDESMOSIS SIN NUDOS, ACERO INOXIDABLE O TITANIO.	12,730.83	1	5,092.33	12,730.83
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.914	CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA.	2,424.82	1	969.93	2,424.82



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.915	SISTEMA DE REDUCCIÓN ACROMIO CLAVICULAR POR BOTONES CORTICALES Y SUTURA DE ESPECIALIDAD.	4,127.63	1	1,651.05	4,127.63
1	HGZ 2	HERMOSILLO	10.01.916	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	1,334.01	1	533.60	1,334.01
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	3,948.26	1	1,579.30	3,948.26
1	HGZ 14	HERMOSILLO	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM., DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO.	3,182.11	1	1,272.84	3,182.11
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.903	ANCLAS BIODEGRADABLE O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM.	5,755.87	1	2,302.35	5,755.87
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.904	TORNILLO DE BIOTENODESIS O SIMILAR COMPUESTO O BIOCOMPATIBLE DIVERSAS MEDIDAS.	4,471.01	1	1,788.40	4,471.01
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	3,948.26	1	1,579.30	3,948.26
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM., DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE	3,182.11	1	1,272.84	3,182.11



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PARTIDA	UNIDAD	LOCALIDAD	CLVSI	NOMBRE PROCEDIMIENTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
				MANO.				
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.910	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.5 A 6.5 MM., DE DIÁMETRO.	3,556.10	1	1,422.44	3,556.10
1	HGZ 5	NOGALES	10.01.916	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	1,334.01	1	533.60	1,334.01
1	UMAA 68	HERMOSILLO	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	3,948.26	1	1,579.30	3,948.26
1	UMAA 68	HERMOSILLO	10.01.916	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	1,334.01	1	533.60	1,334.01
						94	142,194.71	355,486.77

RESUMEN ADJUDICADO

IMPORTE MINIMO ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA
\$ 2,587,269.42	\$ 6,468,173.56
IVA	\$ 1,034,907.76
TOTAL	\$ 7,503,081.33

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO 3

TERMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TECNICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TERMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral de Procedimientos de
Mínima Invasión.

Servicios Médicos Integrales

Términos Y Condiciones Para La Contratación Del Servicio Médico Integral De Procedimientos De Mínima Invasión Tanto Diagnósticos Como Terapéuticos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

1. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	3
1.1 EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS	3
1.2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS	3
1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO	3
1.4 SERVICIO INTEGRAL ITINERANTE PARA UNIDADES MÉDICAS	3
1.5 REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS	4
1.6 EQUIPOS MÉDICOS Y CONTENEDORES QUE UTILIZAN GASES	4
1.7 INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA	4
1.8 EQUIPO MÉDICO ITINERANTE	5
1.9 SEGUIMIENTO Y CONTROL POR LA COCTI	5
1.10 PROCEDIMIENTOS EXCLUSIVOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE)	5
2. NIVELES DE SERVICIO	6
3. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	7
4. TIPO DE ABASTECIMIENTO	8
5. UNIDAD DE MEDIDA	8
6. CANTIDADES DETERMINADAS	8
7. NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	34
8. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES	35
9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	36
10. DEDUCCIONES	39
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	45
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO	45
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN	46
14. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO	46
15. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO	51



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

16.	OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO	51
17.	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	51
18.	MODIFICACIONES AL CONTRATO	51
19.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	52

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2023

1. DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” (SMI de PMI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

1.1 EN EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS.

En el caso de llevarse a cabo en el mismo evento endoscópico, más de un procedimiento del catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, y los bienes de consumo complementarios que se hayan utilizado.

1.2 PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS

Si por razones varias, resultara que en un procedimiento diagnóstico no se completa la visualización ni la conclusión del procedimiento, **este no será facturado**. En el caso de procedimiento terapéutico en el cual no se completó el tratamiento específico programado, este será facturado como procedimiento diagnóstico.

1.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL Y BIENES DE CONSUMO

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad o no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, previa notificación al administrador del contrato por medio del **ANEXO T16 “Reporte de Incidencias”**, el **Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión** deberá dar la continuidad del servicio con la notificación al proveedor. Y si el equipo, instrumental o bien de consumo sustituido tiene mayor precio, se deberá facturar con el precio del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión del proveedor, al finalizar dicho procedimiento.

En el caso que este bien de consumo persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Esta sustitución se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

1.4 SERVICIO INTEGRAL ITINERANTE PARA UNIDADES MÉDICAS.

Se considerarán para un Servicio Integral Itinerante a las unidades médicas que por su requerimiento anual no cumplen con el indicador mínimo necesario establecido de procedimientos como se muestra a continuación:

- **Paquete 1:** entre 90 (noventa) a 200 (doscientos) procedimientos
- **Paquete 2:** entre 100 (cien) a 935 (novecientos treinta y cinco)
- **Paquete 3:** No hay servicio itinerante
- **Paquete 4:** No hay servicio itinerante
- **Paquete 5:** No hay servicio itinerante

El proveedor podrá ofrecer sus servicios en la modalidad de itinerante. En este servicio, las unidades médicas institucionales deberán hacer su solicitud de Servicio Médico Integral con un lapso mínimo de 7 (siete) días para la realización de los procedimientos y de común acuerdo entre las partes, esta petición se hará vía telefónica y correo electrónico; el servicio otorgado deberá ser de la misma calidad del servicio integral con equipo médico fijo asignado.

El servicio itinerante deberá planearse cronológicamente en las Partidas y Zonas geográficas asignadas, para que el equipo médico e instrumental quirúrgico y bienes de consumo sea utilizado en **forma alterna y secuencial** dentro de la misma Delegación, garantizando la atención y la realización del procedimiento a través de un Cronograma de Actividades, **ANEXO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

T28 “Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante”, consensado con los jefes de servicio de cada unidad médica, en esta modalidad de servicio, de acuerdo a su productividad. En el ANEXO T11 “Guía de Distribución de Equipo Médico e Instrumental por Unidad Médica” se describen las unidades y requerimientos que son factibles de recibir este servicio así como la sugerencia de equipamiento e instrumental asignado, en caso de unidades con equipo fijo (Torres laparoscópicas) pero con baja productividad de determinada clave de procedimiento, el set de instrumental específico (ejemplo; sets de instrumental de pequeñas articulaciones) podrá ser itinerante siendo decisión del licitante adjudicado la logística de acuerdo al Cronograma de actividades, ANEXO T28 “Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante” una vez consensado con las unidades médicas (jefes de áreas quirúrgicas), pudiendo ser estas como jornadas quirúrgicas de un día o más según el requerimiento en ese momento, de tal forma que en cada jornada podrán realizarse tres (3) procedimientos como mínimo para el Paquete 1, seis (6) procedimientos como mínimo para el Paquete 2.

1.5 REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 “Requerimientos de Procedimientos, y Bienes de Consumo Complementarios por Unidad Médica” así como en el ANEXO T4 “Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”, por UMAE/Delegación, es de tipo enunciativo sin embargo, no es limitativo, de tal manera que las Delegaciones y UMAE, podrán realizar los siguientes cambios:

- Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma Delegación, respetando el presupuesto asignado.
- En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas de la misma Delegación.
- Dentro de una zona se podrá realizar cambios en el presupuesto asignado entre las Delegaciones/UMAE, de ser requerido con base a la productividad y necesidades de atención al derechohabiente, previo acuerdo entre las partes.
- En UMAE que se encuentren con cambios en sus necesidades de procedimientos podrán realizar el cambio de presupuesto y asignación de requerimientos con otra UMAE para ejercer los procedimientos y presupuesto asignado.

1.6 EQUIPOS MÉDICOS Y CONTENEDORES QUE UTILIZAN GASES

En relación con el Tanque Contenedor de CO₂ y el Gas CO₂, que se encuentra en función de las torres de visualización, el proveedor adjudicado tendrá la responsabilidad del abasto necesario para llevar a cabo los procedimientos de Mínima Invasión que lo requieran. A excepción de una UMAE o Delegación que cuente con artroscopia tanto de hombro y rodilla; así como en aquellas unidades con la especialidad de Otorrinolaringología, en cuyos casos no es necesaria la aplicación de CO₂.

En este mismo sentido no serán necesarios los equipos como, Insuflador de CO₂ y Capnógrafo, por tanto, estos equipos podrán ser excluidos en aquellas torres asignadas a estos servicios (otorrinolaringología y ortopedia).

Para las unidades de Facoemulsificación con bomba tipo Venturi, el proveedor deberá contar con tanque o fuente de Nitrógeno para el funcionamiento del equipo.

1.7 INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA

Como parte del Servicio el proveedor deberá de informar a la Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio integral específico para esa unidad, es decir deberá de informar al área operativa: cirujanos y/o endoscopistas, que equipo médico, sets de instrumental y bienes de consumo tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

tener evidencia de esta información y en apego a ANEXO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI de PMI" dentro de los días 80 (ochenta) al 88 (ochenta y ocho) posteriores a la emisión del fallo.

1.8 EQUIPO MÉDICO ITINERANTE

Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido se considerarán en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el proveedor y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en su zona con la posibilidad de maximizar su uso, es decir, sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Láser Quirúrgico de Holmio
- Equipo de Cápsula endoscópica
- Equipo de Grabador de pH con impedancia
- Manómetro esofágico/ano-rectal de alta resolución

Por tanto, la movilidad o no de estos equipos itinerantes, serán a consideración y bajo la responsabilidad del proveedor, manteniendo la calidad del servicio en la realización de los procedimientos y sin generar un costo extra.

1.9 SEGUIMIENTO Y CONTROL POR LA COCTI

Para el caso del equipo médico, instrumental y bienes de consumo, en relación con su funcionamiento, toda aquella incidencia reportada a través del ANEXO T16 "Reporte de incidencias", además se deberá de notificar a la COCTI, con la finalidad de tener un control interno, así como su seguimiento y resolución con apego a los numerales 9 Penalizaciones y 10 Deducciones.

1.10 PROCEDIMIENTOS EXCLUSIVOS PARA UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE)

1.10.1 Para el caso de los procedimientos de Artroscopia de Cadera clave 10.01.013 y Artroscopia de cadera con implante clave 10.01.014, estos solo serán asignados y podrán ser llevados a cabo en las Unidades Médicas de Alta Especialidad. Así como los bienes de consumo complementarios relacionados a los procedimientos en mención.

1.10.2 Los siguientes Bienes de Consumo Complementarios enlistados a continuación podrán solicitarse dependiendo de la necesidad de la unidad médica pero sin sobrepasar el 30 % de su requerimiento del procedimiento 10.01.012 y 10.01.013.

10.01.917	Sistema de anclaje para labrum de cadera tipo ancla, metálica o absorbible, entre 2.3 y 2.9 mm.
10.01.918	Sujetadores para sistema de posicionamiento para tobillo, codo, muñeca y hombro.
10.01.919	Pasadores de sutura con monofilamento recto, 45° izquierda, derecha, 70 y 45 hacia arriba.
10.01.920	Ancla de solo sutura 1.2 mm a 2 mm para rodete Glenoideo o ancla con material biocompuesto de 2.4 mm cuya perforación es 1.8 mm.
10.01.921	Sutura de alta resistencia de diámetro 00

1.10.3 Para el caso del procedimiento 10.06.157 Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo, en la UMAE HP Siglo XXI, se podrán realizar corrección del tracto genitourinario, toda vez que son utilizados los mismos bienes de consumo aplicados en este procedimiento, siendo esta UMAE la única unidad médica en solicitar este tipo de procedimientos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

2. NIVELES DE SERVICIO

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI de PMI para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en los apartados: 1. EQUIPO MÉDICO del ANEXO técnico 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Dentro de los de 90 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el ANEXO T 3. En el apartado: 3 INSTRUMENTAL	El día natural 90 a partir del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7 días hábiles por UMAE/Delegación.	El día natural 90 a partir del fallo.
Mantenimiento preventivo se realizaría cuando menos cada 2 meses o antes de ser necesario de los equipos médicos y del instrumental del SMI de PMI.	En los periodos contenidos en el Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en punto 5.1 del ANEXO técnico.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	El Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos, se realizará como el manual de operación del FABRICANTE sugiera utilizando el ANEXO T5 “Reporte de mantenimiento Preventivo de los equipos médicos e instrumental” .
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI de PMI , y asistencia técnica en términos del numeral 5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el ANEXO T6 “Reporte de mantenimiento correctivo de los equipos médicos e instrumental”
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	Previo al procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico. Durante el procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico. Posterior al procedimiento conforme a lo establecido en punto 6.1 del ANEXO técnico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión de Endoscopia deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	ANEXO T 25 “Manual de Desinfección de Alto Nivel” (DAN)
Para el Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, presentarse al servicio de Cirugía y/o Endoscopia	Horario de inicio y presentación del Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión. En el turno matutino 7:30 AM En el turno vespertino 1:30 PM En el turno nocturno 8:00 PM Este último se deberá coordinar con los jefes de servicio.
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas.
El proveedor entregará a través de su Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento endoscópico
Capacitación previa.	La capacitación técnica previa deberá otorgarse a partir del día 60 (sesenta) posterior al fallo.

3. TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Tipo de Contrato a celebrarse será Abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo su vigencia a partir del **emisión del fallo al 31 octubre del 2023.**

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. LUGAR

La prestación del servicio será otorgada en las 35 Delegaciones y 23 UMAE como se muestra en el **ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas.**

b. PLAZO

El licitante adjudicado contará con un margen de 90 días naturales posteriores a la emisión del fallo para la puesta a punto del servicio.

c. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Licitante Adjudicado procederá a realizar las adecuaciones del área, entregará, instalará y pondrá a punto los equipos de los Procedimientos de Mínima Invasión, entregando la primera dotación de los **bienes de consumo** el día natural 80 (ochenta) a partir de la emisión y notificación del fallo, entregando la primera dotación del **instrumental** el día natural 80 (ochenta) a partir de la emisión y notificación del fallo, la unidad médica proporcionará el listado del personal para capacitación el día natural 40 (cuarenta) a partir de la emisión y notificación del fallo.

Los licitantes adjudicados a partir de la emisión del fallo, en un plazo no mayor a 5 días naturales, deberán afinar detalles de la integración del PLAN DE TRABAJO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a la derechohabiente el 81 día natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de octubre del 2023.

4. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Se adjudicará a un solo Licitante por partida completa, un licitante podrá participar en una o varias partidas.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnico médicas previstas en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

De conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento Art. 51, el criterio de evaluación del presente procedimiento es **Binario**.

El licitante podrá ofertar por separado cada una de las Partidas según sea el caso. Por tanto, el licitante podrá obtener las partidas que le interesen pudiendo ser una o dos o más, en estas están incluidas tanto Delegaciones como UMAE, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del ANEXO Técnico.

5. UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida se refiere al **Procedimiento Realizado** de mínima invasión de acuerdo con el **ANEXO T1**

"Requerimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos y Bienes Complementarios por Unidad Médica".

6. CANTIDADES DETERMINADAS

Las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO T1 "Requerimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos y Bienes Complementarios por Unidad Médica"**. Las cuales se indican en resumen en las siguientes tablas:

Tabla 21 partidas (NZ número de zona, "Pq" paquete, CLVSI clave del servicio integral)

Partida	N	Zona	Pq	CLVSI	Nombre Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1	Bajío	1	10.01.002	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante.	30	65	30	65	30	65	90	195
1	1	Bajío	1	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante	164	379	164	379	164	379	492	1,137
1	1	Bajío	1	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.	243	578	243	578	243	578	729	1,734
1	1	Bajío	1	10.01.010	Artroscopia de rodilla.	602	1,488	602	1,488	602	1,488	1,806	4,464
1	1	Bajío	1	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.	52	117	52	117	52	117	156	351
1	1	Bajío	1	10.01.012	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante.	23	54	23	54	23	54	69	162
1	1	Bajío	1	10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas	53	130	53	130	53	130	159	390



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partid a	N Z	Zona	P q	CLVSI	Nombre_Procedimiento adulto.	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínimo	Máximo
1	1	Bajío	1	4	10.02.00 Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	40	98	40	98	40	98	120	294
1	1	Bajío	1	3	10.02.10 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	12	28	12	28	12	28	36	84
1	1	Bajío	1	4	10.02.10 Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.	6	15	6	15	6	15	18	45
1	1	Bajío	1	1	10.03.00 Histeroscopia básica.	39	95	39	95	39	95	117	285
1	1	Bajío	1	2	10.03.00 Histeroscopia operatoria.	8	19	8	19	8	19	24	57
1	1	Bajío	1	1	10.04.00 Cistoscopia adulto.	621	1,518	621	1,518	621	1,518	1,863	4,554
1	1	Bajío	1	1	10.04.01 Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	707	1,738	707	1,738	707	1,738	2,121	5,214
1	1	Bajío	1	5	10.04.01 Uretrotomía interna adulto.	229	556	229	556	229	556	687	1,668
1	1	Bajío	1	6	10.04.01 Litotricia percutánea.	97	233	97	233	97	233	291	699
1	1	Bajío	1	8	10.04.01 Litotricia ureteral rígida adulto.	391	951	391	951	391	951	1,173	2,853
1	1	Bajío	1	9	10.04.01 Litotricia vesical adulto.	46	100	46	100	46	100	138	300
1	1	Bajío	1	0	10.04.02 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	31	70	31	70	31	70	93	210
1	1	Bajío	1	1	10.04.02 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	423	1,028	423	1,028	423	1,028	1,269	3,084
1	1	Bajío	1	1	10.04.10 Cistoscopia pediátrica.	17	41	17	41	17	41	51	123
1	1	Bajío	1	5	10.04.11 Uretrotomía interna pediátrica.	7	17	7	17	7	17	21	51
1	1	Bajío	1	7	10.04.11 Litotricia pielocalicial pediátrica.	10	25	10	25	10	25	30	75
1	1	Bajío	1	8	10.04.11 Litotricia ureteral pediátrica.	30	73	30	73	30	73	90	219
1	1	Bajío	1	9	10.04.11 Litotricia vesical pediátrica.	14	33	14	33	14	33	42	99
1	1	Bajío	1	1	10.06.00 Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.	26	64	26	64	26	64	78	192
1	1	Bajío	1	2	10.06.00 Apendicetomía laparoscópica adulto.	63	150	63	150	63	150	189	450
1	1	Bajío	1	3	10.06.00 Bypass gástrico.	20	48	20	48	20	48	60	144
1	1	Bajío	1	0	10.06.00 Cirugía de hiato	163	390	163	390	163	390	489	1,170



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
					4	esofágico adulto.								
1	1	Bajo	1	6	10.05.00	Cirugía de quiste hepático adulto.	8	17	8	17	8	17	24	51
1	1	Bajo	1	0	10.05.01	Colecistectomía laparoscópica adulto.	2,320	5,769	2,320	5,769	2,320	5,769	6,960	17,307
1	1	Bajo	1	1	10.05.01	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	44	100	44	100	44	100	132	300
1	1	Bajo	1	3	10.06.01	Colectomía no asistida.	9	21	9	21	9	21	27	63
1	1	Bajo	1	7	10.05.01	Espenectomía no asistida adulto.	6	14	6	14	6	14	18	42
1	1	Bajo	1	1	10.05.02	Histerectomía.	40	93	40	93	40	93	120	279
1	1	Bajo	1	4	10.05.02	Laparoscopia con de toma biopsia adulto.	40	93	40	93	40	93	120	279
1	1	Bajo	1	5	10.05.02	Laparoscopia de ovario.	72	173	72	173	72	173	216	519
1	1	Bajo	1	6	10.05.02	Laparoscopia diagnóstica adulto.	62	145	62	145	62	145	186	435
1	1	Bajo	1	7	10.05.02	Laparoscopia Etapificadora para cáncer ginecológico.	14	30	14	30	14	30	42	90
1	1	Bajo	1	8	10.05.02	Laparoscopia para embarazo ectópico.	3	7	3	7	3	7	9	21
1	1	Bajo	1	2	10.06.03	Manga gástrica.	5	12	5	12	5	12	15	36
1	1	Bajo	1	3	10.06.03	Miomectomía.	6	13	6	13	6	13	18	39
1	1	Bajo	1	5	10.05.03	Nefrectomía adulto.	41	98	41	98	41	98	123	294
1	1	Bajo	1	9	10.05.03	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	17	37	17	37	17	37	51	111
1	1	Bajo	1	4	10.06.04	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	20	42	20	42	20	42	60	126
1	1	Bajo	1	7	10.06.04	Prostatectomía laparoscópica.	16	36	16	36	16	36	48	108
1	1	Bajo	1	0	10.06.05	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	19	39	19	39	19	39	57	117
1	1	Bajo	1	3	10.06.05	Suprarenalectomía no asistida.	4	8	4	8	4	8	12	24
1	1	Bajo	1	5	10.06.05	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	14	30	14	30	14	30	42	90
1	1	Bajo	1	6	10.06.05	Laparoscopia con resección del tubo digestivo adulto.	6	12	6	12	6	12	18	36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	Nº	Zona	Pq	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	1	Bajío	1	8	10.06.05 Plastia de hernia diafragmática adulto.	8	15	8	15	8	15	24	45
1	1	Bajío	1	9	10.06.05 Plastia de hernia ventral.	11	25	11	25	11	25	33	75
1	1	Bajío	1	0	10.06.06 Pieloplastia adulto.	5	10	5	10	5	10	15	30
1	1	Bajío	1	1	10.06.06 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	5	9	5	9	5	9	15	27
1	1	Bajío	1	2	10.06.10 Apendicetomía laparoscópica pediátrica.	10	23	10	23	10	23	30	69
1	1	Bajío	1	4	10.06.10 Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
1	1	Bajío	1	6	10.06.10 Cirugía de quiste hepático pediátrico.	1	2	1	2	1	2	3	6
1	1	Bajío	1	0	10.06.11 Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	17	41	17	41	17	41	51	123
1	1	Bajío	1	4	10.06.11 Criptorquidia abdominal.	8	20	8	20	8	20	24	60
1	1	Bajío	1	7	10.06.11 Esplenectomía no asistida pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
1	1	Bajío	1	4	10.06.12 Laparoscopia con de toma biopsia pediátrica.	3	7	3	7	3	7	9	21
1	1	Bajío	1	6	10.06.12 Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	5	12	5	12	5	12	15	36
1	1	Bajío	1	5	10.06.13 Nefrectomía pediátrica.	3	7	3	7	3	7	9	21
1	1	Bajío	1	5	10.06.15 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	1	2	1	2	1	2	3	6
1	1	Bajío	1	7	10.06.15 Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo.	2	4	2	4	2	4	6	12
1	1	Bajío	1	8	10.06.15 Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	2	5	2	5	2	5	6	15
1	1	Bajío	1	1	10.07.10 Toracoscopias con corrección de malformaciones congénitas torácicas.	7	17	7	17	7	17	21	51
1	1	Bajío	1	2	10.07.10 Toracoscopia diagnóstica.	12	28	12	28	12	28	36	84
1	1	Bajío	1	3	10.07.10 Toracoscopias con toma de biopsia.	10	21	10	21	10	21	30	63
2	2	Centro	1	2	10.01.00 Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante.	19	43	19	43	19	43	57	129
2	2	Centro	1	4	10.01.00 Artroscopia de hombro sin implant	97	237	97	237	97	237	291	711



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partid a	N Z	Zona	P q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínimo	Máximo
2	2	Centro	1	8	10.01.00 Artroscopia de rodilla con implante.	291	721	291	721	291	721	873	2,163
2	2	Centro	1	0	10.01.01 Artroscopia de rodilla.	458	1,135	458	1,135	458	1,135	1,374	3,405
2	2	Centro	1	1	10.01.01 Artroscopia de hombro con implante.	149	370	149	370	149	370	447	1,110
2	2	Centro	1	2	10.01.01 Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante.	14	30	14	30	14	30	42	90
2	2	Centro	1	3	10.01.01 Artroscopia de cadera sin implante.	7	15	7	15	7	15	21	45
2	2	Centro	1	4	10.01.01 Artroscopia de cadera con implante.	7	16	7	16	7	16	21	48
2	2	Centro	1	3	10.02.00 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	74	183	74	183	74	183	222	549
2	2	Centro	1	4	10.02.00 Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	14	34	14	34	14	34	42	102
2	2	Centro	1	3	10.02.10 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	27	67	27	67	27	67	81	201
2	2	Centro	1	1	10.03.00 Histeroscopia básica.	225	558	225	558	225	558	675	1,674
2	2	Centro	1	2	10.03.00 Histeroscopia operatoria.	89	218	89	218	89	218	267	654
2	2	Centro	1	1	10.04.00 Cistoscopia adulto.	688	1,693	688	1,693	688	1,693	2,064	5,079
2	2	Centro	1	1	10.04.01 Resección transuretral de próstata/vajiga RTUP/RTUV/RTUC.	1,188	2,940	1,188	2,940	1,188	2,940	3,564	8,820
2	2	Centro	1	5	10.04.01 Uretrotomía interna adulto.	201	484	201	484	201	484	603	1,452
2	2	Centro	1	6	10.04.01 Litotricia percutánea.	58	143	58	143	58	143	174	429
2	2	Centro	1	8	10.04.01 Litotricia ureteral rígida adulto.	382	936	382	936	382	936	1,146	2,808
2	2	Centro	1	9	10.04.01 Litotricia vesical adulto.	105	249	105	249	105	249	315	747
2	2	Centro	1	0	10.04.02 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	188	463	188	463	188	463	564	1,389
2	2	Centro	1	1	10.04.02 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J.	386	946	386	946	386	946	1,158	2,838
2	2	Centro	1	1	10.04.10 Cistoscopia pediátrica.	50	124	50	124	50	124	150	372



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
2	2	Centro	1	7	10.04.11	Litotricia pielocalicial pediátrica.	2	4	2	4	2	4	6	12
2	2	Centro	1	8	10.04.11	Litotricia ureteral pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
2	2	Centro	1	9	10.04.11	Litotricia vesical pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
2	2	Centro	1	1	10.06.00	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.	12	27	12	27	12	27	36	81
2	2	Centro	1	2	10.06.00	Apendicetomía laparoscópica adulto.	158	380	158	380	158	380	474	1,140
2	2	Centro	1	3	10.06.00	Bypass gástrico.	5	12	5	12	5	12	15	36
2	2	Centro	1	4	10.06.00	Cirugía de hiato esofágico adulto.	280	676	280	676	280	676	840	2,028
2	2	Centro	1	6	10.06.00	Cirugía de quiste hepático adulto.	12	29	12	29	12	29	36	87
2	2	Centro	1	0	10.06.01	Colecistectomía laparoscópica adulto.	3,348	8,337	3,348	8,337	3,348	8,337	10,044	25,011
2	2	Centro	1	1	10.06.01	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	95	227	95	227	95	227	285	681
2	2	Centro	1	3	10.06.01	Colectomía no asistida.	11	26	11	26	11	26	33	78
2	2	Centro	1	7	10.06.01	Esplenectomía no asistida adulto.	18	42	18	42	18	42	54	126
2	2	Centro	1	1	10.06.02	Histerectomía.	138	339	138	339	138	339	414	1,017
2	2	Centro	1	4	10.06.02	Laparoscopia con toma biopsia adulto.	52	126	52	126	52	126	156	378
2	2	Centro	1	5	10.06.02	Laparoscopia de ovario.	83	203	83	203	83	203	249	609
2	2	Centro	1	6	10.06.02	Laparoscopia diagnóstica adulto.	153	374	153	374	153	374	459	1,122
2	2	Centro	1	7	10.06.02	Laparoscopia Etapificadora para cáncer ginecológico.	4	9	4	9	4	9	12	27
2	2	Centro	1	8	10.06.02	Laparoscopia para embarazo ectópico.	14	34	14	34	14	34	42	102
2	2	Centro	1	2	10.06.03	Manga gástrica.	5	12	5	12	5	12	15	36
2	2	Centro	1	3	10.06.03	Miomectomía.	19	46	19	46	19	46	57	138
2	2	Centro	1	5	10.06.03	Nefrectomía adulto.	99	240	99	240	99	240	297	720
2	2	Centro	1	9	10.06.03	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	18	43	18	43	18	43	54	129
2	2	Centro	1	4	10.06.04	Plastia inguinal por laparoscopia con	52	126	52	126	52	126	156	378



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partid a	N Z	Zona	P q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínimo	Máximo
					prótesis.								
2	2	Centro	1	10.06.04 7	Prostatectomía laparoscópica.	22	53	22	53	22	53	66	159
2	2	Centro	1	10.06.05 0	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	14	32	14	32	14	32	42	96
2	2	Centro	1	10.06.05 3	Suprarenalectomía no asistida.	9	21	9	21	9	21	27	63
2	2	Centro	1	10.06.05 5	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	19	47	19	47	19	47	57	141
2	2	Centro	1	10.06.05 6	Laparoscopia con resección del tubo digestivo adulto.	8	20	8	20	8	20	24	60
2	2	Centro	1	10.06.05 8	Plastia de hernia diafragmática adulto.	2	4	2	4	2	4	6	12
2	2	Centro	1	10.06.05 9	Plastia de hernia ventral.	6	14	6	14	6	14	18	42
2	2	Centro	1	10.06.06 0	Pieloplastia adulto.	8	19	8	19	8	19	24	57
2	2	Centro	1	10.06.06 1	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	6	14	6	14	6	14	18	42
2	2	Centro	1	10.06.10 2	Apendicetomía laparoscópica pediátrica.	53	128	53	128	53	128	159	384
2	2	Centro	1	10.06.10 4	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	38	94	38	94	38	94	114	282
2	2	Centro	1	10.06.10 6	Cirugía de quiste hepático pediátrico.	4	9	4	9	4	9	12	27
2	2	Centro	1	10.06.11 0	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	44	109	44	109	44	109	132	327
2	2	Centro	1	10.06.11 1	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.	3	7	3	7	3	7	9	21
2	2	Centro	1	10.06.11 4	Criptorquidia abdominal.	21	52	21	52	21	52	63	156
2	2	Centro	1	10.06.11 7	Esplenectomía no asistida pediátrica.	2	5	2	5	2	5	6	15
2	2	Centro	1	10.06.12 4	Laparoscopia con de toma biopsia pediátrica.	8	20	8	20	8	20	24	60
2	2	Centro	1	10.06.12 6	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	20	50	20	50	20	50	60	150
2	2	Centro	1	10.06.13 5	Nefrectomía pediátrica.	8	20	8	20	8	20	24	60
2	2	Centro	1	10.06.13 9	Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica.	2	5	2	5	2	5	6	15
2	2	Centro	1	10.06.15 0	Resección de quiste renal laparoscópico	5	12	5	12	5	12	15	36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
						pediátrico.								
2	2	Centro	1	5	10.06.15	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	16	40	16	40	16	40	48	120
2	2	Centro	1	6	10.06.15	Laparoscopia con resección del tubo digestivo pediátrica.	12	30	12	30	12	30	36	90
2	2	Centro	1	7	10.06.15	Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo.	12	30	12	30	12	30	36	90
2	2	Centro	1	8	10.06.15	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
2	2	Centro	1	0	10.06.16	Pieloplastia pediátrica.	7	17	7	17	7	17	21	51
2	2	Centro	1	1	10.06.16	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	7	17	7	17	7	17	21	51
2	2	Centro	1	1	10.07.10	Torascopias con corrección de malformaciones congénitas torácicas.	15	37	15	37	15	37	45	111
2	2	Centro	1	2	10.07.10	Torascopia diagnóstica.	8	20	8	20	8	20	24	60
2	2	Centro	1	3	10.07.10	Torascopias con toma de biopsia.	4	10	4	10	4	10	12	30
3	3	Centro-Sur	1	2	10.01.00	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante.	6	10	6	10	6	10	18	30
3	3	Centro-Sur	1	4	10.01.00	Artroscopia de hombro sin implante	127	307	127	307	127	307	381	921
3	3	Centro-Sur	1	8	10.01.00	Artroscopia de rodilla con implante.	138	337	138	337	138	337	414	1,011
3	3	Centro-Sur	1	0	10.01.01	Artroscopia de rodilla.	567	1,399	567	1,399	567	1,399	1,701	4,197
3	3	Centro-Sur	1	1	10.01.01	Artroscopia de hombro con implante.	55	130	55	130	55	130	165	390
3	3	Centro-Sur	1	2	10.01.01	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante.	5	7	5	7	5	7	15	21
3	3	Centro-Sur	1	3	10.02.00	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	113	278	113	278	113	278	339	834
3	3	Centro-Sur	1	4	10.02.00	Cirugía endoscópica de cido medio adulto.	31	77	31	77	31	77	93	231



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
3	3	Centro-Sur	1	3	10.02.10	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	9	21	9	21	9	21	27	63
3	3	Centro-Sur	1	4	10.02.10	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.	14	34	14	34	14	34	42	102
3	3	Centro-Sur	1	1	10.03.00	Histeroscopia básica.	14	33	14	33	14	33	42	99
3	3	Centro-Sur	1	2	10.03.00	Histeroscopia operatoria.	15	35	15	35	15	35	45	105
3	3	Centro-Sur	1	1	10.04.00	Cistoscopia adulto.	1,050	2,590	1,050	2,590	1,050	2,590	3,150	7,770
3	3	Centro-Sur	1	1	10.04.01	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	1,030	2,547	1,030	2,547	1,030	2,547	3,090	7,641
3	3	Centro-Sur	1	5	10.04.01	Uretrotomía interna adulto.	138	321	138	321	138	321	414	963
3	3	Centro-Sur	1	6	10.04.01	Litotricia percutánea.	113	275	113	275	113	275	339	825
3	3	Centro-Sur	1	8	10.04.01	Litotricia ureteral rígida adulto.	231	547	231	547	231	547	693	1,641
3	3	Centro-Sur	1	9	10.04.01	Litotricia vesical adulto.	106	244	106	244	106	244	318	732
3	3	Centro-Sur	1	0	10.04.02	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	288	706	288	706	288	706	864	2,118
3	3	Centro-Sur	1	1	10.04.02	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	224	528	224	528	224	528	672	1,584
3	3	Centro-Sur	1	1	10.04.10	Cistoscopia pediátrica.	30	73	30	73	30	73	90	219
3	3	Centro-Sur	1	5	10.04.11	Uretrotomía interna pediátrica.	10	23	10	23	10	23	30	69
3	3	Centro-Sur	1	7	10.04.11	Litotricia pielocalicial pediátrica.	10	23	10	23	10	23	30	69
3	3	Centro-Sur	1	8	10.04.11	Litotricia ureteral pediátrica.	10	23	10	23	10	23	30	69
3	3	Centro-Sur	1	9	10.04.11	Litotricia vesical pediátrica.	10	23	10	23	10	23	30	69
3	3	Centro-Sur	1	1	10.06.00	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.	14	32	14	32	14	32	42	96
3	3	Centro-Sur	1	2	10.06.00	Apéndicetomía laparoscópica adulto.	135	319	135	319	135	319	405	957
3	3	Centro-Sur	1	3	10.06.00	Bypass gástrico.	38	91	38	91	38	91	114	273
3	3	Centro-Sur	1	4	10.06.00	Cirugía de hiato esofágico adulto.	77	177	77	177	77	177	231	531
3	3	Centro-Sur	1	6	10.06.00	Cirugía de quiste hepático adulto.	7	15	7	15	7	15	21	45



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partid a	N Z	Zona	P q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Minim o	Máxim o	Minim o	Máxim o	Minim o	Máxim o	Minimo	Máximo
3	3	Centro-Sur	1	0	Colecistectomía laparoscópica adulto.	2,761	6,855	2,761	6,855	2,761	6,855	8,283	20,565
3	3	Centro-Sur	1	1	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	32	67	32	67	32	67	96	201
3	3	Centro-Sur	1	3	Colecistomía no asistida.	55	135	55	135	55	135	165	405
3	3	Centro-Sur	1	7	Esplenectomía no asistida adulto.	19	41	19	41	19	41	57	123
3	3	Centro-Sur	1	1	Histerectomía.	23	52	23	52	23	52	69	156
3	3	Centro-Sur	1	4	Laparoscopia con toma biopsia adulto.	80	187	80	187	80	187	240	561
3	3	Centro-Sur	1	5	Laparoscopia de ovario.	39	91	39	91	39	91	117	273
3	3	Centro-Sur	1	6	Laparoscopia diagnóstica adulto.	89	204	89	204	89	204	257	612
3	3	Centro-Sur	1	7	Laparoscopia Etapificadora para cáncer ginecológico.	11	23	11	23	11	23	33	69
3	3	Centro-Sur	1	8	Laparoscopia para embarazo ectópico.	2	5	2	5	2	5	6	15
3	3	Centro-Sur	1	2	Manga gástrica.	8	18	8	18	8	18	24	54
3	3	Centro-Sur	1	3	Miomectomía.	4	8	4	8	4	8	12	24
3	3	Centro-Sur	1	5	Nefrectomía adulto.	161	396	161	396	161	396	483	1,188
3	3	Centro-Sur	1	9	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	44	102	44	102	44	102	132	306
3	3	Centro-Sur	1	4	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	54	144	64	144	64	144	192	432
3	3	Centro-Sur	1	7	Prostatectomía laparoscópica.	51	119	51	119	51	119	153	357
3	3	Centro-Sur	1	0	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	23	52	23	52	23	52	69	156
3	3	Centro-Sur	1	3	Suprarenalectomía no asistida.	14	30	14	30	14	30	42	90
3	3	Centro-Sur	1	5	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	30	70	30	70	30	70	90	210
3	3	Centro-Sur	1	6	Laparoscopia con resección del tubo digestivo adulto.	33	77	33	77	33	77	99	231
3	3	Centro-Sur	1	8	Plastia de hernia diafragmática adulto.	11	25	11	25	11	25	33	75
3	3	Centro-Sur	1	0	Plastia de hernia ventral.	7	16	7	16	7	16	21	48



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partid a	N Z	Zona	P q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínimo	Máximo
				9									
3	3	Centro-Sur	1	10.06.06 0	Pieloplastia adulto.	17	38	17	38	17	38	51	114
3	3	Centro-Sur	1	10.06.06 1	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	8	20	8	20	8	20	24	60
3	3	Centro-Sur	1	10.06.10 2	Apendicetomía laparoscópica pediátrica.	24	56	24	56	24	56	72	168
3	3	Centro-Sur	1	10.06.10 4	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	22	54	22	54	22	54	66	162
3	3	Centro-Sur	1	10.06.11 0	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	20	45	20	45	20	45	60	135
3	3	Centro-Sur	1	10.06.11 4	Criptorquidia abdominal.	9	21	9	21	9	21	27	63
3	3	Centro-Sur	1	10.06.12 4	Laparoscopia con de toma biopsia pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
3	3	Centro-Sur	1	10.06.12 6	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	6	14	6	14	6	14	18	42
3	3	Centro-Sur	1	10.06.13 5	Nefrectomía pediátrica.	7	17	7	17	7	17	21	51
3	3	Centro-Sur	1	10.06.13 9	Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica.	9	21	9	21	9	21	27	63
3	3	Centro-Sur	1	10.06.15 5	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	6	14	6	14	6	14	18	42
3	3	Centro-Sur	1	10.06.15 6	Laparoscopia con resección del tubo digestivo pediátrica.	6	14	6	14	6	14	18	42
3	3	Centro-Sur	1	10.06.15 7	Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo.	6	14	6	14	6	14	18	42
3	3	Centro-Sur	1	10.06.15 8	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	7	17	7	17	7	17	21	51
3	3	Centro-Sur	1	10.06.16 0	Pieloplastia pediátrica.	9	21	9	21	9	21	27	63
3	3	Centro-Sur	1	10.06.16 1	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	9	21	9	21	9	21	27	63
3	3	Centro-Sur	1	10.07.10 1	Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas.	1	2	1	2	1	2	3	6
3	3	Centro-Sur	1	10.07.10 2	Toracoscopia diagnóstica.	6	14	6	14	6	14	18	42
3	3	Centro-Sur	1	10.07.10 3	Toracoscopías con toma de biopsia.	2	5	2	5	2	5	6	15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4	4	Noreste	1	2	10.01.00	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante.	13	28	13	28	13	28	39	84
4	4	Noreste	1	4	10.01.00	Artroscopia de hombro sin implante	33	72	33	72	33	72	99	216
4	4	Noreste	1	8	10.01.00	Artroscopia de rodilla con implante.	185	451	185	451	185	451	555	1,353
4	4	Noreste	1	0	10.01.01	Artroscopia de rodilla.	567	1,402	567	1,402	567	1,402	1,701	4,206
4	4	Noreste	1	1	10.01.01	Artroscopia de hombro con implante.	38	81	38	81	38	81	114	243
4	4	Noreste	1	2	10.01.01	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante.	11	24	11	24	11	24	33	72
4	4	Noreste	1	3	10.02.00	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	24	55	24	55	24	55	72	165
4	4	Noreste	1	4	10.02.00	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	2	4	2	4	2	4	6	12
4	4	Noreste	1	3	10.02.10	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	3	6	3	6	3	6	9	18
4	4	Noreste	1	4	10.02.10	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.	2	4	2	4	2	4	6	12
4	4	Noreste	1	1	10.03.00	Histeroscopia básica.	167	415	167	415	167	415	501	1,245
4	4	Noreste	1	2	10.03.00	Histeroscopia operatoria.	18	41	18	41	18	41	54	123
4	4	Noreste	1	1	10.04.00	Cistoscopia adulto.	702	1,732	702	1,732	702	1,732	2,106	5,196
4	4	Noreste	1	1	10.04.01	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	539	1,334	539	1,334	539	1,334	1,617	4,002
4	4	Noreste	1	5	10.04.01	Uretrotomía interna adulto.	121	292	121	292	121	292	363	876
4	4	Noreste	1	6	10.04.01	Litotricia percutánea.	62	148	62	148	62	148	186	444
4	4	Noreste	1	8	10.04.01	Litotricia ureteral rígida adulto.	199	487	199	487	199	487	597	1,461
4	4	Noreste	1	9	10.04.01	Litotricia vesical adulto.	63	145	63	145	63	145	189	435
4	4	Noreste	1	0	10.04.02	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	60	145	60	145	60	145	180	435
4	4	Noreste	1	1	10.04.02	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	206	505	206	505	206	505	618	1,515



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CI.VSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4	4	Noreste	1	1	10.04.10	Cistoscopia pediátrica.	48	117	48	117	48	117	144	351
4	4	Noreste	1	5	10.04.11	Uretrotomía interna pediátrica.	11	24	11	24	11	24	33	72
4	4	Noreste	1	7	10.04.11	Litotricia pielocalicial pediátrica.	12	28	12	28	12	28	36	84
4	4	Noreste	1	8	10.04.11	Litotricia ureteral pediátrica.	8	18	8	18	8	18	24	54
4	4	Noreste	1	9	10.04.11	Litotricia vesical pediátrica.	10	22	10	22	10	22	30	66
4	4	Noreste	1	1	10.06.00	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.	17	37	17	37	17	37	51	111
4	4	Noreste	1	2	10.06.00	Apendicetomía laparoscópica adulto.	238	584	238	584	238	584	714	1,752
4	4	Noreste	1	3	10.06.00	Bypass gástrico.	3	7	3	7	3	7	9	21
4	4	Noreste	1	4	10.06.00	Cirugía de hiato esofágico adulto.	53	123	53	123	53	123	159	369
4	4	Noreste	1	6	10.06.00	Cirugía de quiste hepático adulto.	13	29	13	29	13	29	39	87
4	4	Noreste	1	0	10.06.01	Colecistectomía laparoscópica adulto.	2,727	6,792	2,727	6,792	2,727	6,792	8,181	20,376
4	4	Noreste	1	1	10.06.01	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	109	261	109	261	109	261	327	783
4	4	Noreste	1	3	10.06.01	Colecistomía no asistida.	5	12	5	12	5	12	15	36
4	4	Noreste	1	7	10.06.01	Esplenectomía no asistida adulto.	8	20	8	20	8	20	24	60
4	4	Noreste	1	1	10.06.02	Histerectomía.	50	121	50	121	50	121	150	363
4	4	Noreste	1	4	10.06.02	Laparoscopia con de toma biopsia adulto.	43	95	43	95	43	95	129	285
4	4	Noreste	1	5	10.06.02	Laparoscopia de ovario.	98	237	98	237	98	237	294	711
4	4	Noreste	1	6	10.06.02	Laparoscopia diagnóstica adulto.	150	364	150	364	150	364	450	1,092
4	4	Noreste	1	8	10.06.02	Laparoscopia para embarazo ectópico.	17	37	17	37	17	37	51	111
4	4	Noreste	1	2	10.06.03	Wanga gástrica.	6	13	6	13	6	13	18	39
4	4	Noreste	1	3	10.06.03	Miomectomía.	9	21	9	21	9	21	27	63
4	4	Noreste	1	5	10.06.03	Nefrectomía adulto.	41	100	41	100	41	100	123	300
4	4	Noreste	1	9	10.06.03	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	16	37	16	37	16	37	48	111
4	4	Noreste	1		10.06.04	Plastia inguinal por	38	88	38	88	38	88	114	264



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
					4	laparoscopia con prótesis.								
4	4	Noreste	1	7	10.06.04	Prostatectomía laparoscópica.	8	17	8	17	8	17	24	51
4	4	Noreste	1	0	10.06.05	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	12	26	12	26	12	26	36	78
4	4	Noreste	1	3	10.06.05	Suprarenalectomía no asistida.	4	10	4	10	4	10	12	30
4	4	Noreste	1	5	10.06.05	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	7	15	7	15	7	15	21	45
4	4	Noreste	1	6	10.06.05	Laparoscopia con resección del tubo digestivo adulto.	6	13	6	13	6	13	18	39
4	4	Noreste	1	8	10.06.05	Plastia de hernia diafragmática adulto.	8	17	8	17	8	17	24	51
4	4	Noreste	1	9	10.06.05	Plastia de hernia ventral.	8	18	8	18	8	18	24	54
4	4	Noreste	1	0	10.06.06	Pieloplastia adulto.	2	5	2	5	2	5	6	15
4	4	Noreste	1	1	10.06.06	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	2	4	2	4	2	4	6	12
4	4	Noreste	1	2	10.06.10	Apendicetomía laparoscópica pediátrica.	68	163	68	163	68	163	204	489
4	4	Noreste	1	4	10.06.10	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
4	4	Noreste	1	0	10.06.11	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	26	60	26	60	26	60	78	180
4	4	Noreste	1	4	10.06.11	Criptorquidia abdominal.	13	28	13	28	13	28	39	84
4	4	Noreste	1	7	10.06.11	Esplenectomía no asistida pediátrica.	2	5	2	5	2	5	6	15
4	4	Noreste	1	6	10.06.12	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	10	22	10	22	10	22	30	66
4	4	Noreste	1	5	10.06.13	Nefrectomía pediátrica.	9	22	9	22	9	22	27	66
4	4	Noreste	1	9	10.06.13	Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica.	15	35	15	35	15	35	45	105
4	4	Noreste	1	0	10.06.15	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.	6	13	6	13	6	13	18	39
4	4	Noreste	1	0	10.06.16	Pieloplastia pediátrica.	9	22	9	22	9	22	27	66
4	4	Noreste	1	1	10.06.16	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.	11	27	11	27	11	27	33	81



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
4	4	Noroeste	1	1	10.07.10	Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas.	2	5	2	5	2	5	6	15
5	5	Noroeste	1	2	10.01.00	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante.	15	29	15	29	15	29	45	87
5	5	Noroeste	1	4	10.01.00	Artroscopia de hombro sin implante	58	124	58	124	58	124	174	372
5	5	Noroeste	1	8	10.01.00	Artroscopia de rodilla con implante.	165	388	165	388	165	388	495	1,164
5	5	Noroeste	1	0	10.01.01	Artroscopia de rodilla.	549	1,348	549	1,348	549	1,348	1,647	4,044
5	5	Noroeste	1	1	10.01.01	Artroscopia de hombro con implante.	28	58	28	58	28	58	84	174
5	5	Noroeste	1	2	10.01.01	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante.	2	4	2	4	2	4	6	12
5	5	Noroeste	1	3	10.02.00	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.	80	190	80	190	80	190	240	570
5	5	Noroeste	1	4	10.02.00	Cirugía endoscópica de oído medio adulto.	9	19	9	19	9	19	27	57
5	5	Noroeste	1	3	10.02.10	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.	7	15	7	15	7	15	21	45
5	5	Noroeste	1	4	10.02.10	Cirugía endoscópica de oído medio pediátrica.	1	2	1	2	1	2	3	6
5	5	Noroeste	1	1	10.03.00	Histeroscopia básica.	28	61	28	61	28	61	84	183
5	5	Noroeste	1	2	10.03.00	Histeroscopia operatoria.	28	61	28	61	28	61	84	183
5	5	Noroeste	1	1	10.04.00	Cistoscopia adulto.	401	976	401	976	401	976	1,203	2,928
5	5	Noroeste	1	1	10.04.01	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	395	970	395	970	395	970	1,185	2,910
5	5	Noroeste	1	5	10.04.01	Uretrotomía interna adulto.	119	276	119	276	119	276	357	828
5	5	Noroeste	1	6	10.04.01	Litotricia percutánea.	79	186	79	186	79	186	237	558
5	5	Noroeste	1	8	10.04.01	Litotricia ureteral rígida adulto.	161	383	161	383	161	383	483	1,149
5	5	Noroeste	1	9	10.04.01	Litotricia vesical adulto.	58	131	58	131	58	131	174	393



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
5	5	Noroeste	1	0	10.04.02	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).	72	170	72	170	72	170	216	510
5	5	Noroeste	1	1	10.04.02	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J	166	395	166	395	166	395	498	1,185
5	5	Noroeste	1	1	10.04.10	Cistoscopia pediátrica.	21	50	21	50	21	50	63	150
5	5	Noroeste	1	5	10.04.11	Uretrotomía interna pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
5	5	Noroeste	1	1	10.06.00	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.	9	18	9	18	9	18	27	54
5	5	Noroeste	1	2	10.06.00	Apendicetomía laparoscópica adulto.	71	161	71	161	71	161	213	483
5	5	Noroeste	1	3	10.06.00	Bypass gástrico.	4	8	4	8	4	8	12	24
5	5	Noroeste	1	4	10.06.00	Cirugía de hiato esofágico adulto.	114	260	114	260	114	260	342	780
5	5	Noroeste	1	6	10.06.00	Cirugía de quiste hepático adulto.	10	21	10	21	10	21	30	63
5	5	Noroeste	1	0	10.06.01	Colecistectomía laparoscópica adulto.	1,744	4,331	1,744	4,331	1,744	4,331	5,232	12,993
5	5	Noroeste	1	1	10.06.01	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.	35	73	35	73	35	73	105	219
5	5	Noroeste	1	3	10.06.01	Colectomía no asistida.	11	18	11	18	11	18	33	54
5	5	Noroeste	1	7	10.06.01	Esplenectomía no asistida adulto.	13	25	13	25	13	25	39	75
5	5	Noroeste	1	1	10.06.02	Histerectomía.	25	55	25	55	25	55	75	165
5	5	Noroeste	1	4	10.06.02	Laparoscopia con toma biopsia adulto.	50	111	50	111	50	111	150	333
5	5	Noroeste	1	5	10.06.02	Laparoscopia de ovario.	49	113	49	113	49	113	147	339
5	5	Noroeste	1	6	10.06.02	Laparoscopia diagnóstica adulto.	96	222	96	222	96	222	288	666
5	5	Noroeste	1	7	10.06.02	Laparoscopia Etapificadora para cáncer ginecológico.	10	23	10	23	10	23	30	69
5	5	Noroeste	1	8	10.06.02	Laparoscopia para embarazo ectópico.	3	6	3	6	3	6	9	18
5	5	Noroeste	1	2	10.06.03	Manga gástrica.	9	17	9	17	9	17	27	51
5	5	Noroeste	1	3	10.06.03	Miomectomía.	7	13	7	13	7	13	21	39
5	5	Noroeste	1	5	10.06.03	Nefrectomía adulto.	41	87	41	87	41	87	123	261
5	5	Noroeste	1	9	10.06.03	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.	13	26	13	26	13	26	39	78



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVS	Nombre Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
5	5	Noroeste	1	4	10.06.04	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	24	53	24	53	24	53	72	159
5	5	Noroeste	1	7	10.06.04	Prostatectomía laparoscópica.	13	28	13	28	13	28	39	84
5	5	Noroeste	1	0	10.06.05	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.	13	30	13	30	13	30	39	90
5	5	Noroeste	1	3	10.06.05	Suprarenalectomía no asistida.	3	7	3	7	3	7	9	21
5	5	Noroeste	1	5	10.06.05	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.	3	7	3	7	3	7	9	21
5	5	Noroeste	1	6	10.06.05	Laparoscopia con resección del tubo digestivo adulto.	1	2	1	2	1	2	3	6
5	5	Noroeste	1	8	10.06.05	Plastia de hernia diafragmática adulto.	4	6	4	6	4	6	12	18
5	5	Noroeste	1	9	10.06.05	Plastia de hernia ventral.	7	15	7	15	7	15	21	45
5	5	Noroeste	1	0	10.06.06	Pieloplastia adulto.	5	8	5	8	5	8	15	24
5	5	Noroeste	1	1	10.06.06	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	4	7	4	7	4	7	12	21
5	5	Noroeste	1	2	10.06.10	Apendicetomía laparoscópica pediátrica.	26	59	26	59	26	59	78	177
5	5	Noroeste	1	4	10.06.10	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
5	5	Noroeste	1	0	10.06.11	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.	19	40	19	40	19	40	57	120
5	5	Noroeste	1	4	10.06.11	Criptorquidia abdominal.	9	20	9	20	9	20	27	60
5	5	Noroeste	1	4	10.06.12	Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica.	12	27	12	27	12	27	36	81
5	5	Noroeste	1	6	10.06.12	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.	10	22	10	22	10	22	30	66
5	5	Noroeste	1	5	10.06.15	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	2	5	2	5	2	5	6	15
5	5	Noroeste	1	8	10.06.15	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.	13	32	13	32	13	32	39	96
5	5	Noroeste	1	2	10.07.10	Toracoscopia diagnóstica.	2	5	2	5	2	5	6	15
5	5	Noroeste	1	3	10.07.10	Toracoscopias con toma de biopsia.	7	16	7	16	7	16	21	48
6	6	Bajo-centro	2	2	10.21.00	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	51	127	51	127	51	127	153	381



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVS I	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínimo	Máximo
6	6	Bajo-centro	2	4	10.21.00	Dilataciones traqueales o bronquiales adulto.	4	10	4	10	4	10	12	30
6	6	Bajo-centro	2	5	10.21.00	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	7	17	7	17	7	17	21	51
6	6	Bajo-centro	2	2	10.21.10	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
6	6	Bajo-centro	2	4	10.21.10	Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
6	6	Bajo-centro	2	5	10.21.10	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.	7	17	7	17	7	17	21	51
6	6	Bajo-centro	2	2	10.22.00	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	1,014	2,519	1,014	2,519	1,014	2,519	3,042	7,557
6	6	Bajo-centro	2	10.22.003	Enteroscopia.	10	25	10	25	10	25	30	75	
6	6	Bajo-centro	2	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia adulto.	4,523	11,284	4,523	11,284	4,523	11,284	13,569	33,852	
6	6	Bajo-centro	2	10.22.009	Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.	20	50	20	50	20	50	60	150	
6	6	Bajo-centro	2	10.22.102	Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.	8	20	8	20	8	20	24	60	
6	6	Bajo-centro	2	10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia pediátrica.	21	51	21	51	21	51	63	153	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto.	120	286	120	286	120	286	360	858	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto.	318	785	318	785	318	785	954	2,355	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto.	60	145	60	145	60	145	180	435	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.	248	614	248	614	248	614	744	1,842	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.	110	267	110	267	110	267	330	801	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	81	195	81	195	81	195	243	585	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.	47	115	47	115	47	115	141	345	
6	6	Bajo-centro	2	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y	44	108	44	108	44	108	132	324	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
						litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.								
6	6	Bajo-centro	2	10.23.013		extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	76	60	26	60	26	60	78	180
6	6	Bajo-centro	2	10.23.015		Gastrotomía endoscópica adulto.	66	154	66	154	66	154	158	462
6	6	Bajo-centro	2	10.23.020		Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo.	8	17	8	17	8	17	24	51
6	6	Bajo-centro	2	10.23.022		Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.	38	89	38	89	38	89	114	267
6	6	Bajo-centro	2	10.23.023		Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.	4	9	4	9	4	9	12	27
6	6	Bajo-centro	2	10.23.024		Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.	171	420	171	420	171	420	513	1,250
6	6	Bajo-centro	2	10.23.025		Drenaje endoscópico de pseudoquistes pancreáticos.	4	9	4	9	4	9	12	27
6	6	Bajo-centro	2	10.23.101		Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no varicosales pediátrica.	4	8	4	8	4	8	12	24
6	6	Bajo-centro	2	10.23.108		Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	4	10	4	10	4	10	12	30
6	6	Bajo-centro	2	10.23.113		extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	11	24	11	24	11	24	33	72
6	6	Bajo-centro	2	10.23.122		Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	2	3	2	3	2	3	6	9
7	3	Centro-Sur	2	10.21.002		Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	218	536	218	536	218	536	554	1,508
7	3	Centro-Sur	2	10.21.004		Dilataciones traqueales o bronquiales adulto.	9	21	9	21	9	21	27	63
7	3	Centro-Sur	2	10.21.005		Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	14	32	14	32	14	32	42	96
7	3	Centro-Sur	2	10.21.102		Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica.	87	215	87	215	87	215	261	645
7	3	Centro-Sur	2	10.21.104		Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.	1	2	1	2	1	2	3	6
7	3	Centro-Sur	2	10.21.105		Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.	8	18	8	18	8	18	24	54
7	3	Centro-Sur	2	10.22.002		Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	1,367	3,407	1,367	3,407	1,367	3,407	4,101	10,221
7	3	Centro-Sur	2	10.22.003		Enteroscopia.	26	61	26	61	26	61	78	183
7	3	Centro-Sur	2	10.22.006		Panendoscopia con toma de biopsia adulto.	4,120	10,289	4,120	10,289	4,120	10,289	12,360	30,867
7	3	Centro-Sur	2	10.22.009		Ultrasonido endoscópico de	186	463	186	463	186	463	558	1,389



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Pacientes	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
						tubo digestivo.								
7	3	Centro-Sur	2	10.22.102	Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.		31	76	31	76	31	76	93	228
7	3	Centro-Sur	2	10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia pediátrica.		163	405	163	405	163	405	489	1,215
7	3	Centro-Sur	2	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto.		160	390	160	390	160	390	480	1,170
7	3	Centro-Sur	2	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto.		217	529	217	529	217	529	651	1,587
7	3	Centro-Sur	2	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto.		161	396	161	396	161	396	483	1,188
7	3	Centro-Sur	2	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.		439	1,091	439	1,091	439	1,091	1,317	3,273
7	3	Centro-Sur	2	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.		205	509	205	509	205	509	615	1,527
7	3	Centro-Sur	2	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.		105	257	105	257	105	257	315	771
7	3	Centro-Sur	2	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.		53	127	53	127	53	127	150	381
7	3	Centro-Sur	2	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.		74	181	74	181	74	181	222	543
7	3	Centro-Sur	2	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.		73	173	73	173	73	173	219	519
7	3	Centro-Sur	2	10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.		146	353	146	353	146	353	438	1,053
7	3	Centro-Sur	2	10.23.020	Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo.		36	86	36	86	36	86	108	258
7	3	Centro-Sur	2	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.		149	364	149	364	149	364	447	1,092
7	3	Centro-Sur	2	10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.		60	143	60	143	60	143	180	429
7	3	Centro-Sur	2	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.		204	505	204	505	204	505	612	1,515
7	3	Centro-Sur	2	10.23.025	Drenaje endoscópico de		18	43	18	43	18	43	54	129



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida a	N Z	Zona	P q	CLVSI	Nombre Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínimo	Máximo
					pseudquistes pancreáticos.								
7	3	Centro-Sur	2	10.23.101	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.	23	56	23	56	23	56	69	168
7	3	Centro-Sur	2	10.23.102	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica.	22	54	22	54	22	54	66	162
7	3	Centro-Sur	2	10.23.103	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales pediátrica.	11	27	11	27	11	27	33	81
7	3	Centro-Sur	2	10.23.104	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
7	3	Centro-Sur	2	10.23.108	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	24	59	24	59	24	59	72	177
7	3	Centro-Sur	2	10.23.109	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática básica pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
7	3	Centro-Sur	2	10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	30	71	30	71	30	71	90	213
7	3	Centro-Sur	2	10.23.115	Gastrotomía endoscópica pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
7	3	Centro-Sur	2	10.23.122	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	8	20	8	20	8	20	24	60
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	116	286	116	286	116	286	348	858
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.21.004	Dilataciones traqueales o bronquiales adulto.	2	3	2	3	2	3	6	9
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	10	20	10	20	10	20	30	60
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.21.102	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica.	1	1	1	1	1	1	3	3
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.21.105	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.	1	1	1	1	1	1	3	3
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	493	1,221	493	1,221	493	1,221	1,474	3,663
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.22.003	Enteroscopia.	15	37	15	37	15	37	45	111
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia adulto.	1,443	3,595	1,443	3,595	1,443	3,595	4,329	10,785



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

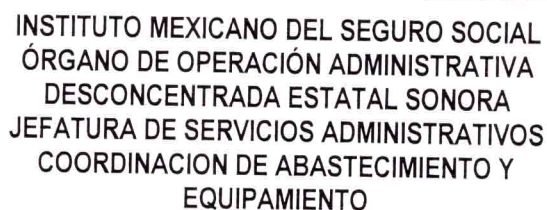


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
							Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.22.102	Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.		19	44	19	44	19	44	57	132
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia pediátrica.		92	225	92	225	92	225	276	675
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto.		151	368	151	368	151	368	453	1,104
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto.		121	291	121	291	121	291	363	873
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto.		88	211	88	211	88	211	264	633
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.		134	324	134	324	134	324	402	972
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.		101	243	101	243	101	243	303	729
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.		88	213	88	213	88	213	264	639
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.		26	59	26	59	26	59	78	177
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.		80	193	80	193	80	193	240	579
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.		27	60	27	60	27	60	81	180
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.		92	213	92	213	92	213	276	639
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.020	Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo.		16	35	16	35	16	35	48	105
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.		72	170	72	170	72	170	216	510
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.		73	176	73	176	73	176	219	528
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.		70	165	70	165	70	165	210	495
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.025	Drenaje endoscópico de pseudoquistes pancreáticos.		3	4	3	4	3	4	9	12



ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Partida	Nº	Zona	Pq	CLVSI	Nombre. Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.101	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.	11	26	11	26	11	26	33	78
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.102	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica.	7	15	7	15	7	15	21	45
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.104	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado pediátrica.	6	14	6	14	6	14	18	42
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.108	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	7	17	7	17	7	17	21	51
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.109	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática básica pediátrica.	4	9	4	9	4	9	12	27
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	33	73	33	73	33	73	99	219
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.115	Gastrostomía endoscópica pediátrica.	12	27	12	27	12	27	36	81
8	7	Norte-Este-Oeste	2	10.23.122	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.	19	42	19	42	19	42	57	126
9	8	Centro-Occ	2	10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.	232	580	232	580	232	580	696	1,740
9	8	Centro-Occ	2	10.21.004	Dilataciones traqueales o bronquiales adulto.	40	99	40	99	40	99	120	297
9	8	Centro-Occ	2	10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	8	20	8	20	8	20	24	60
9	8	Centro-Occ	2	10.21.102	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica.	187	464	187	464	187	464	561	1,392
9	8	Centro-Occ	2	10.21.104	Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.	22	54	22	54	22	54	66	162
9	8	Centro-Occ	2	10.21.105	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.	26	63	26	63	26	63	78	189
9	8	Centro-Occ	2	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.	40	99	40	99	40	99	120	297
9	8	Centro-Occ	2	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia adulto.	67	166	67	166	67	166	201	498
9	8	Centro-Occ	2	10.22.009	Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.	4	9	4	9	4	9	12	27
9	8	Centro-Occ	2	10.22.102	Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.	92	227	92	227	92	227	276	681
9	8	Centro-Occ	2	10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia pediátrica.	314	782	314	782	314	782	942	2,346

9	8	Centro Occ	2	10.23.103	Sangrantes variceales gastrointestinales pediátrica.	10	24	10	24	10	24	30	72
					Colangiopancreatografía retrograda endoscópica con estínterotomía biliar y/o								



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida	N	Zona	P	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
					Endolaser.								
12	4	Noreste	3	10.12.012	Retiro de Silicón	18	43	18	43	18	43	54	129
12	4	Noreste	3	10.12.013	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	8	20	8	20	8	20	24	60
12	4	Noreste	3	10.12.014	Facovitrectomía sin LIO con endolaser	4	8	4	8	4	8	12	24
13	5	Noroeste	3	10.11.001	Facoemulsificación con implante de lente intraocular (LIO).	722	1,799	722	1,799	722	1,799	2,166	5,397
13	5	Noroeste	3	10.11.002	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).	5	11	5	11	5	11	15	33
13	5	Noroeste	3	10.12.008	Vitrectomía.	115	286	115	286	115	286	345	858
13	5	Noroeste	3	10.12.009	Facovitrectomía.	52	125	52	125	52	125	156	375
13	5	Noroeste	3	10.12.010	Vitrectomía con Endofotocoagulación.	135	335	135	335	135	335	405	1,005
13	5	Noroeste	3	10.12.011	Facovitrectomía con implante de lente intraocular (LIO) u Endolaser.	59	143	59	143	59	143	177	429
13	5	Noroeste	3	10.12.012	Retiro de Silicón	36	85	36	85	36	85	108	255
13	5	Noroeste	3	10.12.013	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	12	27	12	27	12	27	36	81
13	5	Noroeste	3	10.12.014	Facovitrectomía sin LIO con endolaser	68	167	68	167	68	167	204	501
14	9	Centro - Raza	3	10.11.001	Facoemulsificación con implante de lente intraocular (LIO).	765	651	255	661	265	561	755	1,983
14	9	Centro - Raza	3	10.12.008	Vitrectomía.	401	1,002	401	1,002	401	1,002	1,203	3,006
14	9	Centro - Raza	3	10.12.009	Facovitrectomía.	408	1,169	458	1,169	458	1,169	1,404	3,507
14	9	Centro - Raza	3	10.12.010	Vitrectomía con Endofotocoagulación.	133	331	133	331	133	331	399	993
14	9	Centro - Raza	3	10.12.011	Facovitrectomía con implante de lente intraocular (LIO) u Endolaser.	100	249	100	249	100	249	300	747
14	9	Centro - Raza	3	10.12.012	Retiro de Silicón	34	84	34	84	34	84	102	252
14	9	Centro - Raza	3	10.12.013	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	46	115	46	115	46	115	138	345
14	9	Centro - Raza	3	10.12.014	Facovitrectomía sin LIO con endolaser	67	166	67	166	67	166	201	498
15	10	Sur	3	10.11.001	Facoemulsificación con implante de lente intraocular (LIO).	521	1,299	521	1,299	521	1,299	1,563	3,897
15	10	Sur	3	10.12.008	Vitrectomía.	49	120	49	120	49	120	147	360
15	10	Sur	3	10.12.009	Facovitrectomía.	6	13	6	13	6	13	18	30
15	10	Sur	3	10.12.010	Vitrectomía con Endofotocoagulación.	58	145	58	145	58	145	174	435
15	10	Sur	3	10.12.011	Facovitrectomía con implante de lente intraocular (LIO) u Endolaser.	145	360	145	360	145	360	435	1,080



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Partida a	N Z	Zona	P q	CLVSI	Nombre_Procedimiento	2020		2021		2022		36 Meses	
						Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínim o	Máxim o	Mínimo	Máximo
15	10	Sur	3	10.12.012	Retiro de Silicon	23	54	23	54	23	54	49	162
15	10	Sur	3	10.12.013	Implante de lente intraocular en segundo tiempo	35	87	35	87	35	87	105	261
15	10	Sur	3	10.12.014	Facovitrectomía sin LIO con endolaser	5	13	6	13	6	13	18	39
16	3	Centro-Sur	4	10.22.001	Cápsula endoscópica colónica o intestinal adulto.	39	95	39	95	39	95	117	285
17	8	Centro-Occ	4	10.22.101	Cápsula endoscópica colónica o intestinal pediátrica.	16	39	16	39	16	39	48	117
18	6	Bajío-centro	5	10.22.004	Manometría de alta resolución ano rectal.	103	257	103	257	103	257	309	771
18	6	Bajío-centro	5	10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.	165	411	165	411	165	411	495	1,233
18	6	Bajío-centro	5	10.22.008	Phmetría con impedancia.	46	115	46	115	46	115	138	345
19	3	Centro-Sur	5	10.22.004	Manometría de alta resolución ano rectal.	69	171	69	171	69	171	207	513
19	3	Centro-Sur	5	10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.	260	648	260	648	260	648	780	1,944
19	3	Centro-Sur	5	10.22.008	Phmetría con impedancia.	140	349	140	349	140	349	420	1,047
20	7	Norte-Este- Oeste	5	10.22.004	Manometría de alta resolución ano rectal.	4	7	4	7	4	7	12	21
20	7	Norte-Este- Oeste	5	10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.	7	17	7	17	7	17	21	51
21	8	Centro-Occ	5	10.22.004	Manometría de alta resolución ano rectal.	50	122	50	122	50	122	150	366
21	8	Centro-Occ	5	10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.	50	122	50	122	50	122	150	366
21	8	Centro-Occ	5	10.22.008	Phmetría con impedancia.	75	184	75	184	75	184	225	552
Total general						64,947	159,492	64,947	159,492	64,947	159,492	194,841	478,476

7. NORMAS OFICIALES QUE DEBEN CONSIDERAR A CUMPLIR LOS LICITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el numeral 4.28.3 de las POBALINES, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento y/o favorecer el cumplimiento en las unidades médicas, de las siguientes Normas Oficiales:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 oct. 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM 026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. DOF: 29/Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación DOF del 2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA0-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003

8. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

El licitante deberá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos, instrumental e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que la visita a las Instalaciones Institucionales, el no llevarla a cabo no es motivo de descalificación y será a partir de la publicación de la convocatoria y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio, con el Director de la Unidad Médica de la Delegación/UMAE o el Funcionario que este designe, elaborando nota informativa de visita en papel membretado del proveedor la cual será firmada y sellada por el supervisor técnico y representante legal de la empresa y el Director de la Unidad Médica de la Delegación/UMAE o el Funcionario que este designe.

Los licitante podrán optar por realizar la visita a las Instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos, insumos y la prestación del servicio, para la elaboración y presentación de su proposición, debiendo presentar obligatoriamente carta compromiso, conforme al ANEXO T31. “Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipos en la partida que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán prestados los SMI, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación de los equipos, así como la óptima prestación de los servicios contratados.

El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Para los casos en los que el licitante haya optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante; de conformidad con lo especificado en el numeral 8. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES de los Términos y Condiciones, donde se suministrarán o colocarán los equipos o donde se prestarán los servicios. En todos los casos el licitante deberá presentar obligatoriamente en su propuesta el “Formato de carta compromiso relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, por partida(s) en la(s) que participe. ANEXO T31.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previos a la presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, al menos un día hábil para el Instituto previa a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo.

En la visita que opte por realizar el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien así como para prestación del servicontratado, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos de las partidas en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los equipos, necesarios y directamente relacionados con la instalación del equipo y la prestación del servicio.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

9. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Penas Convencionales

Las penas convencionales se deben aplicar cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se hace con atraso y/o incumple con el inicio de la prestación del servicio, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente o pactada entre el Instituto y el Proveedor, lo anterior de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso h) de las POBALINES.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios, en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **ANEXO T15.1 “Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable”**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **ANEXO T15 “Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
1. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda el plazo de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo, en las Unidades Médicas, conforme distribución establecida en el ANEXO T11. Guía De Distribución de Equipo Médico e Instrumental por Unidad Médica; 21 partidas.	5% diario sobre el valor de la garantía, sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o endoscópico; Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.
2.- Cuando no se dé inicio el servicio por Fallas de funcionamiento de los equipos médicos la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 1. EQUIPO MÉDICO del ANEXO técnico 4.LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Cuando exceda el plazo de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	5% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación Jefe de Servicio quirúrgico o endoscópico; Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
3.- Cuando el Licitante Adjudicado incumpla en la entrega de los sets de instrumental quirúrgico descrito en el ANEXO T3. En el apartado. 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Cuando exceda el plazo de los 80 (ochenta) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	5% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.
4. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla de la primera dotación de bienes de consumo básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad médica o UMAE.	Cuando exceda el plazo de los 80 (ochenta) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	5% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos. UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo Contrato
5. Cuando el Licitante Adjudicado incumpla con la primera dotación de bienes de consumo complementarios que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por Unidad médica o UMAE.	Cuando exceda el plazo de los 80 (ochenta) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	5% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI de PMI)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y aplicación de la Pena al licitante adjudicado
				contrato, Director Administrativo
6. Cuando el Licitante Adjudicado no lleve a cabo la capacitación previa.	Cuando exceda el plazo 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	5% diario sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato, Director Administrativo

10. DEDUCCIONES

Estas se aplicarán por incumplimiento parcial o deficiente de la prestación del servicio.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso h) de las POBALINES.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **ANEXO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **ANEXO T15 "Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados"** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento	En los periodos contenidos en el Programa de	Por cada día natural que exceda el	5% diario sobre el valor de la factura	Hasta 1 vez durante la vigencia del	Delegación: Jefe de	Delegación: Administrador

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
preventivo de los equipos médicos e instrumental quirúrgico de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	nivel de servicio.	del mes en que debió realizarse el mantenimiento	contrato.	servicio quirúrgico o endoscópico Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	de contrato: Jefe de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.
2. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos, así como del instrumental quirúrgico y endoscópico, con el que se presta el servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el caso Ciudad de México y su área conurbada, y las Ciudades de: Guadalajara, Monterrey, Mérida, Veracruz, Obregón, Torreón, Coahuila, León, Guanajuato y Puebla y 72 (setenta y dos) horas, para las	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio.	5% diario sobre el valor de los procedimientos programados con retraso.	Hasta 3 fallas en los equipos en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico : Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
	áreas rurales del interior de la República, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.					
3. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión durante la preparación de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo y durante el	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	Por cada hora que exceda el horario del nivel de servicio.	5% por hora de retraso sobre el valor de los procedimientos programados.	Hasta 2 vez durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de Servicio quirúrgico o endoscópico Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
procedimiento.						
4. cuando el Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión del Paquete 2 Endoscopia de aparato respiratorio y digestivo, deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios en caso necesario (DAN).	Después de cada procedimiento endoscópico cumplirá con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	Por cada incumplimiento del proceso establecido en el manual, detectado en la supervisión u auditoría y hasta que se haya dado cumplimiento a esta obligación.	5% por cada incumplimiento detectado sobre el valor de la factura mensual.	Hasta 1 vez durante la vigencia del contrato.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico : Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.
5. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo básicos complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 minutos de tolerancia para la entrega del material.	10% por cada 30 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento o programado.	Hasta 2 ocasiones la falta de entrega de bienes de consumo en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico : Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos UMAE: Administrador

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
					de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	de contrato: Director Administrativo.
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo básico o complementario con defecto o falla, durante un procedimiento.	Inmediata.	Por cada diez minutos que exceda el nivel de servicio.	10% por cada 10 minutos de atraso sobre el valor del procedimiento o programado.	Hasta 2 ocasiones la falta de sustitución de bienes de consumo en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico : Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos . UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.
7.- Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión No tenga disponibles, y no entregue al momento de la cirugía, los bienes de consumo nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico o endoscópico programados de	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento	5% por día de atraso sobre el valor del procedimiento o programado y no realizados.	Hasta 2 ocasiones la falta de disponibilidad de bienes de consumo en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico : Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos . UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
cada unidad médica.						
8. Cuando Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión no se lleve a cabo el registro de la productividad en el sistema del Instituto, de los procedimientos realizados, y los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	El 1% del valor de la factura mensual.	Hasta 1 ocasión la falta de registro de la productividad en un periodo de 30 días naturales.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico : Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos . UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.
9. Cuando el licitante adjudicado no realice la sustitución del equipo que ha presentado cuarta incidencia de	En las 48 horas posteriores de la cuarta incidencia.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio	10% por cada día de atraso sobre el valor de los procedimientos programados.	Hasta 1 ocasión al haber llegado a la cuarta incidencia.	Delegación: Jefe de servicio quirúrgico o endoscópico: Jefe de Cirugía, Jefe de	Delegación: Administrador de contrato: Jefe de Servicios Administrativos .

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI de PMI)

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
funcionamiento en su operación por Equipo nuevo.					Endoscopia y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	UMAE: Administrador de contrato: Director Administrativo.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El licitante adjudicado se obliga a entregar al Instituto a más tardar, *dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato*. Una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo anterior de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4 inciso j) de las POBALINES.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, apegándose al formato establecido en el Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la Unidad Médica, indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

Tipo de garantía: Divisible

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

La forma de pago será por **PROCEDIMIENTO REALIZADO**, de conformidad con el 51 artículo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 4.24.4 inciso b) de las POBALINES, la cual se detalla en el presente Términos y Condiciones.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados en el periodo por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, para el visto bueno del Director de la Unidad Médica, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica, misma que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones de la Delegación según corresponda y en base al **ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas"** en un horario de 9:00 a 14:00hrs de la factura electrónica que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI de PMI)

reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la Unidad Médica, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, de acuerdo al Reporte Semanal ANEXO T10 "Control semanal de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, ANEXO T15 "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados". Derivados de los reportes firmados por los Médicos Cirujanos/Endoscopistas que realicen los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato y el director de la Unidad Médica, así como por el representante legal del licitante adjudicado. Y por el personal administrativo de la Delegación/UMAE.

El proveedor deberá entregar en Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la Unidad Médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Jefe de División y por el Jefe de Conservación/Biomédico, según sea el tipo de unidad médica asignada y de acuerdo con la estructura administrativa de la misma, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos que se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Recepción		
Jefe de Servicio Quirúrgico o	1. Verifica que la recepción e instalación de	• ANEXO T7 "Recepción de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	los equipos médicos e instrumental, se lleve a cabo, dentro de los 90 (noventa) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	equipos” del servicio médico integral de procedimientos de Mínima Invasión”.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos (de los diferentes paquetes). • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	3. Revisar que se lleve a cabo la capacitación previa a partir del día (sesenta) días naturales posterior a la emisión del fallo.	• Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Programa de Mantenimiento Preventivo del Instrumental Quirúrgico. • Bitácora de Mantenimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Preventivo del Instrumental.		
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	6. Verificará que se realicen los reemplazos de pinzas reusables.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	7. Verificará que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización (aplica para Paquete 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo).	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo dentro del día 87 (ochenta y siete) posterior la emisión del fallo y que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles.	ANEXO T13 “Control entrega recepción de bienes de consumo”
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	ANEXO T10 “Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios”
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental quirúrgico y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	ANEXO T 16 “Reporte de Incidencias”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
estas áreas.		
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	• Bitácora de visitas del supervisor. • Reporte de Incidencias ANEXO T 16 “Reporte de Incidencias”
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles; al término de la vigencia del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	13. Verificará que el proveedor, registre mensualmente mediante un archivo en EXCEL, la información de la productividad de los procedimientos de Mínima Invasión realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados y los bienes de consumo contratados de cada uno de los procedimientos de los Paquetes 1, 2 3 4, 5	ANEXO T26: “Registro de la productividad y de los bienes de consumo complementarios” del servicio médico integral de procedimientos de Mínima Invasión, de los bienes de consumo complementarios y los bienes de consumo básicos utilizados en cada uno de los procedimientos.”
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	14. Verificará que el proveedor registre, en el Sistema de Información del Instituto, la productividad de los procedimientos de Mínima Invasión realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, en cada uno de los procedimientos de los Paquetes 1, 2, 3, 4, 5, según corresponda.	ANEXO T26: “Registro de la productividad y de los bienes de consumo complementarios” del servicio médico integral de procedimientos de Mínima Invasión, de los bienes de consumo complementarios y los bienes de consumo básicos utilizados en cada uno de los procedimientos.”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	Actividad	Documentos involucrados
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	15. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos de los proveedores para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	16. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Delegaciones/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	17. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con las Delegaciones/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas, así como con terceros que designe el mismo.	
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	18. Las Delegaciones/UMAE del Instituto obtendrán la firma de los otros proveedores y terceros.	
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico y en el caso de UMAE Los Jefes de División de estas áreas.	19. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en las Delegaciones/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Lo anterior de conformidad con el párrafo segundo del artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

15. ACCIONES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PREVIO AL INICIO DEL SERVICIO

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el inicio del servicio al día **90 (noventa) natural posterior a la emisión del fallo**, en coordinación con el Administrador del Contrato de las unidades médicas del Instituto que se le hayan asignado; para lo cual dentro de los primeros 5 (cinco) días naturales posteriores a la emisión del fallo, deberán afinarse los detalles del **ANEXO T0 “Programa de Trabajo”**, y será entregado al Administrador del Contrato a más tardar el día 5 (cinco) natural a partir de la emisión del fallo, debidamente avalado por ambas partes, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio Médico Integral, el referido documento constará de:

Conformación del grupo de administración del servicio: Durante la etapa de planeación del inicio se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega de los servicios. Este grupo estará formado por el personal que actualmente administra y opera los servicios y el prestador del servicio; dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las Unidades Médicas.

Establecimiento y firma de los acuerdos de operación: Antes de iniciar la transferencia de operaciones, el licitante adjudicado del servicio entrante y saliente deberán firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con la UMAE/DELEGACIÓN, en un plazo de 30 (treinta) días naturales a partir del fallo. Los administradores de los contratos junto con los jefes del servicio de Quirófano y endoscopia de la UMAE/DELEGACIÓN obtendrán la firma de todos los involucrados y responsables de las empresas en mención, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes. Así mismo el licitante adjudicado deberá entregar los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la UMAE/DELEGACIÓN asignada, este programa de trabajo también deberá incluir las actividades de sustitución de la infraestructura del proveedor actual por la del prestador del servicio entrante.

16. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

17. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El Administrador de la Unidad Médica según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

18. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 91 y 92 su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 Los administradores de contrato están asignados en cada Delegación/UMAE, ANEXO T29 “Catálogo De Administradores De Contrato Del Servicio Médico Integral”.

DELEGACIONES	
FUNCIONES	
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS*	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS, ASÍ COMO NOTIFICAR AL PROVEEDOR PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.
Jefe de Servicio Quirúrgico o Endoscópico, Jefe de Cirugía, Jefe de Endoscopia, Coordinador Clínico de la Unidad, Jefe de Conservación/Biomédico.	Administrador del Contrato: Jefe de Servicios Administrativos
Director de la Unidad Médica.	
Jefe Delegacional de Servicios Médicos.	
Coordinador Delegacional de Informática.	



Dr. Manuel de Jesús López Castro
 Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.

Servicios Médicos Integrales

Anexo Técnico Para La Contratación Del Servicio Médico Integral De Procedimientos De Mínima Invasión,
Tanto Diagnósticos Como Terapéuticos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

ANEXO TÉCNICO

Contenido

I- DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	3
CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS	4
1. EQUIPO MÉDICO	8
1.1 MEJORAS TECNOLÓGICAS.....	9
1.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO:.....	10
1.3 ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO	11
2. INSTRUMENTAL	12
2.1 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL.....	12
2.2 DOCUMENTACIÓN DEL INSTRUMENTAL REQUERIDO	13
3. BIENES DE CONSUMO BÁSICOS	15
3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS.....	17
4. BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS	18
4.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.....	18
5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	19
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO	20
5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL	20
6. ASISTENCIA TÉCNICA.....	21
6.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.	22
6.2.-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN... ..	24
6.3 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.	24
6.4 APOYO A LA OPERACIÓN	25
6.5 PERFIL DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN	25
7. CAPACITACIÓN TÉCNICA PREVIA Y CONTINUA.....	26
8. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS.....	27

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

8.1.-CONTROL DE PRODUCTIVIDAD -PRESUPUESTO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS (CPIM).....	27
9.-BITÁCORA DE INCIDENCIAS	33
10.-INDICADORES ESPECIFICOS DEL SMI DE PMI	33

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

ANEXO TÉCNICO

I- DESCRIPCIÓN DE SERVICIO

El Instituto requiere de un “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” (SMI de PMI), que consisten en un abordaje quirúrgico diferente al acceso tradicional convencional, abierto e invasivo, resultando ser menos agresivo. Estos accesos de mínima invasión se realizan a través de incisiones mínimas (puertos) con la ayuda de equipos médicos tales como laparoscópios, así como de endoscopias, en este caso la vía de acceso es a través de orificios naturales. Al llevarse a cabo estos procedimientos de mínima invasión, permiten ofrecer al paciente, una recuperación en menor tiempo así como incorporarse a sus actividades laborales prontamente y al Instituto, le permite disminuir días estancia hospitalaria e incapacidades.

El proceso endoscópico permite visualizar y manipular zonas del interior del organismo, las cuales son inaccesibles o difíciles a la observación directa del paciente, y a su vez para llevar a cabo estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas con mínima invasión.

Por lo que el “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” (SMI de PMI) permite a los cirujanos/endoscopistas del Instituto realizar los procedimientos en comento a través de la entrega del: equipo médico, instrumental quirúrgico, bienes de consumo básicos y complementarios, y llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, asistencia técnica, capacitación técnica al personal que designe el Instituto (para el uso de los equipos médicos) así como el reporte mensual de la productividad para la Unidad Médica y para la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

El “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” (SMI de PMI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados como de urgencia. Este servicio se lleva a cabo durante las tres etapas de los procedimientos quirúrgicos/endoscópicos tales como: preoperatorio, transoperatorio y postoperatorio.

La conformación del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión” (SMI de PMI) se contempla en Cinco (5) Paquetes, como se muestra en la siguiente tabla:

SMI DE PMI CONFORMADO 5 PAQUETES
Paquete 1: Accesos Diagnósticos Terapéuticos de Mínima Invasión.
Paquete 2: Endoscopias del Aparato Respiratorio y Digestivo.
Paquete 3: Procedimientos de Mínima Invasión de Oftalmología.
Paquete 4: Cápsula Endoscópica.
Paquete 5: Procedimientos Funcionales Digestivos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI de PMI)

Este "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión" (SMI de PMI) se adjudicará en 21 Partidas, como se establece a continuación:

Partida	Del	Delegación/UMAE	Mín 2020	Max 2020	Mín 2021	Max 2021	Mín 2022	Max 2022	Total Min.	Total Max.
1	27	Sonora	929	2,263	929	2,263	929	2,263	2,787	6,789

La unidad de medida para el pago del servicio se realizará por procedimiento efectivamente realizado.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el presente Anexo Técnico y Términos y Condiciones, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el ANEXO T1 "Requerimientos de Procedimientos y Bienes Complementarios por Unidad Médica", mismos que se enlistan en el siguiente: "Catálogo de Procedimientos"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento :

PAQUETE 1 Accesos Diagnóstico-Terapéuticos de Mínima Invasión		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
1	10.01.002	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo sin implante.
2	10.01.004	Artroscopia de hombro sin implante.
3	10.01.008	Artroscopia de rodilla con implante.
4	10.01.010	Artroscopia de rodilla.
5	10.01.011	Artroscopia de hombro con implante.
6	10.01.012	Artroscopia de muñeca /codo/ tobillo con implante.
7	10.01.013	Artroscopia de cadera sin implante.
8	10.01.014	Artroscopia de cadera con implante.
9	10.02.003	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.
10	10.02.004	Cirugía endoscópica de oído adulto.
11	10.02.103	Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrica.
12	10.02.104	Cirugía endoscópica de oído pediátrica.
13	10.03.001	Histeroscopia básica.
14	10.03.002	Histeroscopia operatoria.
15	10.04.001	Cistoscopia adulto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

PAQUETE 1 Accesos Diagnóstico-Terapéuticos de Mínima Invasión		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
16	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
17	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
18	10.04.016	Litotricia percutánea.
19	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
20	10.04.019	Litotricia vesical adulto.
21	10.04.020	Litotricia ureteral flexible adulto (láser).
22	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J.
23	10.04.101	Cistoscopia pediátrica.
24	10.04.115	Uretrotomía interna pediátrica.
25	10.04.117	Litotricia pielocalicial pediátrica.
26	10.04.118	Litotricia ureteral pediátrica.
27	10.04.119	Litotricia vesical pediátrica.
28	10.06.001	Ablación y resección de endometriosis por laparoscopia.
29	10.06.002	Apendicetomía laparoscópica adulto.
30	10.06.003	Bypass gástrico.
31	10.06.004	Cirugía de hiato esofágico adulto.
32	10.06.006	Cirugía de quiste hepático adulto.
33	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto.
34	10.06.011	Colecistectomía con exploración de vía biliar adulto.
35	10.06.013	Colectomía no asistida.
36	10.06.017	Esplenectomía no asistida adulto.
37	10.06.021	Histerectomía.
38	10.06.024	Laparoscopia con de toma biopsia adulto.
39	10.06.025	Laparoscopia de ovario.
40	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto.
41	10.06.027	Laparoscopia Etapificadora para cáncer ginecológico.
42	10.06.028	Laparoscopia para embarazo ectópico.
43	10.06.032	Manga gástrica.
44	10.06.033	Micromectomía.
45	10.06.035	Nefrectomía adulto.
46	10.06.039	Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.
47	10.06.044	Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.
48	10.06.047	Prostatectomía laparoscópica.
49	10.06.050	Resección de quiste renal laparoscópico adulto.
50	10.06.053	Suprarenalectomía no asistida.
51	10.06.055	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

PAQUETE 1 Accesos Diagnóstico-Terapéuticos de Mínima Invasión		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
52	10.06.056	Laparoscopia con resección del tubo digestivo adulto.
53	10.06.058	Plastia de hernia diafragmática adulto.
54	10.06.059	Plastia de hernia ventral.
55	10.06.060	Pieloplastia adulto.
56	10.06.061	Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.
57	10.06.102	Apendicetomía laparoscópica pediátrica.
58	10.06.104	Cirugía de hiato esofágico pediátrica.
59	10.06.106	Cirugía de quiste hepático pediátrico.
60	10.06.110	Colecistectomía laparoscópica pediátrica.
61	10.06.111	Colecistectomía con exploración de vía biliar pediátrica.
62	10.06.114	Criptorquidia abdominal.
63	10.06.117	Esplenectomía no asistida pediátrica.
64	10.06.124	Laparoscopia con de toma biopsia pediátrica.
65	10.06.126	Laparoscopia diagnóstica pediátrica.
66	10.06.135	Nefrectomía pediátrica.
67	10.06.139	Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica.
68	10.06.150	Resección de quiste renal laparoscópico pediátrico.
69	10.06.155	Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.
70	10.06.156	Laparoscopia con resección del tubo digestivo pediátrica.
71	10.06.157	Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo.
72	10.06.158	Plastia de hernia diafragmática pediátrica.
73	10.06.160	Pieloplastia pediátrica.
74	10.06.161	Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.
75	10.07.101	Toracoscopías con corrección de malformaciones congénitas torácicas.
76	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.
77	10.07.103	Toracoscopías con toma de biopsia.

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
1	10.21.002	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.
2	10.21.004	Dilataciones traqueales o bronquiales adulto.
3	10.21.005	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.
4	10.21.102	Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
5	10.21.104	Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica.
6	10.21.105	Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.
7	10.22.002	Colonoscopia con toma de biopsia adulto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
8	10.22.003	Enteroscopia.
9	10.22.006	Panendoscopia con toma de biopsia adulto.
10	10.22.009	Ultrasonido endoscópico de tubo digestivo.
11	10.22.102	Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica.
12	10.22.106	Panendoscopia con toma de biopsia pediátrica.
13	10.23.001	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto.
14	10.23.002	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto.
15	10.23.003	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto.
16	10.23.004	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.
17	10.23.007	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.
18	10.23.008	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
19	10.23.009	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.
20	10.23.010	Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.
21	10.23.013	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
22	10.23.015	Gastrostomía endoscópica adulto.
23	10.23.020	Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo.
24	10.23.022	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.
25	10.23.023	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.
26	10.23.024	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.
27	10.23.025	Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.
28	10.23.101	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica.
29	10.23.102	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica.
30	10.23.103	Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales pediátrica.
31	10.23.104	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado pediátrica.
32	10.23.108	Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
33	10.23.109	Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática básica pediátrica.
34	10.23.113	Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
35	10.23.115	Gastrostomía endoscópica pediátrica.
36	10.23.122	Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica.
37	10.23.124	Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI de PMI)

PAQUETE 3 PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN DE OFTALMOLOGÍA		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
1	10.11.001	Facoemulsificación con implante de lente intraocular (LIO).
2	10.11.002	Facoemulsificación sin implante de lente intraocular (LIO).
3	10.12.008	Vitrectomía.
4	10.12.009	Facovitrectomía.
5	10.12.010	Vitrectomía con Endofotocoagulación.
6	10.12.011	Facovitrectomía con implante de lente intraocular (LIO) u Endolaser.
7	10.12.012	Retiro de Silicón.
8	10.12.013	Implante de lente intraocular en segundo tiempo.
9	10.12.014	Facovitrectomía sin LIO con endolaser.

PAQUETE 4 CÁPSULA ENDOSCÓPICA		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
1	10.22.001	Cápsula endoscópica colónica o intestinal adulto.
2	10.22.101	Cápsula endoscópica colónica o intestinal pediátrica.

PAQUETE 5 PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES DIGESTIVOS		
No.	Clave	Nombre del Procedimiento
1	10.22.004	Manometría de alta resolución ano rectal.
2	10.22.005	Manometría de alta resolución esofágica.
3	10.22.008	Phmetría con impedancia.

1. EQUIPO MÉDICO

Se requiere Equipo Médico para las Unidades Médicas de Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Mínima Invasión, para lo cual se requiere de equipos nuevos o en el caso de equipos usados, deberán de cumplir con 5 años de su fabricación, cubriendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **ANEXO T 30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 Años de Fabricación (a partir de 2016)"**, de acuerdo a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio, conforme a las especificaciones técnicas del **ANEXO T2 "Equipo Médico"**.

Se permitirá mantener los equipos, si estos cumplen 5 (cinco) años de fabricación dentro de los últimos 12 meses de la vigencia del contrato, cumpliendo con el debido mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar la continuidad del servicio médico integral o sustitución con equipo usado, debiendo de comprobar en ambas situaciones la funcionalidad del equipo, mediante bitácora de servicio de mantenimiento del equipo sustituto, en el cual se asegure que este no ha tenido

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"
(SMI de PMI)

más de tres fallas consecutivas durante la prestación del servicio, conforme al ANEXO T 30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 Años de Fabricación (a partir de 2016)."

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, para la realización de los procedimientos establecidos en la descripción del servicio, debe realizarse a más tardar a los 90 (Noventa) días naturales siguientes, contados a partir de la emisión del fallo, en las Unidades Médicas, conforme distribución establecida en el ANEXO T11. "Guía De Distribución de Equipo Médico e Instrumental por Unidad Médica".

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

Los licitantes deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en idioma español, a través del ANEXO T 17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del fabricante del Equipo Médico".

Los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos ofertados así como de las características del servicio ofertado, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado. La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS por parte del proveedor y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

1.1 MEJORAS TECNOLÓGICAS

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, el instrumental y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, de considerar viable el área requirente la propuesta por parte del proveedor, se procederá a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos, a través del Administrador del Contrato.

En el caso del Paquete 2, el licitante deberá presentar el ANEXO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN), para los endoscopios, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades médicas institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante adjudicado deberá presentar al Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia para su revisión y aprobación el "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN), y estar disponible en cada unidad de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

endoscopia, donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**, para que sus técnicos en endoscopia lleven a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios y pinzas reusables.

1.2 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL EQUIPO MÉDICO:

1.2.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**. Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.

1.2.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos, manual o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia así como la página donde se encuentre la especificación solicitada conforme a lo establecido en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**.

1.2.3 Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente o el CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el equipo.

1.2.4 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante o distribuidor autorizado del equipo médico, conforme al formato contenido en el **ANEXO T20 “Carta Compromiso Solidario Equipo Médico”**.

Todos estos documentos serán presentados en el **ANEXO T23.1 “Formato de Presentación de Propuesta Técnica Equipo Médico” Y ANEXO T24.1 “Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico”**.

1.2.5 Escrito en el que el licitante manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado y dentro de su propuesta oferte equipos nuevos, a entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, copia simple del **aviso de importación y/o factura** de los equipos que entregue. Para el caso de que el servicio propuesto lo ofrezca con equipos usados con un máximo de 5 años de fabricación, deberá entregar copia simple de este aviso de importación y/o factura como parte de su Propuesta Técnica; así como los archivos electrónicos con los datos solicitados en los siguientes anexos:

ANEXO T 17 “Relación de Marcas, Modelos y Manual del fabricante del Equipo Médico”.

ANEXO T 30 “Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 Años de Fabricación (a partir 2016).”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

La forma de presentación de la documentación para llenar el ANEXO T23.1 “Formato de presentación propuesta técnica equipo Médico” que se llevará a cabo a través de Compranet y para pronta referencia de los numerales 1.2.1, al 1.2.5 deberá de ser presentada en archivos diferenciados, debiendo identificarse con el número, asignado en el ANEXO T2 “Equipo Médico”, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica, ANEXO (T23.1)

Nombre de la carpeta: 2.2 VideogastroscoPIO

Contenido de la carpeta:



2.2 VideogastroscoPIO

1.2.2 Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (se acepta

Portada o página donde se encuentre referenciada la
Especificación técnica)

Ejemplo: Propuesta Documental, (ANEXO T24.1)

Nombre de la carpeta: 2.2 VideogastroscoPIO

Contenido de la carpeta:



2.2 VideogastroscoPIO

1.2.1 Registro sanitario

1.2.3 Certificado FDA o CE o Buenas Prácticas o ISO-9001:2015 o ISO-13485:2015

1.2.4 Carta de compromiso solidario

1.2.5 Escrito de compromiso, de entregar copia simple de aviso de importación
y/o factura para equipos nuevos, o aviso de importación para equipos usados.

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo al ANEXO T 23.1 “Formato de Presentación Propuesta Técnica Equipo Médico” y ANEXO T24.1 “Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico”

1.3 ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 5 días naturales posteriores, contados a partir de la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor, del paquete 1, paquete 3 y paquete 4, con el que proporcionará el SMI de PMI, durante la vigencia del contrato. Para el paquete 2, paquete 5 y paquete 6 un espacio físico accesible al área de endoscopia de la Unidad Médica, a título gratuito, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, instrumental y bienes de consumo propiedad del proveedor.

Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio integral, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya verificación estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimiento, quien será el responsable designado por parte del proveedor, de acuerdo al formato contenido en el **ANEXO T19 “Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento”**, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente a la fecha de publicación) o Cuadro básico interinstitucional o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen; y por parte del Instituto estará a cargo del Administrador del Contrato, que se apoyará con el Jefe de Quirófano y de Endoscopia, para la Entrega-recepción, para lo cual como evidencia firmarán ambos personajes el formato contenido en el **ANEXO T7 “Recepción de Equipos”**, con lo que se oficializa la entrega, ya que en caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa, para hacer constancia de los motivos y razones de la **no aceptación y recepción del equipo**, dándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá corregir las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 81 (ochenta y uno), contados a partir de la emisión del fallo.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado, esta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir de la emisión del fallo, la designación del Supervisor En Instalación Y Mantenimiento, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el área Requiriente evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, a fin de dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

2. INSTRUMENTAL

En el **ANEXO T3 “Catálogo de Sets Instrumental”** del presente documento, se describen los sets de instrumental para las Unidades Médicas que el licitante deberá suministrar a más tardar el día 80 natural posterior, contados a partir de la emisión del fallo, para llevar a cabo los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos de las Unidades Médicas, conforme al **ANEXO T11 “Guías de Distribución de Equipo Médico e Instrumental por Unidad Médica”**.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTAL

En el caso de instrumental, se acepta una variación de +/- 10% en las medidas de acuerdo con lo dispuesto en el Cuadro Básico Institucional de Instrumental vigente. Las medidas del instrumental que no puedan ser referenciadas en catálogos, podrán ser acreditadas mediante copia simple de carta apostillada del fabricante que confirme que las medidas solicitadas son equivalentes a las referenciadas en el catálogo y presentadas en la Propuesta Técnica. El instrumental deberá ser acorde (longitud y diámetro) a la constitución y complejidad de los pacientes así como al tipo de procedimiento programado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Aquellas características de instrumental referidas a nombres propios, no referenciadas en los catálogos podrán ser acreditadas mediante referencia gráfica.

El licitante deberá presentar y entregar el Catálogo del instrumental con el que prestará el servicio actualizado a la fecha de la publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante.

Para garantizar la continuidad del servicio, se requiere que el licitante adjudicado se comprometa a dar cumplimiento al “Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental” del presente documento, cuyo control se realizará a través del formato contenido en el **ANEXO T5 “Reporte de Mantenimiento Preventivo de los equipos médicos e instrumental”**, el cual llevará la firma de conformidad del Jefe de Servicio, Jefe de Conservación y Representante del Proveedor y formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.

El Programa de Mantenimiento Preventivo y reemplazo oportuno del instrumental, incluirá una revisión periódica de al menos **cada 2 (dos) meses o antes de ser solicitado** conforme al uso y condiciones del instrumental, con una planeación de reemplazo de aquellas piezas que estén deterioradas.

Las pinzas reusables deberán ser reemplazadas conforme al desgaste por uso o por deficiencia en la funcionalidad y ser estrictamente compatibles con los ofertados, lo cual se registrará mediante el formato contenido en el **ANEXO T5 “Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental”**. Sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá presentar el **Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)** al Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia para su revisión y aprobación, mediante el formato contenido en el **ANEXO T25 “Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN)”**, para las pinzas reusables, que utilizará para la prestación del servicio en las unidades institucionales y formará parte de la Metodología de su Plan Trabajo. El licitante deberá acreditar que sus técnicos en endoscopia conocen y saben llevar a cabo el procedimiento de desinfección y esterilización de los endoscopios y pinzas reusables.

Además de tenerlo disponible en cada unidad de endoscopia donde se preste el servicio y será acorde con las medidas establecidas por el Comité Local de Infecciones, así como a la **Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales**.

2.2 DOCUMENTACIÓN DEL INSTRUMENTAL REQUERIDO

2.2.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste el trámite de prórroga, del instrumental debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del instrumental contenido en el **ANEXO T3 “Catálogo de Sets Instrumental”**. Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante la COFEPRIS.

En el caso de que algún instrumental no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

2.2.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica actualizado a la fecha de la publicación de la convocatoria, emitido por el fabricante del instrumental o manual, con su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación solicitada, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **ANEXO T3 “Catálogo de Sets Instrumental”**.

2.2.3 Del instrumental requerido deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente o el CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el instrumental.

2.2.4 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante o distribuidor autorizado del instrumental, este escrito deberá apegarse al formato de Carta de Apoyo Solidario, **ANEXO T21 “Carta Compromiso Solidario, Instrumental”**.

La forma de presentación de la documentación para llenar el **ANEXO T23.2 “Formato de presentación propuesta técnica Instrumental”** que se llevará a cabo a través Compranet y para pronta referencia de los numerales 2.2.1 al 2.2.4 debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T3 “Catálogo de Sets Instrumental”**, seguido del nombre del Set y a continuación del instrumento quirúrgico que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá **resaltar los datos y especificaciones** solicitadas en cada inciso y que pertenecen al instrumental que se esté tratando en cada carpeta, para el caso de presentación en conjunto o familia de instrumental deberá **resaltarse** las características solicitadas del instrumental referenciado en el **ANEXO T3 “Catálogo de Sets Instrumental”**.

Ejemplo: Propuesta Técnica (ANEXO T23.2)

Ejemplo 1:

Nombre de la carpeta: Artros 1 Gancho Palpador para pequeñas articulaciones
Contenido de la Carpeta:



Artros 1 Gancho Palpador

2.2.2 Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

O Ejemplo 2:

Nombre de la carpeta: Set de Artros 1

En Familia o Conjunto del total del instrumental de este set, resaltando las características solicitadas en cada documento

Contenido de la Carpeta:



Artros 1 Set de Artros 1

2.2.2 Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

portada y página donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

Ejemplo: Propuesta Documental (ANEXO T24.2)

Ejemplo 1:

Nombre de la carpeta: Artros 1 Gancho Palpador para pequeñas articulaciones

Contenido de la Carpeta:



Artros 1 Gancho Palpador

2.2.1 Registro sanitario

2.2.3 Certificado FDA o CE o, Buenas Prácticas o ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016

2.2.4 Carta de compromiso solidario

O Ejemplo 2:

Nombre de la carpeta: Set de Artros 1

En Familia o Conjunto del total del instrumental de este set, resaltando las características solicitadas en cada documento

Contenido de la Carpeta:



Artros 1 Set de Artros 1

2.2.1 Registro sanitario

2.2.3 Certificado FDA o CE o Buenas Prácticas o ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016

2.2.4 Carta de compromiso solidario

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de instrumental o sets que se estén proponiendo de acuerdo al ANEXO T 23.2 “Formato de Presentación Propuesta Técnica Instrumental” y ANEXO T24.2 “Formato de Presentación Propuesta Documental Instrumental”.

3. BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de PMI y se describen en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios” del presente documento, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el ANEXO T 12 “Catálogo de Unidades Médicas”.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de consumo básicos, debiendo entregarse a más tardar dentro del día 80 (ochenta) natural posterior a la emisión del fallo, en cada una de las Unidades Médicas, según ANEXO T 12 “Catálogo de Unidades Médicas”, y se hará constar en el ANEXO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico”, para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos, se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el ANEXO T13 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico”, del presente documento.

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Los bienes de consumo, deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí, para el desarrollo y cumplimiento de la técnica en mínima invasión o endoscópica, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo al **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas"**.

El Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia y el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, el instrumental y los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios"**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de **Bienes de consumo Básicos**, se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **ANEXO T16 "Reporte de Incidencias"**.

Si alguno de los bienes de consumo básico presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

En el **ANEXO T4, "Catálogo de bienes de consumo básicos y complementarios"** en el caso de los números progresivos unificados con varios insumos se debe de entender que es uno u otro, el bien de consumo a utilizar, y en la cantidad especificada en la columna derecha, por ejemplo:

No	Descripción	Cantidad
1	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de 20 a 24 fr. Con accesorios para colocación.	1
	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 20 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	
	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar, 24 fr. Por método de tracción y accesorios para colocación.	

Para el ejemplo siguiente: en el caso de los números progresivos unificados en donde se señale que la cantidad es 2 (dos) se debe permitir la combinación solicitada por el médico, sin rebasar la cantidad especificada en esta columna.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

No	Descripción	Cantidad
1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	2
	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 25 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 2.3 mm., longitud de 2400 mm. O	
	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 23 G; extensión máxima de 4 mm. Catéter con diámetro externo de 1.6 a 1.8 mm., longitud de 2000 a 2400 mm.	
2	Cip para hemostasia endoscópica diversos diámetros de apertura y longitudes	3

3.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

3.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS de los bienes de consumo básicos. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste el trámite de prórroga de los bienes de consumo básicos debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años de los bienes de consumo contenidos en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**. Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo de dicho trámite de registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS. En el caso de que algún Bien de Consumo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.

3.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos o catálogos o referencia gráfica o manual de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia así como la página donde se encuentre la especificación solicitada, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**.

3.1.3 De los bienes de consumo deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente o el CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 90012015de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el bien de consumo.

3.1.4 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes de consumo, este escrito deberá apegarse al formato de Carta de Apoyo Solidario, **ANEXO T22 “Carta compromiso solidario, bienes de consumo básico o complementario”**.

La forma de presentación de la documentación para llenar el **ANEXO T23.3. “Formato de presentación propuesta Técnica Bienes de Consumo”** que se llevará a cabo en Compranet y para pronta referencia de los numerales 3.1.1 al 3.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementarios”**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **ANEXO T23.3 “Formato Presentación Propuesta Técnica Bienes de consumo”** y **ANEXO T24.3 “Formato de Presentación Propuesta Documental Bienes de Consumo”**

4. BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

En el caso de los bienes de consumo complementarios deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 “Requerimientos del “Servicio Médico Integral de Procedimientos y Bienes Complementarios por Unidad Médica”**, debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **ANEXO T 10 “Control Semanal de Entrega de Bienes de Consumo Complementarios”**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, de acuerdo al **ANEXO T14 “Reporte individual de procedimientos y Bienes de consumo Complementarios”**, y serán foliados y facturados por separado.

4.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

4.1.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del titular del registro en donde bajo protesta de decir verdad, manifieste el trámite de prórroga de los bienes de consumo ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años de los bienes de consumo contenidos en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**. Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo de dicho trámite de registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS. En el caso de que algún Bien de Consumo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.

4.1.2 Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos o catálogos o referencia gráfica o manual de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia así como la página donde se encuentre la especificación solicitada, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**.

4.1.3 De los bienes de consumo ofertados deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente o el CE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español. Aceptando únicamente las páginas debidamente referenciadas donde se cite el bien de consumo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

4.1.4 Carta(s) de compromiso solidario del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes de consumo, este escrito deberá apegarse al formato de Carta de Apoyo Solidario, **ANEXO T22 “Carta compromiso solidario, bienes de consumo básico o complementario”**. Todos estos documentos serán presentados en los **ANEXOS T23.3 “Formato de Presentación de Propuesta Técnica Bienes de Consumo y ANEXO T24.3 “Formato de Presentación de Propuesta Técnica Documental Bienes de Consumo”**

Los licitantes deberán presentar las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos, llenado el **ANEXO T18 “Relación de Marcas y Modelos de Bienes de Consumo Complementarios”**. Este anexo deberá ser entregado a más tardar a los 90 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

La forma de presentación de la documentación para llenar el **ANEXO T23.3.1 “Formato de presentación propuesta Técnica Bienes de Consumo Complementarios”** que se llevará a cabo en Compranet y para pronta referencia de los numerales 4.1.1 al 4.1.4 deberá de presentarse en documentos en los que se permita observar su diferenciación e indicando el número que le corresponda de acuerdo a lo asignado en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementarios”**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo.

Ejemplo: Propuesta Técnica (ANEXO T23.3.1)

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: 1. Aguja de Veres.

Contenido de la Carpeta:



1. Aguja de Veress

4.1.2 Folleto o catálogo o referencia gráfica o manual (Se acepta portada y página, donde se encuentre referenciada la Especificación técnica

Ejemplo: Propuesta Documental (ANEXO T24.3.1)

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: 1. Aguja de Veress.

Contenido de la Carpeta:



1. Aguja de Veress

4.1.1 Registro sanitario

4.1.3 Certificado FDA o CE o Buenas Prácticas o ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016

4.1.4 Carta de compromiso solidario

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **ANEXO T23.3.1 “Formato Presentación Propuesta Técnica Bienes de consumo Complementarios”** y **ANEXO T24.3.1 “Formato de Presentación Propuesta Documental Bienes de Consumo Complementarios”**

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos e instrumental en óptimas condiciones, en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO

El licitante adjudicado considerará la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Por lo que informará por escrito a los Jefes de Servicio de Cirugía/Endoscopia de la Unidad Médica y Jefe de Conservación, durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo, el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos, se realizará como el manual de operación del FABRICANTE sugiera, en caso de no estar especificado y de así considerarlo el área Requirente autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, al siguiente:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar del mes señalado (alternando por semana, las unidades de una misma partida, dependiendo del volumen) se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos y/o instrumental, lo cual se hará del conocimiento del licitante adjudicado a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del ANEXO T5 "Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental". Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia y Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

5.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo y/o instrumental, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico e instrumental. El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos e instrumental, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos o instrumental, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Jefe de Conservación de la Unidad Médica y avalado mediante firma autógrafa en el **ANEXO T6 “Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental”**.

Para dar atención a los reportes en el caso de fallas del equipo médico e instrumental, el licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales o sustituir los equipos e instrumental por otros de las mismas especificaciones técnicas, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, para el caso de la Ciudad de México y su área conurbada como son las siguientes Ciudades: Guadalajara, Monterrey, Mérida, Veracruz, Obregón, Torreón, Coahuila, León, Guanajuato y Puebla y 72 (setenta y dos) horas para las áreas rurales del interior de la República, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente, lo cual se hará mediante el **ANEXO T16 “Reporte de Incidencias”**.

Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad y avalado mediante firma autógrafa en los anexos antes mencionados.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mejores características, lo cual se hará mediante el **ANEXO T16 “Reporte de Incidencias”**.

Para aquellos equipos médicos o instrumental que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para sustituir por equipo nuevo lo cual se hará mediante el **ANEXO T16 “Reporte de Incidencias”**.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo y/o instrumental propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos y/o instrumental y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

6. ASISTENCIA TÉCNICA

El licitante deberá de presentar el Certificado de Gestión de Calidad ISO-900:2015 o ISO-13485:2016 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica. Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta en el **ANEXO T24.4 “Formato de Presentación de Propuesta Documental”** conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de Mínima Invasión, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.

El licitante adjudicado deberá designar **TÉCNICOS** capacitados en Procedimientos de Mínima Invasión y deberá comprobarlo mediante la entrega de diplomas o constancias expedidas por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, dando cobertura a los turnos matutino vespertino, nocturno y jornada acumulada, conforme a la programación y necesidades de las Unidades Médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Este personal deberá permanecer en las salas Quirúrgicas o de Endoscopia según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de los procedimientos.

El TÉCNICO, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

6.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN.

- **Previo al procedimiento;** El Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión deberá presentarse:

Turno matutino con inicio de actividades a las 7:30 a.m.

El número de Técnicos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión en el caso del Paquete 1, es de 1 técnico por cada 2 torres de visualización asignada, para el caso del Paquete 3 será de 1 técnico por cada 2 equipos de facoemulsificación o vitrectomía, como se muestra en la siguiente Tabla:

Indicador de Personal Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión del Paquete 1, y 3	
No. de Técnicos	No. de Torres de Visualización/Facoemulsificador/Vitrector a Cargo
1	1 a 2
2	3 a 4

En el caso del Paquete 2 de Endoscopia, debe de haber 1 técnico por cada sala de endoscopia. En los Paquetes 4 y 5 el área para realizar estos procedimientos podrán o no, ser diferentes al área de Endoscopia de acuerdo a la infraestructura de cada unidad médica.

Turno vespertino el horario de inicio es a las 13:30 p.m. En este turno deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Cirugía/endoscopia de la Unidad Médica para precisar el horario.

Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, instrumental estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

Turno Nocturno y Jornada Acumulada fin de semana, en el caso de que la Unidad Médica cuente con estos turnos y modalidad acumulada, deberá el licitante adjudicado y de mutuo acuerdo con el Jefe de Cirugía/Endoscopia establecer los horarios y mecanismos de comunicación para llevar a cabo los procedimientos en estos horarios.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Urgencias Médicas, por su naturaleza médica no pueden ser programadas y estas deben de ser consensadas de mutuo acuerdo con el Jefe de Cirugía/Endoscopia para ser atendidas por el licitante adjudicado.

- **Durante el procedimiento deberá**

Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos, tales como equipo médico en operación, instrumental y bienes de consumo.

Asistencia técnica al Cirujano/Endoscopista con respecto a la provisión de insumos, manejando los bienes de consumo como lo indica el fabricante y respetando los lineamientos del quirófano/sala de endoscopia.

- **Posterior al procedimiento**

Limpieza del set de instrumental y equipo según corresponda.

Entregar limpio y ensamblado el set de instrumental, quien será responsable de llevar a cabo el proceso de esterilización.

En el caso del Paquete 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo, Paquete 4 Cápsula Endoscópica y Paquete 5 Procedimientos Funcionales Digestivos, es obligación del Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión entregar limpio, ensamblado y esterilizado el instrumental para los procedimientos endoscópicos según la programación quirúrgica, con el siguiente procedimiento:

Lavado mecánico de los endoscopios con base en la guía del fabricante después de cada procedimiento llevado a cabo en el paciente, o el uso de equipo de lavadoras automáticas para el lavado de endoscopios, siendo decisión del licitante adjudicado la utilización de los mismos en forma automática o el lavado mecánico antes descrito.

Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo a la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

El Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión designado por el licitante será el responsable retirar la Etiqueta del bien de consumo para pegarlo al **ANEXO T14 “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”**.

Es obligación del Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión entregar limpio, ensamblado y esterilizado el instrumental para los procedimientos según la programación quirúrgica/endoscópica, con el siguiente procedimiento:

El Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión deberá apegarse a los lineamientos que marque el Comité de Infecciones de la unidad con base en la **NOM-045-SSA2-2005 para el Control y Prevención de Infecciones Nosocomiales en los numerales 10.2, 10.6.1.1, 10.6.1.6, 10.6.6.1, 10.6.6.4, 10.6.6.5, 10.6.7, 10.6.7.5, 10.6.1.6**. Este proceso es susceptible de supervisión por parte del Instituto, las cuales se llevarán a cabo hasta en dos ocasiones por mes, sin previo aviso.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

6.2.-ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo, el instrumental y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **ANEXO T 27 “Información de los contenidos y requerimientos de la unidad médica asignada a proporcionar en el SMI DE PMI”.**
- c) El Jefe de Servicio permitirá el acceso al Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
- d) Recabar al término de cada procedimiento; **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo básicos y complementarios utilizados, comprobando el uso de estos últimos, mediante la **etiqueta correspondiente**, la cual deberá de anexarse al **ANEXO T14. “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”.**
- e) Generar el Reporte Mensual conforme al **ANEXO T15 “Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados”**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **ANEXO T14 “Reporte Individual de procedimientos y bienes de consumo complementarios”**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe de Servicio de Cirugía/Endoscopia de la Unidad Médica según el caso, para su facturación mensual.

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

6.3 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

El licitante adjudicado, a través de su **SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**, el cual se requiere sea un Técnico Profesional Capacitado, deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico establecido, el Instituto llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **ANEXO T5 “Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental”**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **ANEXO T6 “Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental”**. La bitácora será firmada por el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, Jefe de Servicio de Cirugía /Endoscopia de la Unidad Médica y el Jefe de Conservación.

6.4 APOYO A LA OPERACIÓN

Con el fin de realizar eficientemente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la vigencia del contrato, el Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión deberá:

- a- Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- b- El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico y correo electrónico a cada una de las Unidades Médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo de las fallas en el equipo médico, en el instrumental y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **ANEXO T16 “Reporte de Incidencias”**.
En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, estos serán notificados por escrito a la Unidad Médica, a través del Técnico del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión asignado que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

6.5 PERFIL DEL TÉCNICO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN

El proveedor deberá de incluir en su propuesta la siguiente documentación:

6.5.1 **Curriculum** en papel membretado y firmado por su representante legal del licitante asignado, en el que manifiesten que para la prestación del servicio cuentan con personal técnico capacitado y con experiencia prestando servicios de iguales o superiores características técnicas al que se pretende otorgar, el cual deberá ser mayor de 2 (dos) años. Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta en el **ANEXO T24.4 “Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4”**, conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

6.5.2 **Acreditar la experiencia en la prestación del servicio**, deberá adjuntar al mismo al menos una copia simple de algún contrato o escritos de opinión con el que acredite experiencia o de haber prestado un servicio de características iguales o similares al servicio que se pretenda prestar o en su defecto se acepta Los contratos en cita podrán versar sobre distribución y/o venta de equipo médico y/o instrumental y/o bienes de consumo, y en mantenimiento o asistencia técnica. De los cuales podrá presentar al menos las hojas que contengan la siguiente información:

- Nombre del licitante;
- Institución pública o privada contratante;
- Objeto del contrato, con la descripción del servicio prestado;
- Periodo del contrato y/o la prestación del servicio;
- Firmas de las partes contratantes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta para su identificación en el **ANEXO T24.4 “Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4”**, conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

6.5.3 Además el licitante deberá presentar el **Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001 2015** en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, validando de esta forma el desempeño de sus técnicos del servicio médico integral. Este deberá de ser entregado al momento de su propuesta para su identificación en el **ANEXO T24.4 “Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4”**, conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

6.5.4 El Técnico deberá conocer y manejar el proceso de desinfección de alto nivel (DAN) o de esterilización que garantice la asepsia de los mismos en apego al **ANEXO T25 “Manual de Desinfección de Alto Nivel” (DAN)** para evitar infecciones o contagios en los pacientes y personal de salud, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, numerales 6.23, 10.5.6.4 y 10.6.7.5.

Este deberá de ser integrado al momento de su propuesta, para su identificación en el **ANEXO T24.4 “Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4”**, conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, instrumental y bienes de consumo en los procedimientos de Mínima Invasión, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión.

El licitante adjudicado deberá designar **TÉCNICOS** capacitados en Procedimientos de Mínima Invasión y deberá comprobarlo mediante la entrega de diplomas o constancias expedidas por el fabricante o centros de capacitación reconocida por los mismos, dando cobertura a los turnos matutino, vespertino nocturno y jornada acumulada, conforme a la programación y necesidades de las Unidades Médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

El licitante adjudicado deberá requisitar el **ANEXO T24.5 “Formato de Presentación de Propuesta Económica”**, al momento de su propuesta económica, conforme lo establece este documento para su pronta referencia y evaluación.

7 CAPACITACIÓN TÉCNICA PREVIA Y CONTINUA

El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos, y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La capacitación previa deberá otorgarse a partir del día 60 (sesenta) posterior al fallo y hasta la puesta a punto (una vez instalado el equipo en la unidad médica).

La **capacitación continua** se iniciará simultáneamente, posterior a la puesta a punto y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada **tres meses**, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será el responsable de proporcionar al Administrador del Contrato la lista del personal a capacitar. El Administrador del Contrato, proporcionará a **más tardar el día 40 (cuarenta)** natural posterior al fallo, lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN utilizando contenido en el **ANEXO T8 “Programa de Capacitación”**, que deberá entregar al Administrador del Contrato a más tardar el **día 45 (cuarenta y cinco)** natural posterior al fallo.

El **Programa de Capacitación**, deberá considerar Capacitación Previa al inicio de los servicios y Continua durante la vigencia del contrato, para el uso y manejo de los equipos médicos, el instrumental, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Cirugía /Endoscopia de la Unidad Médica, con el Visto Bueno del Director de la Unidad y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 (quince) días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Cirugía /Endoscopia de la Unidad Médica, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el **ANEXO T9 “Registro de Asistencia de Capacitación”**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Cirugía /Endoscopia de la Unidad Médica al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Capacitación, el proveedor extenderá constancia con las firmas del Instituto y del proveedor.

8 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD PARA LA UNIDAD MÉDICA Y COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS

8.1.-CONTROL DE PRODUCTIVIDAD-PRESUPUESTO POR LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS (CPIM)

El Licitante Adjudicado deberá llenar en un Formulario por cada Procedimiento programado así como las modificaciones de los estatus del procedimiento “alta, baja o cambios”, a través de su técnico del Servicio Médico Integral de Mínima Invasión, en la herramienta de gestión de información de la CTSI, que debe contener:

- Folio Servicio
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica
- Localidad
- Fecha de Procedimiento (dd/mm/aaaa)
- Servicio Integral
- NSS (a diez dígitos o posiciones)
- Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones)
- Nombre del paciente
- Primer Apellido Paciente
- Segundo Apellido Paciente
- Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa)
- Sexo del Paciente
- Nombre Médico Tratante
- Primer Apellido Médico Tratante
- Segundo Apellido Médico Tratante

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

- Matrícula Médico Tratante
- Número de Paquete
- Clave Procedimiento
- Tipo de procedimiento
- Motivo reprogramación
- Precio Unitario del Procedimiento
- Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
 - Clave de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
 - Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
 - Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
- Por cada Bien de Consumo Complementario
 - Clave de Bien de Consumo Complementario
 - Lote de Bien de Consumo Complementario
 - Cantidad de Bien de Consumo Complementario
 - Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario
- Incidencia
 - Fechas (dd/mm/aaaa)
 - Breve descripción incidencia
- Incapacidad
 - Folio de Incapacidad.
 - Fecha de inicio de Incapacidad (dd/mm/aaaa)
 - Días otorgados de Incapacidad.

El proveedor deberá entregar Registro de la productividad de los procedimientos realizados, bienes de consumo básicos y bienes de consumo complementarios, y reportarlo en el **ANEXO T26 “Control de Productividad, Bienes básicos y de los Bienes consumo Complementarios de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos” (CTSII)**, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la CPIM como sustento de la productividad realizada en el periodo (Deberá de ser enviado durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en Excel y PDF).

Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el **Sistema ACCEDER**, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

Así como otro **Reporte que** deberá de ser enviado durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en Excel y PDF y será generado en un formato de datos basado en el estándar ECMA-262 de JavaScript conocido como Json (JavaScript Object Notation) el cual es un formato de intercambio de datos ligero, basado en texto y en un subconjunto de notación literal del lenguaje de programación el cual presenta las siguientes características y ventajas:

- Ofrece tipos de datos escalares y la capacidad de expresar datos estructurados a través de matrices y objetos.
- Compatible con matrices nativas.
- Compatible con objetos nativos.
- Reconoce el valor null de forma nativa.
- Sin concepto de espacios de nombres. Los conflictos para asignar nombres se evitan generalmente mediante el anidado de objetos o el uso de un prefijo en el nombre de un miembro de objeto.
- Decisiones de formato sencillas. Proporciona una asignación mucho más directa para los datos de aplicación. La única excepción puede ser la ausencia del literal de fecha/hora.
- La sintaxis es muy concisa y da como resultado texto con formato en el que la mayor parte del espacio (con toda la razón) lo consumen los datos representados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

- No se necesita código de aplicación adicional para analizar texto; se puede usar la función eval de JavaScript

JSON está constituido por dos estructuras:

- Una colección de pares de nombre/valor. En varios lenguajes esto son conocido como un objeto, registro, estructura, diccionario, tabla hash, lista de claves o un arreglo asociativo.
- Una lista ordenada de valores. En la mayoría de los lenguajes, esto se implementa como arreglos, vectores, listas o secuencias.

Una vez que se tenga el archivo JSON, deberá ser comprimido en formato ZIP para que la transmisión sea mucho más rápida.

Para realizar la carga de un archivo en el módulo de carga de archivos será necesario que el usuario envíe tanto el archivo que contiene los datos a cargar en formato comprimido ZIP, como la suma de verificación (checksum) de dicho ZIP, para que una vez recibido el sistema recalcule la suma de verificación y con eso se valide que no haya discrepancias antes y después de la transmisión de datos. Para calcular la suma de verificación existen diferentes utilerías que están disponibles de manera libre.

Una suma de verificación (checksum), es una función hash que tienen como propósito principal detectar cambios accidentales en una secuencia de datos para proteger la integridad de estos. Lo anterior se logra verificando que no haya discrepancias entre los valores obtenidos mediante la función hash antes y después de la transmisión de los datos.

Una de las funciones hash que es popular para hacer la suma de verificación y que se usará en el módulo de carga es SHA-1. La familia SHA (Secure Hash Algorithm, Algoritmo de Hash Seguro) es un sistema de funciones hash criptográficas relacionadas de la Agencia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y publicadas por el National Institute of Standards and Technology (NIST).

Al ejecutar el algoritmo SHA-1 se produce una cadena de 20 bytes. Como ejemplo podemos ver que la salida de la cadena vacía es la siguiente: da39a3ee5e6b4b0d3255bfef95601890afd80709.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- Folio Servicio
- Clave Presupuestal de la Unidad Médica
- Localidad
- Fecha de Procedimiento (dd/mm/aaaa)
- Servicio Integral
- NSS (a diez dígitos o posiciones)
- Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones)
- Nombre del paciente
- Primer Apellido Paciente
- Segundo Apellido Paciente
- Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa)
- Sexo del Paciente
- Nombre Médico Tratante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN"

(SMI de PMI)

- Primer Apellido Médico Tratante
- Segundo Apellido Médico Tratante
- Matricula Médico Tratante
- Número de Paquete
- Clave Procedimiento
- Tipo de procedimiento
- Motivo reprogramación
- Precio Unitario del Procedimiento
- Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
 - Clave de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
 - Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
 - Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento
- Por cada Bien de Consumo Complementario
 - Clave de Bien de Consumo Complementario
 - Lote de Bien de Consumo Complementario
 - Cantidad de Bien de Consumo Complementario
 - Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario
- Incidencia
 - Fechas (dd/mm/aaaa)
 - Breve descripción incidencia
- Incapacidad
 - Folio de Incapacidad.
 - Fecha de inicio de Incapacidad (dd/mm/aaaa)
 - Días otorgados de incapacidad.

Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/Opcional	Catálogo S/N
Folio Servicio	Folio	string	12			Requerido	N
Clave Presupuestal de la Unidad Tratante	clavePresupuestal	string	12			Requerido	S
Localidad	Localidad	string	100			Opcional	N
Fecha de procedimiento	fechaEvento	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS		Requerido	N
Servicio integral	claveServicio	number	-			Requerido	S
NSS	Nss	string	10			Requerido	N
Agregado Médico	agregadoMedico	string	8			Requerido	N
Nombre del paciente	nombrePaciente	string	50			Requerido	N
Primer Apellido Paciente	primerApellidoPaciente	string	50			Requerido	N
Segundo Apellido Paciente	segundoApellidoPaciente	string	50			Opcional	N
Fecha de Nacimiento del Paciente	fechaNacimiento	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS		Requerido	N
Sexo del Paciente	claveSexo	number	-			Requerido	S
Datos del médico	medicoTratante	object				Requerido	
Nombre Médico Tratante	Nombre	string	50			Requerido	N



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

Dato	Nombre del objeto	Tipo de dato	Longitud del dato	Presentación del dato	Restricciones	Requerido/Opcional	Catálogo S/N
Primer Apellido Médico Tratante	primerApellido	string	50			Requerido	N
Segundo Apellido Médico Tratante	segundoApellido	string	50			Opcional	N
Matrícula Médico Tratante	matricula	string	15			Requerido	S
Número de paquete	clavepaquete	number	-			Requerido	
Clave Procedimiento	claveProcedimiento	string	10			Requerido	S
Tipo de Procedimiento	tipoProcedimiento	number	-			Requerido	S
Motivo de Reprogramación	motivo	number	-			Opcional	S
Precio Unitario del Procedimiento	precioUnitarioProcedimiento	number	Enteros a dos decimales			Requerido	N
Por cada Bien de Consumo requerido	bienesRequeridos	array	-			Requerido	
Clave de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento	clave	string	10			Requerido	S
Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento	lote	string	15			Opcional	N
Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento	cantidad	number	-		Entero	Requerido	N
Por cada Bien de Consumo Complementario	bienesComplementario	array	-			Opcional	
Clave de Bien de Consumo Complementario	clave	string	10			Requerido	S
Lote de Bien de Consumo Complementario	lote	string	15			Opcional	N
Cantidad de Bien de Consumo Complementario	cantidad	number	-		Entero	Requerido	N
Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario	precioUnitario	number	Enteros a dos decimales			Requerido	N
Incidencia	incidencia	array	-			Requerido	N
Fecha de incidencia	fechaIncidencia	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS		Requerido	N
Breve descripción del evento	descripcion	string				Requerido	N
Incapacidad	incapacidad	array	-			Opcional	N
Folio de incapacidad	folio	string	21			Requerido	N
Fecha de inicio	fechaInicio	string	-	Aaaa-mm-ddThh:mm:ss.SSS		Requerido	N
Días otorgados	dias	number	3		Entero	Requerido	N

Ejemplo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”

(SMI de PMI)

```
"folio": "245256",
"clavePresupuestal": "010101010101",
"localidad": "SAN JOSE GUADALUPE OTZACATIFAN",
"fechaEvento": "2015-10-01T01:01:01.000",
"claveServicio": 14,
"nss": "0366503000",
"agregadoMedico": "5F1250PE ",
"nombrePaciente": "JUAN",
"primerApellidoPaciente": "RAMOS",
"segundoApellidoPaciente": "RAMIREZ",
"fechaNacimiento": "1984-01-23T01:01:01.000",
"claveSexo": 1,
"medicoTratante": {
  "nombre": "ARTURO",
  "primerApellido": "SUAREZ",
  "segundoApellido": "NUNEZ",
  "matricula": "2215784589"
},
"clavepaquete": 1,
"claveProcedimiento": "10.01.001",
"tipoProcedimiento": 1,
"motivo": 1,
"precioUnitarioProcedimiento": 1000.00,
"bienesRequeridos": [
  {
    "clave": "1",
    "lote": "1",
    "cantidad": 1
  },
  {
    "clave": "2",
    "cantidad": 1
  },
  {
    "clave": "3",
    "lote": "3",
    "cantidad": 1
  }
],
"bienesComplementarios": [
  {
    "clave": "1",
    "lote": "1",
    "cantidad": 1,
    "precioUnitario": 100.00
  },
  {
    "clave": "2",
    "lote": "2",
    "cantidad": 1,
    "precioUnitario": 100.00
  }
],
"incidencia": {
  "fechaIncidencia": "2015-10-01T01:01:01.000",
  "descripcion": "Incidencia en el procedimiento"
},
"incapacidad": {
```

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

"Folio": "2015-10-01T01:01:01.000",
 "FechaInicio": "2015-11-01T01:01:01.000",
 "dias": 75

9.-BITÁCORA DE INCIDENCIAS

Los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. el técnico en procedimientos de mínima invasión, deberá reportar las incidencias presentadas por los Jefes de Servicio o División de Cirugía o de Endoscopia, de la semana previa inmediata, durante la vigencia del contrato conforme al ANEXO T16 “Reporte de Incidencias”, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

10.-INDICADORES ESPECIFICOS DEL SMI DE PMI

Para tener mayor control del SMI se aplicaran los siguientes cinco indicadores para llevar a cabo la semaforización del servicio integral.

Indicador 1	Medir el cumplimiento de los Procedimientos de Mínima Invasión realizados y registrados con relación a los programados.
Precisión del método de cálculo (fórmula)	$\frac{\text{Número acumulado de PMI realizados y registrados en el mes}}{\text{Número de PMI programados en el mes}} \times 100$
Fuentes para el cálculo	Numerador: Registros institucionales de los PMI realizados y registrados Denominador: Programa mensual autorizado, programado por contrato.
Interpretación	Este indicador revela: o El nivel de consumo de los PMI en la unidad médica
Valor de referencia	El 100% de PMI por unidad médica con base en el fallo de licitación u otra forma de adjudicación.
Periodicidad de evaluación	Mensual acumulado
Rango de semaforización	Verde: 100% Amarillo: 91 a 99% Rojo: 80 a 90%
Observaciones	Los cortes deben corresponder con la fecha de pago.
Tipo de indicador	Eficiencia (resultado en función de lo planeado).
Responsable	Unidad médica con Servicio Médico Integral de PMI (jefe de cirugía en cumplimiento al numeral 4.36 del manual de procedimientos para la programación quirúrgica y la atención del paciente de cirugía ambulatoria en las unidades de servicios médicos)
Seguimiento	Direcciones médicas, financieras y administrativas de las unidades médicas, delegacionales y de UMAE.
Indicador 2	Conocer el número promedio de cirugías realizadas con Procedimientos de Mínima Invasión en relación al total de cirugías realizadas en pacientes hospitalizados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Precisión del método de cálculo (fórmula)	Número acumulado de cirugías realizadas con PMI y registradas
	en los pacientes hospitalizados durante el mes
	x 100
	Número de cirugías realizadas a pacientes hospitalizados en el mes
Fuentes	Numerador: Registros de los servicios que realicen cirugía de Mínima Invasión
	Denominador: Registro de cirugías en la unidad médica
Interpretación	Este indicador revela:
	El grado de consumo de PMI en los servicios que realizan cirugía.
	El nivel de contención de utilización de las PMI en la atención de los pacientes hospitalizados
Valor de referencia	De acuerdo al tipo de unidad médica
Periodicidad de evaluación	Mensual, trimestral, semestral y anual
Rango de semaforización	No aplica. Es la primera vez que se va a realizar esta medición con la finalidad de conocer el impacto que tiene la contratación de PMI en la realización de cirugías a pacientes hospitalizados en el Instituto.
Observaciones	
Tipo de indicador	Efectividad y calidad
Responsable	Unidad médica con Servicio Médico Integral de PMI (jefe de cirugía en cumplimiento al numeral 4.36 del manual de procedimientos para la programación quirúrgica y la atención del paciente de cirugía ambulatoria en las unidades de servicios médicos).
Seguimiento	Direcciones médicas de las unidades médicas, delegacionales y de UMAE.
Indicador 3	Conocer el número promedio de cirugías realizadas con Procedimientos de Mínima Invasión en relación al total de cirugías realizadas a pacientes ambulatorios.
Precisión del método de cálculo (fórmula)	Número acumulado de cirugías realizadas con PMI y registradas
	en los pacientes ambulatorios durante el mes
	x 100
	Número de cirugías realizadas a pacientes ambulatorios en el mes
Fuentes	Numerador: Registros de los servicios que realicen cirugía de Mínima Invasión
	Denominador: Registro de cirugías en la unidad médica
Interpretación	Este indicador revela:
	El grado de consumo de PMI en los servicios que realizan cirugía.
	El nivel de contención de utilización de las PMI en la atención de los pacientes ambulatorios.
Valor de referencia	De acuerdo al tipo de unidad médica

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

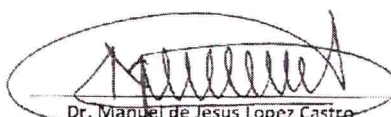
Periodicidad de evaluación	Mensual, trimestral, semestral y anual
Rango de semaforización	No aplica. Es la primera vez que se va a realizar esta medición con la finalidad de conocer el impacto que tiene la contratación de PMI en la atención de pacientes ambulatorios en el Instituto.
Observaciones	-----
Tipo de indicador	Efectividad y calidad
Responsable	Unidad médica con Servicio Médico Integral de PMI (jefe de cirugía en cumplimiento al numeral 4.36 del manual de procedimientos para la programación quirúrgica y la atención del paciente de cirugía ambulatoria en las unidades de servicios médicos).
Seguimiento	Direcciones médicas de las unidades médicas, delegacionales y de UMAE.
Indicador 4	Conocer el número promedio de endoscopías realizadas con PMI en relación al total de endoscopías realizadas a pacientes ambulatorios.
Precisión del método de cálculo (fórmula)	Número acumulado de endoscopías realizadas con PMI y registradas
	en los pacientes ambulatorios durante el mes
	x 100
	Número de endoscopías realizadas a pacientes ambulatorios en el mes
Fuentes	Numerador: Registros de los servicios de endoscopia de la unidad médica Denominador: Registro de los servicios de endoscopia de la unidad médica
Interpretación	Este indicador revela:
	El grado de consumo de PMI en los servicios de endoscopia El nivel de contención de utilización de las PMI en la atención de los pacientes ambulatorios.
Valor de referencia	De acuerdo al tipo de unidad médica
Periodicidad de evaluación	Mensual, trimestral, semestral y anual.
Rango de semaforización	No aplica. Es la primera vez que se va a realizar esta medición con la finalidad de conocer el impacto que tiene la contratación de PMI en la realización de endoscopías en el Instituto.
Observaciones	-----
Tipo de indicador	Efectividad y calidad
Responsable	Unidad médica con Servicio Médico Integral de PMI (jefe de endoscopías y jefe de gastroenterología)
Seguimiento	Direcciones médicas de las unidades médicas, delegacionales y de UMAE.
Indicador 5	Conocer el número promedio de PMI programados por urgencia.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN”
(SMI de PMI)

Precisión del método de cálculo (fórmula)	Número acumulado de PMI realizadas y registradas
	de los pacientes atendidos por urgencias durante el año
	Número de urgencias atendidas en el año
Fuentes	Numerador: Registros de los servicios que realicen PMI.
	Denominador: Registro de atenciones urgentes en la unidad médica
Interpretación	Este indicador revela:
	El grado de consumo de PMI por urgencias médicas y quirúrgicas
	El nivel de contención de utilización de las PMI en la atención de los pacientes con urgencia médica
Valor de referencia	De acuerdo al tipo de unidad médica
Periodicidad de evaluación	Trimestral, semestral y anual
Rango de semaforización	No aplica. Es la primera vez que se hará la medición de la demanda en el servicio de urgencias dada la importancia vital de su uso.
Observaciones	
Tipo de indicador	Efectividad y calidad
Responsable	Unidad médica con Servicio Médico Integral de PMI (jefe de cirugía en cumplimiento al numeral 4.36 del manual de procedimientos para la programación quirúrgica y la atención del paciente de cirugía ambulatoria en las unidades de servicios médicos).
Seguimiento	Direcciones médicas de las unidades médicas, delegacionales y de UMAE.


Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

[Handwritten signature]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS ANEXOS

Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión

Servicios Médicos Integrales

Formatos anexos para elaborar reportes de proveeduría del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión, tanto diagnósticos y terapéuticos.

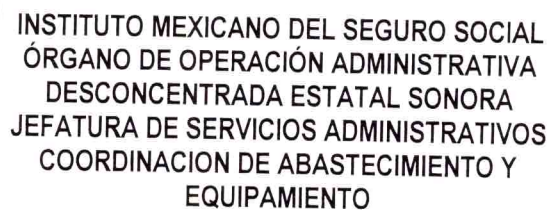
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

Tabla de contenido

ANEXO T 5 "Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"	0
ANEXO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"	0
ANEXO T7 "Recepción de Equipos"	1
ANEXO T8 "Programa de Capacitación"	0
ANEXO T9 "Registro de Asistencia de Capacitación"	1
ANEXO T10 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"	2
ANEXO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos"	3
ANEXO T14 "Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementarios"	4
ANEXO T15 "Reporte Mensual de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados"	4
ANEXO T15.1 "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable"	5
ANEXO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"	6
ANEXO T16 "Reporte de Incidencias"	7
ANEXO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"	9
ANEXO T18 "Relación de Marcas y Modelos de Bienes de Consumo Complementarios"	10
ANEXO T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento"	11
ANEXO T20 "Carta Compromiso Solidario Equipo Médico"	12
ANEXO T21 "Carta Compromiso Solidario Instrumental"	13
ANEXO T22 "Carta Compromiso Solidario Bienes de Consumo básico o Complementario"	14
ANEXO T23.1 Guía de llenado Anexo "Formato de Presentación de Propuesta Técnica"	0
ANEXO T23.2 Guía de llenado Anexo "Formato de Presentación de Propuesta Técnica"	4
ANEXO T23.3. Guía de llenado "Formato de Presentación de Propuesta Técnica bienes de Consumo complementarios adulto/pediátrico"	8
ANEXO T23.3.1 Guía de llenado "Formato de Presentación de Propuesta Técnica bienes de Consumo complementarios adulto/pediátrico"	9
ANEXO T24.1 "Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico"	13
ANEXO T24.2 "Formato de Presentación Propuesta documental Instrumental Médico"	17
ANEXO T24.3 "Formato de Presentación Propuesta Documental Bienes de Consumo básicos"	21
ANEXO T24.4 "Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4"	24
ANEXO T24.5 "Formato de Presentación Propuesta Económica"	0
ANEXO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN)	1
ANEXO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"	0
ANEXO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI de PMI"	0
ANEXO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"	0

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

ANEXO T29 “Catálogo de Administradores de Contrato del Servicio Médico Integral”	0
ANEXO T30 “Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 Años de Fabricación (a partir 2016).”	3
Anexo T 31 “Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”	4



SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T 5 "Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

[illegible]

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación.

Nombre y firma por parte del Proveedor.

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T6 "Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos e Instrumental"

PROVEEDOR:		FECHA DEL REPORTE		
		DÍA:	MES:	AÑO:
		FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
		DÍA:	MES:	AÑO:
		FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:				
EQUIPO (S) O INSTRUMENTAL SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
NOMBRE DEL EQUIPO:				
CLAVE DEL CUADRO BÁSICO:				
MARCA Y MODELO:				
NÚMERO DE SERIE:				
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:				
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:				
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.				

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o
Conservación

Nombre y Firma del Proveedor

Nombre y Firma del Técnico que
Realizó el Mantenimiento



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T7 "Recepción de Equipos"

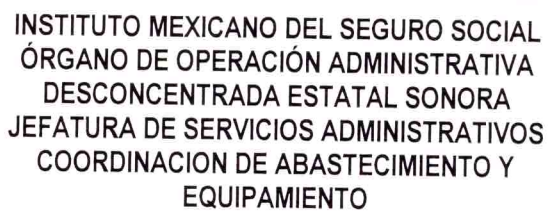
PROVEEDOR:	FECHA :	
	UNIDAD MÉDICA:	
	NÚMERO DE CONTRATO:	
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:		
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:		
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:		
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:		
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:		
MARCA:		
MODELO:		
NÚMERO DE SERIE:		
Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:		
La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.		
Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:		
1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.		
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.		
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.		
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.		
5-Otro, especifique:		
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):		
Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

 Jefe de Servicio o Coordinador Clínico
 de la Unidad Médica o Administrador
 de la Unidad Médica

 Jefe de conservación de la unidad

 Supervisor por parte del proveedor



SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T8 "Programa de Capacitación"

PROVEEDOR:	
UNIDAD MEDICA:	

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

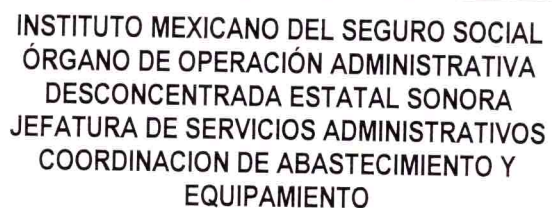
[illegible]

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico
de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

Nombre y Firma del Administrador de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica



SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T9 "Registro de Asistencia de Capacitación"

PROVEEDOR:		
UNIDAD MEDICA:		FECHA:

EQUIPO/INSTRUMENTAL/BIEN DE CONSUMO: _____

[illegible]

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o
Coordinador Clínico de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable
del Programa de Capacitación*

Nombre y Firma del Director de la
Unidad Médica



NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI de PMI



Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega



UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:
----------------	---------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PERÍODO: del _____ al _____
PROVEEDOR _____

Total de procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

Director de la Unidad Médica
Nombre y Firma

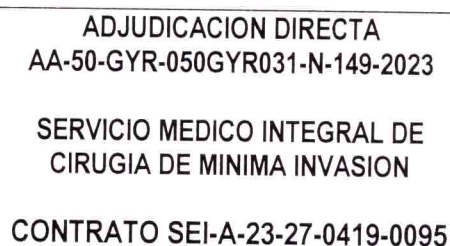
Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Administrador de la Unidad Médica
Nombre y Firma

Técnico asistente del proveedor
Nombre y Firma

ANEXO T15.1 "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable"

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

[illegible]

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

ANEXO T15.2 "Formato de Notificación de Deductivas"

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

DELEGACIÓN:		NO. DE CONTRATO:	
UNIDAD MÉDICA:		INFORMACION CORRESPONDIENTE AL MES DE:	

Mediante el presente documento se notifica al administrador del contrato de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Integral de Procedimientos de Mínima Invasión ha identificado el incumplimiento siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

 Jefe de Servicio o Coordinador Clínico, Administrador,
 O Director de la Unidad Médica
 NOMBRE Y FIRMA

ANEXO T16 "Reporte de Incidencias"

REPORTE DE INCIDENCIAS	
Proveedor:	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Domicilio:					C.P.
Teléfono:					
Unidad Médica:	Número de contrato:		Folio de reporte:		
Fecha del reporte:	Hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta:					
Falla reportada de:					
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo	
Descripción de la falla:					
Instrumental:	Nombre	Marca			
Descripción de la falla:					
Cierre de reporte					
Fecha del cierre del reporte:	Hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia					
Nombre(s) el Director, Administrador, Jefe de Servicio, Coordinador Clínico de la Unidad					
Matrícula:					
Cargo:					
Firma:					
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)		
PRIMER REPORTE:					
SEGUNDO REPORTE:					
TERCER REPORTE:					
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:					

NOMBRE Y FIRMA DEL PERSONAL QUE REPORTA
INCIDENCIA

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO PROVEEDOR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

*Papel membretado del proveedor

ANEXO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico"

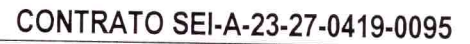
LICITANTE:	
UNIDAD MÉDICA:	

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	MANUAL EN ESPAÑOL DEL FABRICANTE:
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				

CIUDAD DE MÉXICO (Estado) A ____ DEL MES DE ____ DEL 20__

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

*Dirección y teléfonos de la proveeduría (membretado)



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO T19 "Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento"
(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____ de _____ de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública _____ adjunto en formato anexo los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

*Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA LICITANTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO T20 "Carta Compromiso Solidario Equipo Médico"

Del Fabricante O Distribuidor Autorizado Quien Sea El Titular Del Registro Sanitario.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que apoyo a _____ (nombre o razón social del distribuidor) _____ para que el (los) equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, sea(n) parte del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión y me obligo a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía del (los) equipo(s) médico(s), mantenimiento(s) asistencia técnica y capacitación, acepto que estoy obligado a cerciorar el cumplimiento oportuno del distribuidor que me representa.

Por otra parte manifiesto que el (los) equipo(s) médico(s) cumple(n) lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos: 29, 30 y 31, a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y normas internacionales, **NOM 026SSA32012** para la práctica de Cirugía mayor ambulatoria y la **NOM 045SSA22005** para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Manifiesto también que el (los) equipo (s) médico (s) para mínima invasión que proporcionaré, es (son) de fabricación original y no es (son) de concentración (es) ni cuenta (n) con alertas médicas que pongan en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del **ANEXO T 2**, así también manifiesto mi apoyo en la capacitación, Mantenimiento (s) preventivo (s) y correctivo (s) que se consideran en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

De igual forma avalo la capacitación del personal técnico acerca del manejo del (de los) equipo (s) médico(s) que proporcionare, para realizar asistencia técnica durante su operación.

Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y /o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO T21 "Carta Compromiso Solidario Instrumental"

Del Fabricante o Distribuidor Autorizado quien sea el Titular Del Registro Sanitario

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____(nombre o razón social del fabricante)_____, manifiesto que apoyo a _____(nombre o razón social del distribuidor)_____ para que la (las) pieza (s) de instrumental fabricado (s) por la empresa que represento, sea (n) parte del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión y me obligo a respaldar solidariamente en el tiempo de entrega y plazo de garantía de la (s) pieza (s) de instrumental, mantenimiento, asistencia técnica y capacitación, acepto que estoy obligado a cerciorar el cumplimiento oportuno del distribuidor que me representa.

Por otra parte manifiesto que la(s) pieza (s) de instrumental cumple (n) lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos: 29, 30 y 31, a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Internacionales.

Manifiesto también que la (s) pieza (s) de instrumental que proporcionaré es (son) originales y no es (son) de concentración (es) ni cuenta (n) con alertas médicas, que pongan en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del ANEXO T 3 así como de calidad, que se consideran en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

De igual forma avalo la capacitación del personal técnico acerca del manejo la(s) pieza(s) de instrumental que proporcionare, para realizar asistencia técnica durante su operación.

Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación.

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y /o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T22 "Carta Compromiso Solidario Bienes de Consumo básico o Complementario"

Del Fabricante o Distribuidor Autorizado quien sea El Titular Del Registro Sanitario.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública _____

Presente.

_____(nombre)_____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____(nombre o razón social del fabricante)_____, manifiesto que apoyo a _____(nombre o razón social del distribuidor)_____ para que el (los) bien (es) de consumo (s) fabricado (s) por la empresa que represento, sea (n) parte del Servicio Médico Integral de Mínima Invasión y me obligo a respaldar solidariamente el plazo de garantía del (los) bien (es) de consumo (s); acepto que estoy obligado a cerciorar el cumplimiento oportuno del distribuidor que me representa.

Por otra parte manifiesto que el (los) bien (s) de consumo (s) cumple (n) lo establecido en la ley general de salud, en los artículos: 29, 30 y 31, a lo establecido en las normas oficiales mexicanas y normas internacionales.

Manifiesto también que el (los) bien (es) de consumo (s) para mínima invasión que proporcionaré es (son) de una fabricación original y no es (son) de concentración (es) ni cuenta (n) con alertas médicas que pongan en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del ANEXO T 4 así como señalar las fechas de caducidad de estos bienes de consumo, que se consideran en la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

Así también acepto a proporcionar la información que solicite el IMSS, durante la vigencia del contrato referente de la contratación.

Lugar y fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y /o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T23.1 Guía de llenado Anexo "Formato de Presentación de Propuesta Técnica"

Nombre del licitante: 1									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2									
Para ser llenado por CTSI									
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro De la carpeta)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	CUMPLE		
PAQUETE Y PARTIDA 3									
4	5	6	7	8	9	10			

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- 2.- Nombre del anexo técnico que se trate en este caso T2 Equipo Médico.
- 3.- Nombre del Paquete y Partida de su Interés que este presentando en la propuesta
- 4.- Numeral otorgado por la CPIM para identificar las especificaciones técnicas solicitadas:
--En el caso Del Equipo en este Anexo T23.3 Formato de Presentación Propuesta Técnica, el numeral que se encuentra en la columna izquierda, corresponde al listado del total de lo que conforma el EQUIPO MÉDICO.
- 5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) del anexo técnico: T2 Equipo médico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

- 6.- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al instrumental, considerando a la raíz o concepto del instrumental y sus características dependientes, para el inciso 9, se deberá repetir el nombre de la carpeta del equipo que contienen estas características. Ver Ejemplo.
- 7.- La Marca propuesta que corresponde al fabricante del bien
- 8.- Nombre de la carpeta que corresponde al Equipo médico.
- 9.- Deberá colocar el numeral que haya asignado el licitante dentro de la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de un numeral colocarlo en forma ascendente en donde se encuentra la especificación técnica de la que se esté sustentando.
- 10.- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION
		CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T2.3.1 "Formato de Presentación Propuesta Técnica Equipo Médico Adulto" (ejemplo)

Nombre del licitante:									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 EQUIPO MÉDICO									
Para ser llenado por CTSI									
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIAL (Dentro de la carpeta)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	CUMPLE	
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPEÚTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTOS									
1.1.1	Carro porta equipo.	Carro porta equipo.	XXX	XXXX	XXX	XXXX		SI	NO
			X						
1.1.2	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	Monitor de video para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	XXX	XXXX	XXX	XXXX		SI	NO
			X						
1.1.2.1	Con alta definición (HD).	Con alta definición (HD).	XXX	XXXX	XXX	XXXX		SI	NO
			X						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO T23.1 "Formato de Presentación Propuesta Técnica Equipo Médico Pediatríco" (ejemplo)

Nombre del licitante:									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 EQUIPO MÉDICO								Para ser llenado por CTSI	
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOM BRE DE LA CARP ETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIAL ADA (Dentro de la carpeta)	FOLETO O CATALOG O MANUAL	CUMPLE	
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN GRUPO ETAREO PEDIATRIA									
1.1.1	Carro porta equipo.	Carro porta equipo.	XXX	XXXX	XXX	XXXX		SI	NO
1.1.2	Monitor de vídeo para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	Monitor de vídeo para aplicaciones médicas, compatible con endocámara.	XXX	XXXX	XXX	XXXX			
1.1.2.1	Con alta definición (HD).	Con alta definición (HD).	XXX	XXXX	XXX	XXXX			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T23.2 Guía de llenado Anexo "Formato de Presentación de Propuesta Técnica"

Nombre del licitante: 1									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2									
Para ser llenado por CTSI									
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro De la carpeta)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL CUMPLE			
PAQUETE Y PARTIDA 3									
4	5	6	7	8	9	10			

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- 2.- Nombre del anexo técnico que se trate en este caso T3 Sets de Instrumental.
- 3.- Nombre del Paquete y Partida de su Interés que este presentando en la propuesta
- 4.- Numeral otorgado por la CPIM para identificar las especificaciones técnicas solicitadas:
--En el caso de los Bienes de Consumo Básicos en este Anexo T23.2 Formato de Presentación Propuesta Técnica, el numeral que se encuentra en la columna izquierda, corresponde al listado del total de LOS Sets de Instrumental.
- 5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) del anexo técnico:T3 sets de Instrumental..



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

6.- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al instrumental, considerando a la raíz o concepto del instrumental y sus características dependientes, para el inciso 9, se deberá repetir el nombre de la carpeta del bien de consumo que contienen estas características. Ver Ejemplo.

7.- La Marca propuesta que corresponde al fabricante del bien

8.- Nombre de la carpeta que corresponda al instrumental.

9.- Deberá colocar el numeral que haya asignado el licitante dentro de la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de un numeral colocarlo en forma ascendente en donde se encuentra la especificación técnica de la que se esté sustentando.

10.- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

ANEXO T23.2 "Formato de Presentación Propuesta Técnica Instrumental Médico Adulto" (ejemplo)

Nombre del licitante: EMPRESA S.A DE C.V.										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 INSTRUMENTAL MÉDICO ADULTO										
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI			
							SI	NO	SI	NO
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.										
Otorrino 1	Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.									
1	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	Folio002/Página1,2,3,4					



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Nombre del licitante: EMPRESA S.A DE C.V										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 INSTRUMENTAL MÉDICO ADULTO										
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI			
							FOLLETO O CATALOGO O MANUAL		CUMPLE	
2	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	 Folio002/Página1,2,3,4		SI	NO	SI	NO
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	Folio002/Página1,2,3,4					
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	Folio002/Página1,2,3,4					

ANEXO T23.2 "Formato de Presentación Propuesta Técnica Instrumental Médico Pediátrico" (ejemplo)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Nombre del Licitante: EMPRESA S.A DE C.V									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T2 INSTRUMENTAL MÉDICO ADULTO									
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI		
							FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	CUMPLE	
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICO.									
Otorrino 1	Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas PEDIÁTRICO.								
1	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	Folio002/Página1,2,3,4				
2	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	Folio002/Página1,2,3,4				
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXXX	XXXX	XXXX	Folio002/Página1,2,3,4				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION
		CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T23.3. Guía de Llenado "Formato de Presentación de Propuesta Técnica bienes de Consumo complementarios adulto/pediátrico"

Nombre del licitante: 1									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2									
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA 	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro De la carpeta)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL		CUMPLE	
PAQUETE Y PARTIDA 3									
4	5	6	7	8	9		10		

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- 2.- Nombre del anexo técnico que se trate en este caso T4 Bienes de Consumo Complementario.
- 3.- Nombre del Paquete y Partida de su interés que este presentando en la propuesta
- 4.- Numeral otorgado por la CPIM para identificar las especificaciones técnicas solicitadas:
Anexo T23.3.1 Formato de Presentación Propuesta Técnica, el numeral que se encuentra en la columna izquierda, corresponde al listado del total del Instrumental de cada Paquete.
- 5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) del anexo técnico: T4 Bienes de consumo complementarios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

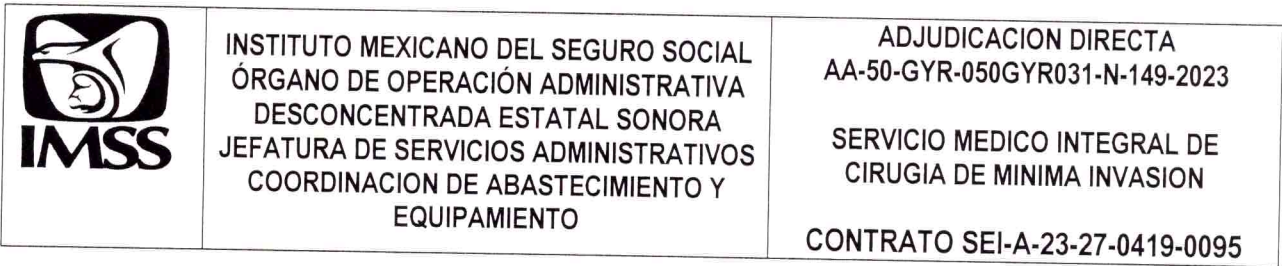
CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- 2.- Nombre del anexo técnico que se trate en este caso T4 Bienes de Consumo Complementario.
- 3.- Nombre del Paquete y Partida de su Interés que este presentando en la propuesta
- 4.- Numeral otorgado por la CPIM para identificar las especificaciones técnicas solicitadas:
Anexo T23.3.1 Formato de Presentación Propuesta Técnica, el numeral que se encuentra en la columna izquierda, corresponde al listado del total del Instrumental de cada Paquete.
- 5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) del anexo técnico: T4 Bienes de consumo complementarios.
- 6.- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al Instrumental, considerando a la raíz o concepto del Instrumental y sus características dependientes, para el inciso 9, se deberá repetir el nombre de la carpeta del bien de consumo que contienen estas características. Ver Ejemplo.
- 7.- La Marca propuesta que corresponde al fabricante del bien
- 8.- Nombre de la carpeta que corresponda el bien de consumo.
- 9.- Deberá colocar el numeral que haya asignado el licitante dentro de la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de un numeral colocarlo en forma ascendente en donde se encuentra la especificación técnica de la que se esté sustentando.
- 10.- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

Ejemplo:

Nombre del licitante: Empresa S.A. DE C.V.				
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T23.3.1 Bien de Consumo Complementario adulto)				
Número de	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	UBICACIÓN EXACTA DEL
				Para ser llenado por la CTSI





CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PAQUETEL ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO			NOMBRE DE LA CARPETA	DOCUMENTO COMPROBATO RIO (Dentro de la carpeta)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL		CUMPLE	
					SI	NO	SI	NO
acuerdo al anexo técnico								

PAQUETE I EL ACCESOS DIAGNOSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO									
10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Fabrica nte xxx	10.02.901 Sonda de canal independiente hemostática	Pág. 1,2				
10.02.902	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartilago de 3.2 a 3.5 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartilago de 3.2 mm., diámetro 12.5 cm., de longitud. O	Fabrica nte xxx	10.02.902 Fresa cortante O (cero) esférica	Pág. 3,4				

Nombre del licitante: Empresa S.A. DE C.V.							
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: T23.3.1 Bien de Consumo Complementario PEDIÁTRICO)							
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA 	UBICACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la CTSI	
						FOLLETO O CATALOGO O MANUAL	CUMPLE
						SI NO	SI NO
PAQUETES ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

10.02.901	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Sonda de canal independiente hemostática universal de doble balón para control de epistaxis de 30 cc y de 10 cc	Fabrica nte xxx	10.02.901Sonda de canal independiente hemostática	Pág. 1,2					
10.02.902	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartilago de 3.2 a 3.5 mm., diámetro por 10.5 a 12.5 cm., de longitud. O	Fresa cortante O (cero) esférica para hueso duro y cartilago de 3.2 mm., diámetro 12.5 cm., de longitud. O	Fabrica nte xxx	10.02.902Fresa cortante O (cero) esférica	Pág. 3,4					

FECHA:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

1.- El formato deberá presentarse en archivo PDF y Excel. 2.- Para su llenado deberá considerarse para cada uno de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo básicos y complementarios establecidos en el ANEXO T1 a fin de presentar por Paquete y Partida en la PROPUESTA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

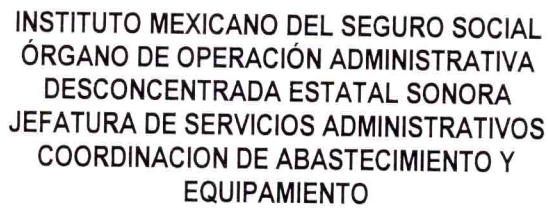
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T24.1 "Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico"
Guía de llenado Anexo T24.1, 24.2 y 24.3 Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico y Complementario

Nombre del licitante: 1												
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 2												
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA	Para ser llenado por la Coordinación Técnica					
							CONTENIDO DE LA CARPETA		CUMPLE			
							REGISTRO SANITARIO inciso 4.1.1	FDA O DE O CALIDAD O ISO inciso 4.1.3	CARTA COMPROMISO inciso 4.1.4			
PAQUETE Y PARTIDA 3							SI	NO	SI	NO	SI	NO
4	5	6	7	8	9	10						11

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
 - 2.- Nombre del anexo técnico que se trate pudiendo ser Anexo T2 Equipo médico, Anexo T3 Instrumental Anexo T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
 - 3.- Paquete y Partida que corresponda a la propuesta ofrecida y del interés del proveedor para la operación del servicio integral.
 - 4. Numeral otorgada para identificar el bien pudiendo ser Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico o Complementario.
- En el caso del equipo médico el numeral que se encuentra en la columna izquierda en los anexos
- Para el caso de los sets de instrumental el número consecutivo de cada set



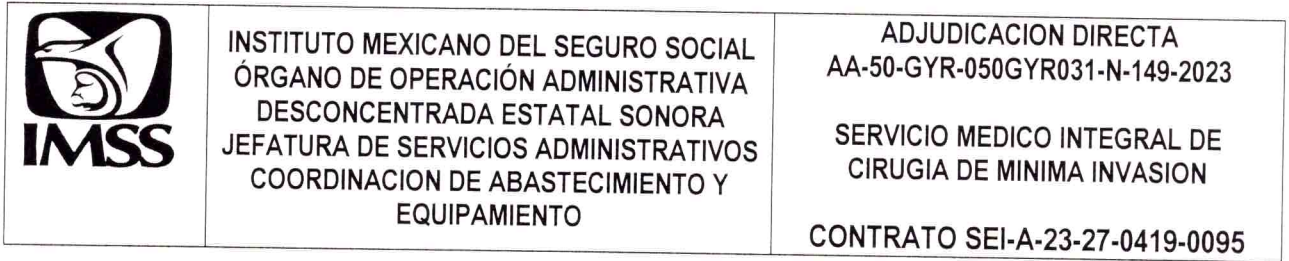
SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

[illegible]

Ejemplo de llenado del Anexo 24.1 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DOCUMENTAL EQUIPO MÉDICO PEDIÁTRICO"

Nombre del licitante: EMPRESA SA,DE C.V.														
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: 12 Equipo Médico														
Para ser llenado por la coordinación Técnica														
Número de acuerdo al anexo técnico	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARC A	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	CONTENIDO DE LA CARPETA							
							REGISTRO SANITARIO (Incluso anexo 1)	FOLIO/FECHA/CAUDAL/OTROS (Incluso anexo 3)	CARTA COMPROMISO (Incluso anexo 4)	CAMPO DE PROPÓSITO (Incluso anexo 5)	CUMPLE			
							SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN														
Torre de Visualización que incluye	Torre de Visualización que incluye	XXX	XXX	XXX	Folio002/Página1,2,3,4									



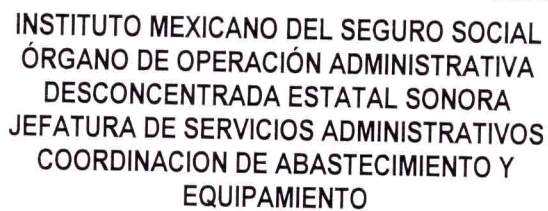
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

[illegible]



**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION**

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Gua de llenado Anexo T24.2 "Formato de Presentación de Propuesta Técnica"

1

2

Para ser llenado por la Coordinación Técnica

[illegible]

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- 2.- Nombre del anexo técnico que se trate en este caso.
- 3.- Nombre del Paquete y Partida de su Interés que este presentando en la propuesta
- 4.- Numeral otorgado por la CPIM para identificar las especificaciones técnicas solicitadas:
--En el caso del en este Anexo T2.4 Formato de Presentación Propuesta Técnica, el numeral que se encuentra en la columna izquierda, corresponde al listado del total del set de Instrumental.
- 5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) del anexo técnico: T2 Instrumental.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

6.- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al instrumental, considerando a la raíz o concepto del instrumental y sus características dependientes, para el inciso 9, se deberá repetir el nombre de la carpeta del bien de consumo que contienen estas características. Ver Ejemplo.

7.- La Marca propuesta que corresponde al fabricante del bien

8.- Nombre de la carpeta que corresponda al instrumental.

9.- Deberá colocar el numeral que haya asignado el licitante dentro de la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de un numeral colocarlo en forma ascendente en donde se encuentra la especificación técnica de la que se esté sustentando.

10.- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

Ejemplo:

Anexo T24.2 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL ADULTO)									
Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.									
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)					Para ser llenado por la Coordinación Técnica				
NUMERO PROGRESIVO	INSTRUMENTAL	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA				
					REGISTRO SANITARIO inciso 2.2.1	FDA O CE O CALIDAD O ISO inciso 2.2.3	CARTA COMPROMISO inciso 2.2.4	CUMPLE	
					SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Anexo T24.2 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL ADULTO)
Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.

Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA
DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)

Para ser llenado por la Coordinación Técnica

NUMERO PROGRESIVO	INSTRUMENTAL	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA						CUMPLE	
					REGISTRO SANITARIO Inciso 2.2.1	FDA O CE O CALIDAD O ISO Inciso 2.2.3	CARTA COMPROMISO Inciso 2.2.4					
Otorrino 1	Set de ONG, cirugía endoscópica para el procedimiento: 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas adulto.											
1	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXX	XXX	Folio002/Página1,2,3,4								
2	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXX	XXX	Folio002/Página1,2,3,4								
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXX	XXX	Folio002/Página1,2,3,4								



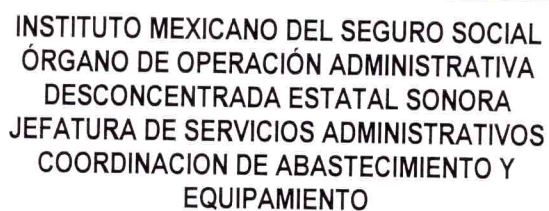
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Anexo T24.2 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL PEDIÁTRICO)										
Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)										
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (INSTRUMENTAL)					Para ser llenado por la Coordinación Técnica					
NUMERO PROGRESIVO	INSTRUMENTAL	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA				CUMPLE	
					REGISTRO SANITARIO inciso 2.2.1	FDA O CE O CALIDAD O ISO inciso 2.2.3	CARTA COMPROMISO inciso 2.2.4			
					SI	NO	SI	NO	SI	NO
PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICO.										
Otorrino 1	Set de ONG, 10.02.003 Cirugía funcional endoscópica de nariz, senos paranasales y estructuras anexas pediátrico.									
1	Telescopio o sistema óptico de 0°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXX	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						
2	Telescopio o sistema óptico de 30°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXX	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						
3	Telescopio o sistema óptico de 45°, de 3 a 4 mm., longitud útil de 14 a 18 cm., autoclavable.	XXX	XXX	Folio002/Página1,2,3,4						



ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

**SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION**

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T24.3 "Formato de Presentación Propuesta Documental Bienes de Consumo básicos"

Guía de llenado Anexo 124.1, 24.2 y 24.3 Formato de Presentación Propuesta Documental Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico y Complementario

[illegible]

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
 - 2.- Nombre del anexo técnico que se trate pudiendo ser Anexo 14 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.
 - 3.- Paquete y Partida que corresponda a la propuesta ofrecida y del interés del proveedor para la operación del servicio integral.
 - 4.- Numeral otorgado para identificar el bien pudiendo ser Equipo Médico, Instrumental y Bien de Consumo Básico o Complementario.
- Para los bienes de consumo básico se podrá asignar un número progresivo por el licitante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

--Para el caso de los bienes de consumo complementarios se podrá identificar con la terminación 900 colocando en el orden del paquete del que esté interesado.

5.- Es la descripción solicitada por la convocante (Instituto) de cada anexo técnico: T2 Equipo médico solicitado, T3 Instrumental o familia de instrumental solicitado y T4 Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.

6.- Es la descripción propuesta por el licitante debiendo corresponder en la misma fila y numeral al equipo, instrumental o bien de consumo requerido.

7.- La marca propuesta que corresponde al fabricante del bien

8.- Modelo del bien, pudiendo ser que no aplique para bienes de consumo, en cuyo caso debe colocar NA. (No aplica)

9.- Nombre de la carpeta que corresponda al equipo, set de instrumental o bien de consumo de que se trate.

10.- Deberá colocar el folio que haya asignado el licitante a la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de una página, el número preciso de la página en donde se encuentre el documento que se esté sustentando según sea el caso: Página 1 registro sanitario, página 2 FDA/CEE/CALIDAD/ISO, página 3 Carta compromiso y página 4 Aviso de Importación o factura (este último documento solo aplica para equipo médico).

11.- Área que será de uso exclusivo de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos para su evaluación.

Ejemplo:

Anexo T2.4.3 FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (BIENES DE CONSUMO BASICOS ADULTO)											
Nombre del Licitante: EMPRESA S.A.D.E.C.V.											
Nombre del Anexo Técnico Propuesto: FORMATO DE PRESENTACION PROPUESTA DOCUMENTAL (BIENES DE CONSUMO BASICOS ADULTO)											
NUMERO PROGRESIVO	BIENES DE CONSUMO BASICOS	MARCA	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (dentro de la carpeta)	CONTENIDO DE LA CARPETA						CUMPLE
					REGISTRO SANITARIO inciso 3.1.1	FDA O CEE O CALIDAD O ISO incisos 1.3	CARTA COMPROMISO inciso 3.1.4				
								SI	NO	SI	

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNOSTICO TERAPEUTICOS DE MINIMA INVASION

[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION
		CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

PAQUETES ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN									
1	Aguja de punción percutáneo de tres elementos.	Aguja de punción percutáneo de tres elementos.	XXX	Aguja de punción	Pág. 1,2, 3				
2	Aguja de Verres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	Aguja de Verres de 120 a 150 mm., de longitud, desechable.	XXX	Aguja de punción	Pág. 1,2, 3				
3	Aguja de Verres de 150 mm., de longitud, desechable.	Aguja de Verres de 150 mm., de longitud, desechable.	XXX	Aguja de punción	Pág. 1,2, 3				

ANEXO T24.4 "Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4"

Anexo T 24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL 6.5.1,6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4"

Nombre del licitante:
1

Indiso solicitado por la convocante	PAQUETE:	PARTIDA:	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO PRESENTADO (Dentro de la carpeta)	Para ser llenado por la Coordinación Técnica	
	DOCUMENTO(S) COMPROBATORIO SOLICITADO	DOCUMENTO(S) PRESENTADO			CUMPLE	SI

3

4

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

d)			6					
e)	2	5		7	8			
f)								
g)			Manual de Desinfección de Alto Nivel debidamente Requirido o NA*	h/Anexo T 25 (Aplica solo en el Paquete 2* O NA				

* En caso de que su interés no esté incluido el Paquete 2 Endoscopios de Aparato Respiratorio y Aparato Digestivo, no será necesario presentar el documento en cuyo caso colocar NA (No aplica)

Guía de llenado Anexo T24.4 "Formato de Presentación de Propuesta Documental 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4

- 1.- Nombre de la empresa quien presenta la propuesta.
- 2.- Inciso que identifica el requisito solicitado y se ubica en el cuerpo del anexo técnico
3. Paquete(s) al cual(es) esté interesado
- 4.- Partida(s) a la cual esté interesado
- 5.- Documento(s) los cuales se solicita en los incisos contenidos en el cuerpo del anexo técnico y en donde se hace referencia ubicarlos en este anexo.
- 6.- Documento(s) comprobatorios a que hace alusión el inciso, para dar cumplimiento a los solicitado.
- 7.- Nombre de la carpeta que debe de asignar en su propuesta
- 8.- Deberá colocar el Folio/Página que haya asignado el licitante dentro de la carpeta para pronta referencia y en caso de que se trate o tenga más de una página, el número de página en donde se encuentra la especificación documental de la que se esté sustentando.
- 9.- Área solo será llenada por la Coordinación Técnica en la evaluación.

Ejemplo:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Anexo T 24.4 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL 6.5.1, 6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4"

Nombre del licitante: EMPRESA S.A. DE C.V.

Inciso solicitado por la Convocante	PAQUETE: DOCUMENTO(S) COMPROBATORIO SOLICITADO	PARTIDA: DOCUMENTO(S) PRESENTADO	NOMBRE DE LA CARPETA 	UBICACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO PRESENTADO (folio/página)	Para ser llenado por la Coordinación Técnica	
					CUMPLE	
d)	Curriculum.....	Los que considere	d)Curriculum	Página no.	SI	NO
e)	Experiencia.....	Los que considere	e) Experiencia	Página no.		
f)	Gestión de Calidad ISO 9001 2015 en servicios integrales....	Los que considere	f)Gestión de Calidad	Página no.		
g)	Anexo T 25 Manual de desinfección de alto nivel (DAN)	Manual de Desinfección de Alto Nivel debidamente Revisado o NA*	g)Anexo T 25 (Aplica solo en el Paquete 2 O NA	Página no.		

*En caso de que su interés no esté incluido el Paquete 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Aparato Digestivo, no será necesario presentar el documento en cuyo caso colocar NA (No aplica)



- 1.- El formato deberá presentarse en archivo PDF y Excel.
- 2.- La información en cuanto a cantidades deberán corresponder a lo presentado en el formato **ANEXO T23 FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

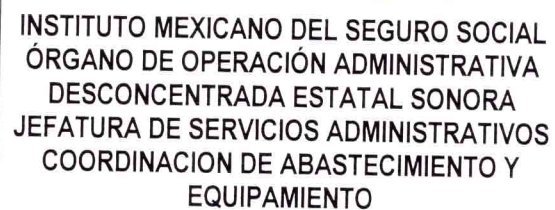
CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T25 "Manual de Desinfección de Alto Nivel" (DAN)

1.- Objetivo:	
2. Fecha de entrega de Manual de Desinfección de Alto Nivel	
3.- Alcance	
4.- Asignación de Responsabilidades:	Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)
5.- Desarrollo del Proceso	
5.1 Procedimiento de lavado y desinfección de Alto Nivel de Endoscopio(s)	
5.2 Limpieza y Desinfección de Alto nivel Manual o con Lavadora (según la técnica utilizada).	
5.3 Almacenamiento	
5.4 Monitoreo de la efectividad del enzimático (recomendado por fabricante)	
6.- Registro de la información	
7.- Indicadores	De acuerdo al comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.
8.- Firma del Responsable:	Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)

En cada numeral anotar:

- 1.- Finalidad de su manual DAN
- 2.- Fecha en que el Jefe o Responsable del Servicio de Endoscopia recibe el Manual DAN
- 3.- Equipo que será sometido a DAN
- 4.- El responsable será Técnico (Asignado por el Licitante Adjudicado)
- 5.- Descripción detallada del proceso, personal, sustancia utilizada recomendada por el fabricante, fechas de activación y vencimiento, técnica de limpieza utilizada, tiempo de exposición recomendado por el fabricante, técnica aséptica utilizada, enjuague, protección del personal que realiza el DAN, manejo de los contenedores, en caso de lavadora plasmar las indicaciones del fabricante, etc.
 - 5.1.- Descripción del procedimiento, utilización de paños, jeringas u otras recomendados por el fabricante.
 - 5.2.- Descripción de la limpieza y desinfección en contenedor o lavadora según la técnica utilizada
 - 5.3.- Descripción del almacenamiento en caso de que el endoscopio no sea utilizado inmediatamente
 - 5.4 Descripción de la evaluación a través de indicadores a tiras reactivas según recomendación del fabricante
- 6.- Registro de la información del desarrollo del DAN (esta debe ser conservada para la supervisión por el Jefe Endoscopia).
- 7.- Los indicadores serán establecido por el Comité de Infecciones Nosocomiales de la Unidad Médica.



SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI"

[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023
		SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION
		CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T27 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI de PMI"

Proveedor asignado:				UMAE/DELEGACIÓN:	
Unidad Médica:	HGR:	HGZ:	UMAA:	Otra especifique:	

PAQUETE 1 Accesos Diagnóstico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 3 Mínima Invasión de Oftalmología

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 4 Capsula Endoscópica

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)

PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos

CLAVE	Nombre del Procedimiento	No.Procedimientos asignados (anual)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

II BIENES DE CONSUMO BASICOS (incluidos):

PAQUETE 1 Accesos Diagnostico Terapéuticos de Mínima Invasión

CLAVE Nombre del Procedimiento:

	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE Nombre del Procedimiento:

	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 2 Endoscopias de Aparato Respiratorio y Digestivo

CLAVE Nombre del Procedimiento:

	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE Nombre del Procedimiento:

	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

PAQUETE 3 Mínima Invasión de Oftalmología

CLAVE Nombre del Procedimiento:

	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		

CLAVE Nombre del Procedimiento:

	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
PAQUETE 4 Cápsula Endoscópica		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
PAQUETE 5 Procedimientos Funcionales Digestivos		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		
CLAVE	Nombre del Procedimiento:	
	Bienes de consumo incluidos	Cantidad
1		
2		
3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

II BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS (COBRO POR USO)

CLAVE	NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	
00.00.900	

III EQUIPO MÉDICO ASIGNADO

CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO

III SETS DE INSTRUMENTAL ASIGNADO

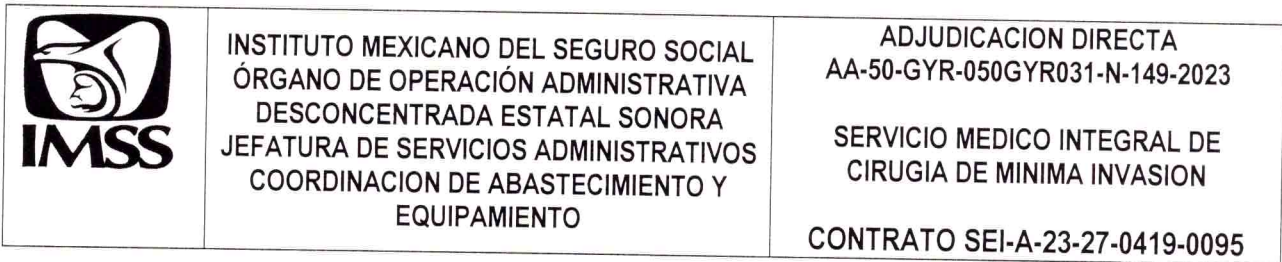
CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MEDICO	NO. DE SETS

FIRMAS

Director Médico de la Unidad Médica

Jefe de Servicio

No. Prog.	Nombre del Médico Cirujano/Endoscopista (Personal operativo informado)	Matrícula	Firma
-----------	--	-----------	-------



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

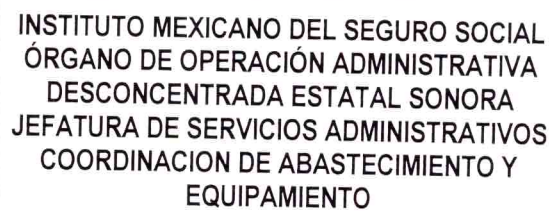
	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	---	--

Nombre y firma
Director Médico de la Unidad Médica

Nombre y firma



ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T28 "Cronograma de Actividades del Servicio Itinerante"

[illegible]

Representante Proveedor
Nombre y firma

Administrador del Contrato
Nombre y firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

ANEXO T29 "Catálogo de Administradores de Contrato del Servicio Médico Integral"

N°	DELEGACIÓN/UMAE	Director Administrativo	Correo electrónico
1	Delegación Estatal en Aguascalientes.	C.P. Julio César Veiarde Vazquez	julio.velarde@imss.gob.mx
2	Delegación Regional en Baja California.	Ing. Mario Cervantes Veliz	mario.cervantesv@imss.gob.mx
3	Delegación Regional en Baja California Sur.	Ing. José Víctor Acosta García	victor.acostaq@imss.gob.mx
4	Delegación Estatal en Campeche.	Lic. Gloria Catalina Vela Gómez	gloria.vela@imss.gob.mx
5	Delegación Estatal en Coahuila.	C.P. Sergio Gil Noriega	sergio.gil@imss.gob.mx
6	Delegación Regional en Colima.	Lic. Luis ENZique Mendoza Flores	eNZique.mendoza@imss.gob.mx
7	Delegación Estatal en Chiapas.	Lic. Mario Orozco Mendoza	mario.orozcom@imss.gob.mx
8	Delegación Estatal en Chihuahua.	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	miguel.martinezc@imss.gob.mx
9	Delegación Estatal en Durango.	Lic. Jesús Samuel Peláez Clavel	jesus.pelaez@imss.gob.mx
10	Delegación Estatal en Guanajuato.	C.P. Miguel ENZique Vallejo Cortes	miguel.vallejo@imss.gob.mx
11	Delegación Estatal en Guerrero.	Lic. Mauricio Roldán Parra	mauricio.roldan@imss.gob.mx
12	Delegación Estatal en Hidalgo.	Lic. María Guadalupe Mayorga Delgado	maria.mayorgad@imss.gob.mx
13	Delegación Estatal en Jalisco.	Lic. Dan Eli Martínez Ponce	dan.martinez@imss.gob.mx
14	Delegación del Estado de México Oriente.	Lic. Patricia Guadalupe Contreras Bernal	patricia.contrerasb@imss.gob.mx
15	Delegación del Estado de México Poniente.	Ing. Jorge Salvador Nemer Naimé	jorge.nemer@imss.gob.mx
16	Delegación Regional en Michoacán.	Mtro. Néstor Omero Mejía Mendoza	nestor.mejia@imss.gob.mx
17	Delegación Estatal en Morelos.	Dr. Jorge Porthoz López Escalera	jorge.porthoz@imss.gob.mx
18	Delegación Estatal en Nayarit.	Lic. Manuel Martín Fonseca Altamirano	manuel.fonseca@imss.gob.mx
19	Delegación Regional en Nuevo León.	Lic. Lorenzo Ángel de la Garza González	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx
20	Delegación Estatal en Oaxaca.	Lic. Mario Caballero López (Enc)	mario.caballero@imss.gob.mx
21	Delegación Estatal en Puebla.	C.P. Jorge Alfonso Ruiz Romero	jorge.ruizr@imss.gob.mx
22	Delegación Estatal en Querétaro.	Ing. Emilio Díaz Flores	emilio.diazf@imss.gob.mx
23	Delegación Estatal en Quintana Roo.	Lic. Bárbara Xóchitl López Castiello	barbara.lopez@imss.gob.mx
24	Delegación Estatal en San Luis Potosí.	Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez	alberto.castro@imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

N°	DELEGACIÓN/UMAE	Director Administrativo	Correo electrónico
25	Delegación Estatal en Sinaloa.	Ing. Silverio Estrada Duarte	silverio.estrada@imss.gob.mx
26	Delegación Estatal en Sonora.	Sr. Pablo Cobej Romero	pablo.cobej@imss.gob.mx
27	Delegación Estatal en Tabasco.	Lic. Luis David Arvizu Ayón	luis.arvizu@imss.gob.mx
28	Delegación Regional en Tamaulipas.	Lic. Alejandro Fernández Marcos	alejandro.fernandezm@imss.gob.mx
29	Delegación Estatal en Tlaxcala.	Ing. Omar Ramírez Pliego	omar.ramirezp@imss.gob.mx
30	Delegación Regional en Veracruz Norte.	C.P. ENZique Lozada García	enZique.lozada@imss.gob.mx
31	Delegación Regional en Veracruz Sur.	Ing. Eduardo Sánchez Montanaro	eduardo.sanchezmo@imss.gob.mx
32	Delegación Estatal en Yucatán.	Ing. Eduardo Sánchez Rangel	eduardo.sanchezr@imss.gob.mx
33	Delegación Estatal en Zacatecas.	Ing. Ignacio Jesús Olivares Reséndiz	ignacio.olivares@imss.gob.mx
34	Delegación Norte del D.F.	Lic. José Luis Quintana Corona	jose.quintana@imss.gob.mx
35	Delegación Sur del D.F.	Lic. David Amajur Luna Mendez	david.luna@imss.gob.mx
36	UMAE H. Espe. C.M.N. La Raza	Lic. Gil del Angel López (Marisol secre.)	gil.delangel@imss.gob.mx
37	UMAE H. Espe. C.M.N. Siglo XXI	Sr. Jorge Murillo Rosales	jorge.murillo@imss.gob.mx
38	UMAE H. Espe. C.M.N. Occ.	Ing. Miguel Mendoza Muñoz	miguel.mendozam@imss.gob.mx
39	UMAE H. Espe. No. 25 Monterrey	Lic. José Manuel Pulido González	manuel.pulido@imss.gob.mx
40	UMAE H. Espe. No. 71 Torreón Coahuila	Lic. Sergio Nevarez Rodríguez	sergio.nevarez@imss.gob.mx
41	UMAE H. Espe. Puebla	Lic. Silvia Serapio Carrasco	silvia.serapio@imss.gob.mx
42	UMAE H. Espe. No. 1 León Gto. Bajío	Lic. Luis Alfonso Ramos López	luis.ramosl@imss.gob.mx
43	UMAE H. Espe. No. 2 Obregón	C.P. Rigoberto Navarrete Corral	rigoberto.navarrete@imss.gob.mx
44	UMAE H. Espe. No. 14 Veracruz	Lic. Doña Emilia Aguirre Bautista	dora.aguirre@imss.gob.mx
45	UMAE H. Espe. No. 1 Mérida	Lic. Raúl Escalante Perera	raul.escalante@imss.gob.mx
46	UMAE H. Gineco-Obstetricia No. 3 La Raza	Lic. ENZique Neri Sandi	enzique.neri@imss.gob.mx
47	UMAE H. Gineco-Obstetricia No. 4 San Angel	Lic. Ma. de Lourdes Olmedo Cruz	marial.olmedo@imss.gob.mx
48	UMAE H. Gineco-Obstetricia Occ.	Lic. Eladio Ortega García	eladio.ortega@imss.gob.mx
49	UMAE H. Gineco-Obstetricia No. 23 Monterrey	Lic. Alejandra Rodríguez Navarro	alejandra.rodriguez@imss.gob.mx
50	UMAE H. Traumatología y Ortopedia M. de las Salinas	Ing. Antonio Cantillo Anaya	antonio.cantillo@imss.gob.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

N°	DELEGACIÓN/UMAE	Director Administrativo	Correo electrónico
51	UMAE H. Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes	Lic. ENZique Albarrán Vazquez	enZique.albarran@imss.gob.mx
52	UMAE H. Traumatología y Ortopedia Puebla	Lic. Juan Carlos García Rubio	juan.garcia@imss.gob.mx
53	UMAE H. Traumatología y Ortopedia No.21 Monterrey	no hay candidato	vanessa.vazquez@imss.gob.mx
54	UMAE H. Pediatría Siglo XXI	Ing. Francisco Gómez Jiménez	francisco.gomezji@imss.gob.mx
55	UMAE H. Pediatría Occ.	Lic. Héctor Francisco Morales Pineda	hector.morales@imss.gob.mx
56	UMAE H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	Lic. Luis Mariano Durán Regalado	luis.duranZe@imss.gob.mx
57	UMAE H. General C.M.N. La Raza	C.P. Guadalupe Aguilar Alcántara	guadalupe.aguilara@imss.gob.mx
58	UMAE H. Oncología Siglo XXI	Lic. Ma. Guadalupe Torres Castillo	maria.torresco@imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 Años de Fabricación (a partir 2016)."

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que comprobaré que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo sustituto, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas y se encuentra en condiciones funcionales para cumplir con la vigencia del contrato.

Por otra parte manifiesto que el (los) equipo(s) médico(s) cumple(n) lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos: 29, 30 y 31, a lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas y normas internacionales, **NOM 026SSA32012** para la práctica de Cirugía mayor ambulatoria y la **NOM 045SSA22005** para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) para mínima invasión deberán de cubrir los 3 años de vigencia del contrato del SMI de PMI 2020-2022.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

Lugar y Fecha.

Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado y /o filial quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

Anexo T 31 "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"

Ciudad de México, a __ de _____ de 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

(_____ NOMBRE _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad medica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

(Nombre y firma del Representante Legal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO 4

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Of N° 279001200100/0256/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctora
Rosa Nalleli Estrada Urbajejo
 Directora HCR 1
 Cd. Obregón, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA

Se elabora en 279001200100/0256/2023, en la Ciudad de Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023.

2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE ANESTESIA PEDIATRICA
17. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE CATETERISMO PEDIATRICO
18. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE NEUMOLOGIA PEDIATRICA
19. SERVICIO MEDICO PROFESIONAL DE RADIOTERAPIA
20. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE FLUOROSCOPIA
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMA
30. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
31. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
32. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
33. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
34. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS DENTALES
35. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
36. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
37. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
38. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
39. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
40. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Rosa Nalleli Estrada Urbalejo



2023
FRANCISCO
VILLA

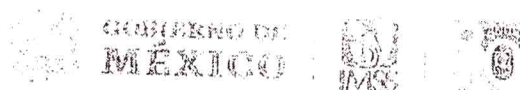


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

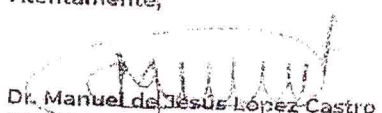
CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López-Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0257/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Jesús Emmanuel Fernandez Bravo

Director HGZ 2

Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. CIRUGIA CARDIOVASCULAR PEDIATRICA Y TORACICA



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
13. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
14. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
15. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
16. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUXILIO DE DIAGNOSTICO DE CARDIOLOGIA-HOLTER
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
24. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
25. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
26. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAMIA
27. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGICOS
28. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
29. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE URODINAMIA
30. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
31. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS URGENTES
32. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
33. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
34. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
35. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
36. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Jesús Emmanúel Fernández Bravo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



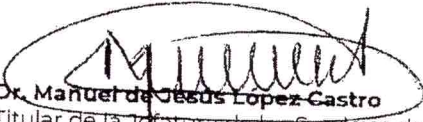
GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0258/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Rodrigo Miramon Mendoza

Director HGZ 3

Navojoa, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
8. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



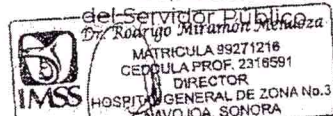
GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
13. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
14. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
19. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
20. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
21. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
22. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
23. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo



C. Rodrigo Miramon Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0259/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctora

Imelda Guadalupe Ramirez Montes

Directora HGZ 4

Guaymas, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
11. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ECOCARDIOGRAMA PEDIATRICO Y ADULTO
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ELECTROMIOGRAFIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LITOTRIPSIA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ORTOPANTOMOGRAFIA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ULTRASONIDOS
21. SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES
22. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
23. SERVICIO DE ELECTROENCEFALOGRAMA
24. SERVICIO DE TRASLADO FUNERARIOS
25. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público



Dra. Inés Guadalupe Ramírez Montes
directora Médica
Matrícula 99274744
Céd. Prof. 939034-SSA/302/JOR

C. Inés Guadalupe Ramírez Montes

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MEXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0260/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor
Vicente Rojas Contreras
Director HGZ 5
Nogales, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE ALERGENOS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
4. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
5. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
6. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
7. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
10. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS



2023
**Francisco
VILLA**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
13. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
14. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICO URGENTES
25. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
26. SERVICIO DE TERAPIA FISICA
27. SERVICIO DE URODINAMIA
28. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Filiberto Isaac Gomez Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/301/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 16 de febrero del 2023

Doctora

Marcela Ocaña López

Directora UMF No. 68 UMAA

Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social**, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
2. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
3. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
4. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
5. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION
6. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
7. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
8. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
9. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIAS
10. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE CENTRO DE MEZCLAS



2023
Año de
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Marcela Ocaña López

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Alemán Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



2023
Francisco
VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0265/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Luis Fernando Montañez Contreras

Director HGSZ 12

Agua Prieta, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
9. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS
10. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
- II. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE

Se da fe de la expedición de este documento en la Ciudad de Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023.

Dr. Luis Fernando Montañez Contreras
Mant33197092
DIRECTOR HGSZ/MF #12
2023
Francisco VILLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

12. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
13. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
14. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
15. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE MASTOGRAFIA
16. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
17. SERVICIO DE RESONANANCIA MAGNETICA NUCLEAR
18. SERVICIO DE TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA
19. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
20. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público



Dr. Luis Fernando
Montañez Contreras
MA 099197092
DIRECTOR HCSZ/MF #12

C. Luis Fernando Montañez Contreras

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,

Dr. Manuel de Jesús López Castro
Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



Dr. Luis Fernando
Montañez Contreras
MA 099197092
DIRECTOR HCSZ/MF #12

Recv:
21/12/2023
12:30

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su sistema de gestión documental.



2023
Francisco
VILLA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of N° 279001200100/0266/2023

Ciudad Obregón, Sonora, a 15 de febrero del 2023

Doctor

Filiberto Isaac Gomez Mendoza

Director HGZ 14

Hermosillo, Sonora

Con fundamento y sustento del Numeral 5.3.15 inciso b de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que quedara bajo su responsabilidad la administración y vigilancia de cada uno de los contratos generados para la prestación de los Servicios Médicos en la unidad que usted actualmente dirige, así como el recurso asignado a cada uno de ellos y la vigilancia de los incumplimientos por parte de la proveeduría, los cuales deberán ser informados a esta Jefatura de Prestaciones Médicas.

El numeral antes mencionado establece y dice lo siguiente:

Numerales 5.3.15 inciso B) que a letra dice:

5.3.15

"Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros, será el servidor público designado como el Administrador del Contrato, el cual tendrá como nivel jerárquico:"

b) "En Delegaciones:

Los Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos."

Los cuales se relacionan a continuación:

1. SERVICIO DE PREPARACION Y SUMINISTRO DE FORMULAS MAGISTRALES DERMA Y NO DERMA
2. DIALISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA
3. DIALISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA
4. ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS
5. SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO
6. SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTERNA
7. SERVICIO INTEGRAL DE CIRUGIA MINIMA INVASION
8. SERVICIO INTEGRAL DE VENTILACION MECANICA
9. SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
10. SERVICIO INTEGRAL PARA CENTRO DE EXCELNCIA OFTALMOLOGICA (CEO)
11. ADQUISICION DE VIVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCION EN LAS UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de su sistema de gestión documental.

Conservación electrónica





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

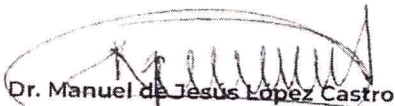
12. ADQUISICION Y SUMINISTRO DE LECHE EN POLVO Y LIQUIDA PARA HOSPITALES
13. SERVICIO SUBROGADO - TRATAMIENTO DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO (SAOS)
14. SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES VIA TERRESTRE
15. SERVICIO DE TRASLADO AEREO PARA PACIENTES
16. SERVICIO MEDICOS PROFESIONALES
17. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ANATOMIA PATOLOGICA
18. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE AUDIOLOGIA
19. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE DENSITOMETRIA OSEA
20. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LECTURA DOSIMETRIA Y CALIBRACION
21. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE ENDOSCOPIA
22. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE GAMMAGRAFIA
23. SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE PARACLINICOS ESPECIALES
24. SERVICIO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS MEDICO URGENTES
25. SERVICIO DE RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR
26. SERVICIO DE TERAPIA FISICA
27. SERVICIO DE URODINAMIA
28. SERVICIO DE TRASLADOS FUNERARIOS
29. APARATOS DE ORTOPEDIA Y PROTESIS (D)

Firma de aceptación del cargo
del Servidor Público

C. Filiberto Isaac Gomez Mendoza

De antemano agradezco la atención y seguimiento de las indicaciones establecidas en el presente oficio y le invito a llevar la administración adecuada de cada uno de los contratos asignados a la unidad médica que usted actualmente dignamente dirige.

Atentamente,


Dr. Manuel de Jesús López Castro

Titular de la Jefatura de los Servicios de Prestaciones Médicas

Autorizó: Lic. Javier Aleman Morales
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": al correo institucional.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095
---	--	--

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 6



INTERMET, S.A. DE C.V.
SOLUCIONES INTEGRALES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Sonora
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Ciudad de México, a 02 de Junio del 2023.

At'n: Dr. Manuel de Jesús López Castro
Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

PETICIÓN DE OFERTAS
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASIÓN

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA: 02/JUNIO/2023		No. DE PREI- IMSS: 42060419				
NOMBRE DEL PROVEEDOR: INTERMET, S.A. DE C.V.						
DOMICILIO: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS 1502 COL. MIXCOAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ CP. 03910						
R.F.C.: INT-880518-EF4						
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	
55 98 40 49	55 98 40 49	departamentodecontratos@intermet.com.mx			30058	
Partida No	Clave	Descripción de la Partida	Unidad	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Total
1	10.04.101	CISTOSCOPIA PEDIÁTRICA.	HGR 1 CD. OBREGON	1	\$3,651.65	\$3,651.65
1	10.04.115	URETROTOMÍA INTERNA PEDIÁTRICA.	HGR 1 CD. OBREGON	1	\$4,698.69	\$4,698.69
1	10.06.002	APENDICETOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGR 1 CD. OBREGON	1	\$6,986.90	\$6,986.90
1	10.03.002	HISTEROSCOPIA OPERATORIA. LITOTRIZIA URETERAL FLEXIBLE ADULTO (LÁSER).	HGZ 5 NOGALES	1	\$4,944.04	\$4,944.04
1	10.04.020	LAPAROSCOPIA CON DE TOMA BIOPSIA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$15,276.78	\$15,276.78
1	10.06.024	LAPAROSCOPIA ETAPIFICADORA PARA CÁNCER GINECOLÓGICO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,508.57	\$3,508.57
1	10.06.027	NEFRECTOMÍA ADULTO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$6,375.42	\$6,375.42
1	10.03.001	HISTEROSCOPIA BÁSICA.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$15,200.37	\$15,200.37
1	10.03.002	HISTEROSCOPIA OPERATORIA.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$3,610.89	\$3,610.89
1	10.06.026	LAPAROSCOPIA DIAGNÓSTICA ADULTO.	HGZ 4 GUAYMAS	1	\$4,944.04	\$4,944.04
1	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$4,884.78	\$4,884.78
1	10.01.004	ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE	HGZ 5 NOGALES	1	\$8,728.74	\$8,728.74
1	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$8,896.04	\$8,896.04
1	10.03.001	HISTEROSCOPIA BÁSICA.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$8,728.74	\$8,728.74
1	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,610.89	\$3,610.89
1	10.06.011	COLECISTECTOMÍA CON EXPLORACIÓN DE VÍA BILIAR ADULTO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$3,180.60	\$3,180.60
1	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$5,424.61	\$5,424.61
1	10.04.015	URETROTOMÍA INTERNA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,180.60	\$3,180.60

Bld. A. López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alc. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel: [REDACTED] E-mail: promeds@prodigy.net.mx

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$6,813.87	\$6,813.87
1	10.06.026	LAPAROSCOPÍA DIAGNÓSTICA ADULTO.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$4,884.78	\$4,884.78
1	10.01.004	ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE	HGZ 5 NOGALES	1	\$8,896.04	\$8,896.04
1	10.01.011	ARTROSCOPIA DE HOMBRO CON IMPLANTE.	HGZ 5 NOGALES	1	\$14,580.67	\$14,580.67
1	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$11,105.29	\$11,105.29
1	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	HGZ 3 NAVOJOA	1	\$3,243.79	\$3,243.79
1	10.04.016	LITOTRICIA PERCUTÁNEA.	HGZ 2 HERMOSILLO	2	\$10,089.37	\$20,178.74
1	10.03.001	HISTEROSCOPIA BÁSICA.	HGR 1 CD. OBREGON	2	\$3,610.89	\$7,221.78
1	10.03.002	HISTEROSCOPIA OPERATORIA.	HGR 1 CD. OBREGON	2	\$4,944.04	\$9,888.08
1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGZ 3 NAVOJOA	3	\$6,813.87	\$20,441.61
1	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	HGZ 4 GUAYMAS	4	\$3,243.79	\$12,975.16
1	10.06.002	APENDICETOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	4	\$6,986.90	\$27,947.60
1	10.06.026	LAPAROSCOPÍA DIAGNÓSTICA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	5	\$4,884.78	\$24,423.90
1	10.04.018	LITOTRICIA URETERAL RÍGIDA ADULTO.	HGZ 2 HERMOSILLO	6	\$6,002.08	\$36,012.48
1	10.04.021	CISTOSCOPIA PARA RETIRO DE CATÉTER DOBLE J RESECCIÓN TRANSURETRAL DE	HGZ 2 HERMOSILLO	5	\$3,460.05	\$17,300.25
1	10.04.011	PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 4 GUAYMAS	6	\$5,157.65	\$30,945.90
1	10.06.004	CIRUGÍA DE HIATO ESOFÁGICO ADULTO.	HGR 1 CD. OBREGON	6	\$8,728.74	\$52,372.44
1	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	6	\$3,243.79	\$19,462.74
1	10.01.004	ARTROSCOPIA DE HOMBRO SIN IMPLANTE	HGZ 14 HERMOSILLO	6	\$8,896.04	\$53,376.24
1	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	HGZ 2 HERMOSILLO	10	\$11,105.29	\$111,052.90
1	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	HGZ 2 HERMOSILLO	10	\$8,031.97	\$80,319.70
1	10.01.008	ARTROSCOPIA DE RODILLA CON IMPLANTE.	HGZ 5 NOGALES	10	\$11,105.29	\$111,052.90
1	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	HGZ 5 NOGALES	10	\$8,031.97	\$80,319.70
1	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	UMAA 68 HERMOSILLO	10	\$8,031.97	\$80,319.70
1	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 3 NAVOJOA	11	\$5,157.65	\$56,734.15
1	10.06.025	LAPAROSCOPÍA DE OVARIO.	HGR 1 CD. OBREGON	15	\$4,976.21	\$74,643.15
1	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 5 NOGALES	18	\$5,157.65	\$92,837.70
1	10.01.010	ARTROSCOPIA DE RODILLA.	HGZ 14 HERMOSILLO	24	\$8,031.97	\$192,767.28
1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGZ 4 GUAYMAS	29	\$6,813.87	\$197,602.23
1	10.04.011	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PRÓSTATA/VEJIGA RTUP/RTUV/RTUC.	HGZ 2 HERMOSILLO	35	\$5,157.65	\$180,517.75
1	10.04.001	CISTOSCOPIA ADULTO.	HGZ 2 HERMOSILLO	47	\$3,243.79	\$152,458.13
1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGZ 5 NOGALES	87	\$6,813.87	\$592,806.69

Bldv. A. López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alc. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel

email: promeds@prodigy.net.mx

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA
IDENTIFICABLE O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO
ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGR 1 CD. OBREGON	139	\$6,813.87	\$947,127.93
1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGZ 14 HERMOSILLO	194	\$6,813.87	\$1,321,890.78
1	10.06.010	COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.	HGZ 2 HERMOSILLO	197	\$6,813.87	\$1,342,332.39
1	10.04.904	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN Ó TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 Y 30 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS Ó TRES VÍAS, CALIBRES: 14, 16, 18, 20, 22 Y 24 FR.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$278.63	\$278.63
1	10.04.906	SET Ó EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", RADIOPACO, CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD DE 24 A 26 CM., CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO 4.7 FR. A 7 FR., LONGITUD DE 70 CM., POSICIONADOR DE VINIL DE 4.7 FR. A 7 FR., DE 5	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$1,835.33	\$1,835.33
1	10.04.907	BALÓN DILATADOR PARA TRACTO PERCUTÁNEO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$7,483.73	\$7,483.73
1	10.04.908	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. Y CAPACIDAD DE 2000 ML., SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$114.33	\$114.33
1	10.04.909	CATÉTER URETERAL PARA PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA DE 3 A 5 FR., DE 40 A 70 CM., DE LONGITUD.	HGZ 2 HERMOSILLO	2	\$286.49	\$572.98
1	10.04.910	CUCHILLO RECTO Y DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$3,131.11	\$3,131.11
1	10.04.912	DILATADOR URETERAL DE BALÓN, HIDRÁULICO DE 6 FR. X 10 CM., INCLUYE SISTEMA DE INFLADO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$5,171.80	\$5,171.80
1	10.04.913	CAMISA DE ACCESO URETERAL DE DOBLE LUMEN, DE 35 CM., DE LONGITUD.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$5,061.67	\$5,061.67
1	10.04.914	GUÍA EXTRARÍGIDA DE ALAMBRE DE 0.035" A 0.038", 145 A 150 CM.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$1,090.80	\$1,090.80
1	10.04.915	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4 A 4.5 FR. X 65 A 90 CM., DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE CANASTA DE 1 A 2 CM.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$5,466.92	\$5,466.92
1	10.04.916	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 1.8 A 3 FR. (URETEROLITO LÁSER FLEXIBLE).	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,495.86	\$4,495.86

Bld. A. López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alc. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel

E-mail: promeds@prodigy.net.mx

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA
O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE
CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE
CIRUGÍA DE MINIMA INVASIÓN

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.04.917	DILATADOR URETERAL DE BALÓN DE 3.8 FR. X 10 CM., Ó 4 FR. X 10 CM. PARA PEDIATRÍA 3.8 A 4 FR X 4 CM DE LONGITUD DE BALÓN.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,207.47	\$4,207.47
1	10.04.918	CAMISA DE ACCESO URETERAL HIDROFÍLICA.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$2,709.90	\$2,709.90
1	10.04.919	JUEGO DE DILATADORES PERCUTÁNEOS TIPO AMPLATZ DE 8 A 30 FR.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,826.22	\$4,826.22
1	10.04.920	GUÍA DE ALAMBRE DE NITINOL DE 0.035" A 0.038", 145 A 150 CM.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$1,001.40	\$1,001.40
1	10.04.921	AGUJA DE ACCESO PERCUTÁNEO. TIPO MITTY POLLACK.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$1,118.94	\$1,118.94
1	10.04.922	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 3 A 4.5 FR. X 65 A 90 CM., DE LONGITUD, DIÁMETRO DE 1 A 2 CM.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,509.06	\$4,509.06
1	10.04.923	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN PARA ENDOUROLOGÍA	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$1,828.77	\$1,828.77
1	10.04.924	CATÉTER CON BALÓN DE OCLUSIÓN DE 5 A 7 FR. X 75 A 100 CM., DE LONGITUD.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$3,107.59	\$3,107.59
1	10.04.925	BALÓN DILATADOR URETERAL CALIBRE 3.8 FR. X 10 CM., O 4 FR. X 10 CM.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$5,554.90	\$5,554.90
1	10.04.926	CATÉTER TIPO OPEN-END URETERAL 3FR.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$260.36	\$260.36
1	10.06.902	ENGRAPADORA ARTICULADA LINEAL LAPAROSCÓPICA CON CORTE Y CARTUCHOS CON RANGO DESDE 30MM HASTA 60 MM., EN UNA SOLA Ó POR SEPARADO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$7,561.11	\$7,561.11
1	10.06.903	CARTUCHO 30, 35, 45, 60, 80 MM., DE LONGITUD CON GRAPAS DE 1.0 A 4.5 MM., DE ALTURA.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$5,927.68	\$5,927.68
1	10.06.906	SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE PARA FIJACIÓN DE MALLA.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$9,534.15	\$9,534.15
1	10.06.907	SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL CON GRAPAS DE ALEACIÓN DE TITANIO O BIODEGRADABLE.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$8,576.36	\$8,576.36
1	10.06.908	CLIP VASCULAR POLÍMERO MEDIANO/LARGO, LARGO O EXTRALARGO.	HGZ 2 HERMOSILLO	2	\$562.07	\$1,124.14
1	10.06.909	ENGRAPADORA CIRCULAR DESDE 28 A 34 MM., CON CAPUCHÓN.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$8,161.97	\$8,161.97
1	10.06.910	DRENAJE FLEXIBLE CON DISEÑO DE 4 CANALES, 10 FR., SIN HUB, TRÓCAR 1/8". CON RESERVORIO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$1,884.39	\$1,884.39
1	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITANIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$177.95	\$177.95

Bldv. A. López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alc. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel [REDACTED] E-mail: promeds@prodigy.net.mx

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.06.912	TRÓCAR CON BALÓN DILATADOR 60 ML. REDONDO PARA ESPACIO RETROPERITONEAL O EQUIVALENTE.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,446.61	\$4,446.61
1	10.06.915	BOLSA COLECTORA DE ESPÉCIMEN PEQUEÑA Ó GRANDE SEGÚN PIEZA A EXTRAER.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$406.88	\$406.88
1	10.06.916	PINZA PARA BISTURÍ ULTRASÓNICO COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (NO INCLUIRLA EN CASO DE QUE LA PINZA SEA REUSABLE, SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$10,745.25	\$10,745.25
1	10.06.902	ENGRAPADORA ARTICULADA LINEAL LAPAROSCÓPICA CON CORTE Y CARTUCHOS CON RANGO DESDE 30MM HASTA 60 MM., EN UNA SOLA Ó POR SEPARADO.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$7,561.11	\$7,561.11
1	10.06.903	CARTUCHO 30, 35, 45, 60, 80 MM., DE LONGITUD CON GRAPAS DE 1.0 A 4.5 MM., DE ALTURA.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$5,927.68	\$5,927.68
1	10.06.908	CLIP VASCULAR POLÍMERO MEDIANO/LARGO, LARGO O EXTRALARGO.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$562.07	\$562.07
1	10.06.909	ENGRAPADORA CIRCULAR DESDE 28 A 34 MM., CON CAPUCHÓN.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$8,161.97	\$8,161.97
1	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$177.95	\$177.95
1	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	HGZ 4 GUAYMAS	1	\$177.95	\$177.95
1	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	HGR 1 CD. OBREGON	1	\$177.95	\$177.95
1	10.04.910	CUCHILLO RECTO Y DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.	HGZ 3 NAVOJOA	1	\$3,131.11	\$3,131.11
1	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	HGZ 3 NAVOJOA	1	\$177.95	\$177.95
1	10.02.901	SONDA DE CANAL INDEPENDIENTE HEMOSTÁTICA UNIVERSAL DE DOBLE BALÓN PARA CONTROL DE EPISTAXIS DE 30 CC Y DE 10 CC (TAMAÑO 4.5 A 9 CM).	HGZ 5 NOGALES	1	\$2,160.07	\$2,160.07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.02.902	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.2 A 3.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 12.5 CM., DE LONGITUD.	HGZ 5 NOGALES	1	\$6,343.98	\$6,343.98
1	10.04.904	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, DE ELASTÓMERO DE SILICÓN Ó TOTALMENTE DE SILICÓN, CON GLOBO DE AUTO RETENCIÓN DE 5 Y 30 ML., ESTÉRIL Y DESECHABLE, TIPO FOLEY DE DOS Ó TRES VÍAS, CALIBRES: 14, 16, 18, 20, 22 Y 24 FR.	HGZ 5 NOGALES	1	\$278.63	\$278.63
1	10.04.906	SET Ó EQUIPO DE CATÉTERES URETERALES DOBLE "J", RADIOPACO, CONSTA DE: GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO EN ESPIRAL, LONGITUD DE 24 A 26 CM., CATÉTER URETERAL DE POLIURETANO 4.7 FR. A 7 FR., LONGITUD DE 70 CM., POSICIONADOR DE VINIL DE 4.7 FR. A 7 FR., DE 5	HGZ 5 NOGALES	1	\$1,835.33	\$1,835.33
1	10.04.908	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA, ELABORADA A BASE DE POLIVINILO CON GRADUACIONES CADA 100 ML. Y CAPACIDAD DE 2000 ML., SISTEMA CERRADO, CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$114.33	\$114.33
1	10.04.909	CATÉTER URETERAL PARA PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA DE 3 A 5 FR., DE 40 A 70 CM., DE LONGITUD.	HGZ 5 NOGALES	1	\$286.49	\$286.49
1	10.04.910	CUCHILLO RECTO Y DE MEDIA LUNA PARA URETROTOMO COMPATIBLE CON EL EQUIPO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,131.11	\$3,131.11
1	10.04.912	DILATADOR URETERAL DE BALÓN, HIDRÁULICO DE 6 FR. X 10 CM., INCLUYE SISTEMA DE INFLADO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$5,171.80	\$5,171.80
1	10.04.914	GUÍA EXTRARÍGIDA DE ALAMBRE DE 0.035" A 0.038", 145 A 150 CM.	HGZ 5 NOGALES	1	\$1,090.80	\$1,090.80
1	10.04.915	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 4 A 4.5 FR. X 65 A 90 CM., DE LONGITUD Y DIÁMETRO DE CANASTA DE 1 A 2 CM.	HGZ 5 NOGALES	1	\$5,466.92	\$5,466.92
1	10.04.916	CANASTILLA DE DORMIA DE NITINOL DE 1.8 A 3 FR. (URETEROLITO LÁSER FLEXIBLE).	HGZ 5 NOGALES	1	\$4,495.86	\$4,495.86
1	10.04.923	ELECTRODO DE VAPORIZACIÓN PARA ENDOUROLOGÍA	HGZ 5 NOGALES	1	\$1,828.77	\$1,828.77
1	10.04.924	CATÉTER CON BALÓN DE OCLUSIÓN DE 5 A 7 FR. X 75 A 100 CM., DE LONGITUD.	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,107.59	\$3,107.59
1	10.04.926	CATÉTER TIPO OPEN-END URETERAL 3FR.	HGZ 5 NOGALES	1	\$260.36	\$260.36

Bldv. A. López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alc. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. [REDACTED] E-mail: promeds@prodigy.net.mx

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAIP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.06.906	SISTEMA DE FIJACIÓN BIODEGRADABLE PARA FIJACIÓN DE MALLA.	HGSZ 5 NOGALES	1	\$9,534.15	\$9,534.15
1	10.06.907	SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL CON GRAPAS DE ALEACIÓN DE TITÁNIO O BIODEGRADABLE.	HGSZ 5 NOGALES	1	\$8,576.36	\$8,576.36
1	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	HGSZ 5 NOGALES	1	\$177.95	\$177.95
1	10.06.902	ENGRAPADORA ARTICULADA LINEAL LAPAROSCÓPICA CON CORTE Y CARTUCHOS CON RANGO DESDE 30MM HASTA 60 MM., EN UNA SOLA Ó POR SEPARADO.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$7,561.11	\$7,561.11
1	10.06.903	CARTUCHO 30, 35, 45, 60, 80 MM., DE LONGITUD CON GRAPAS DE 1.0 A 4.5 MM., DE ALTURA.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$5,927.68	\$5,927.68
1	10.06.907	SISTEMA DE FIJACIÓN HELICOIDAL CON GRAPAS DE ALEACIÓN DE TITÁNIO O BIODEGRADABLE.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$8,576.36	\$8,576.36
1	10.06.908	CLIP VASCULAR POLÍMERO MEDIANO/LARGO, LARGO O EXTRALARGO.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$562.07	\$562.07
1	10.06.909	ENGRAPADORA CIRCULAR DESDE 28 A 34 MM., CON CAPUCHÓN.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$8,161.97	\$8,161.97
1	10.06.911	PAQUETE DE CLIPS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, DE TITÁNIO, ESTÉRIL DESECHABLE, TAMAÑOS: MEDIANO Ó MEDIANO/LARGO.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$177.95	\$177.95
1	10.06.912	TRÓCAR CON BALÓN DILATADOR 60 ML REDONDO PARA ESPACIO RETROPERITONEAL O EQUIVALENTE.	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$4,446.61	\$4,446.61
1	10.06.916	PINZA PARA BISTURÍ ULTRASONICO COMPATIBLE CON EQUIPO OFERTADO (NO INCLUIR LA EN CASO DE QUE LA PINZA SEA REUSABLE, SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE).	HGSZ 12 AGUA PRIETA	1	\$10,745.25	\$10,745.25
1	10.01.901	TORNILLO CANULADO CILÍNDRICO DE INTERFERENCIA, EN ALEACIÓN DE TITÁNIO O BIODEGRADABLE, PARA LA FIJACIÓN DEL INJERTO EN LA PLASTIA DE LIGAMENTOS CRUZADOS CON ROSCA NO CORTANTE, DIÁMETRO DE 7 A 10 MM., LONGITUD DE 25 A 35 MM., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS EN	HGSZ 2 HERMOSILLO	1	\$2,888.78	\$2,888.78



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.01.902	EQUIPO DE INJERTO OSTEOCONDRA MOSAICOPLASTIA Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU USO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$10,233.75	\$10,233.75
1	10.01.903	ANCLAS BIODEGRADABLE O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$5,755.87	\$5,755.87
1	10.01.904	TORNILLO DE BIOTENODESIS O SIMILAR COMPUESTO O BIOCOMPATIBLE DIVERSAS MEDIDAS.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,471.01	\$4,471.01
1	10.01.905	TORNILLO DE REVISIÓN.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$2,902.48	\$2,902.48
1	10.01.906	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,431.00	\$4,431.00
1	10.01.907	SISTEMA DE CORTICO FEMORAL DE REVISIÓN.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$2,960.71	\$2,960.71
1	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$3,948.26	\$3,948.26
1	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM., DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$3,182.11	\$3,182.11
1	10.01.910	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.5 A 6.5 MM., DE DIÁMETRO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$3,556.10	\$3,556.10
1	10.01.911	SISTEMA DE FIJACIÓN DEL REBORDE GLENOIDEO, CON CABEZA DE 2.8 A 3.5 MM., DE DIÁMETRO Y DE 20 A 30 MM., DE LONGITUD, CANULADO, BIODEGRADABLE. PZA.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$2,980.61	\$2,980.61
1	10.01.912	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MUÑECA, CODO Y TOBILLOS TIPO ANCLA ENTRE 1.7 A 3.7 MM.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,449.30	\$4,449.30
1	10.01.913	SISTEMA DE REDUCCIÓN POR BOTONES CORTICAL PARA LESIONES DE SINDESMOSIS SIN NUDOS, ACERO INOXIDABLE O TITANIO.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$12,730.83	\$12,730.83
1	10.01.914	CONSUMIBLES PARA DISTRACTORES DE ARTROSCOPIA DE TOBILLO, HOMBRO EN DECÚBITO LATERAL, HOMBRO EN SILLA DE PLAYA, Y ARTROSCOPIA DE MUÑECA.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$2,424.82	\$2,424.82
1	10.01.915	SISTEMA DE REDUCCIÓN ACROMIO CLAVICULAR POR BOTONES CORTICALES Y SUTURA DE ESPECIALIDAD.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$4,127.63	\$4,127.63



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR031-N-149-2023

SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE
CIRUGIA DE MINIMA INVASION

CONTRATO SEI-A-23-27-0419-0095

1	10.01.916	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	HGZ 2 HERMOSILLO	1	\$1,334.01	\$1,334.01
1	10.01.908	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$3,948.26	\$3,948.26
1	10.01.909	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO	HGZ 14 HERMOSILLO	1	\$3,182.11	\$3,182.11
1	10.01.903	AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM., DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$5,755.87	\$5,755.87
1	10.01.904	ANCLAS BIODEGRADABLE O COMPUESTAS SIN NUDO DE 2.6 A 6.5 MM.	HGZ 5 NOGALES	1	\$4,471.01	\$4,471.01
1	10.01.908	TORNILLO DE BIOTENODESIS O SIMILAR COMPUESTO O BIOCOMPATIBLE DIVERSAS MEDIDAS.	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,948.26	\$3,948.26
1	10.01.909	SISTEMA DE REPARACIÓN DE MENISCO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,182.11	\$3,182.11
1	10.01.910	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR Y LABRUM, TIPO ANCLA O TORNILLO METÁLICO	HGZ 5 NOGALES	1	\$3,556.10	\$3,556.10
1	10.01.916	AUTORROSCANTE DE 2.8 A 5.0 MM., DE DIÁMETRO, SUTURA DE 2 O 4 HILOS MONTADA EN PIEZA DE MANO.	HGZ 5 NOGALES	1	\$1,334.01	\$1,334.01
1	10.01.908	SISTEMA PARA REPARACIÓN DE MANGO ROTADOR, TIPO ANCLA O TORNILLO BIODEGRADABLE TIPO SACA CORCHOS, MONTADO EN PIEZA DE MANO Y SUTURA DE 3.5 A 6.5 MM., DE DIÁMETRO.	UMAA 68 HERMOSILLO	1	\$3,948.26	\$3,948.26
1	10.01.916	FRESA CORTANTE O ESFÉRICA PARA HUESO DURO Y CARTÍLAGO DE 3.0 A 5.5 MM., DIÁMETRO POR 10.5 A 17 CM., DE LONGITUD.	UMAA 68 HERMOSILLO	1	\$1,334.01	\$1,334.01
SUBTOTAL					\$6,468,173.56	
I.V.A.					\$1,034,907.77	
TOTAL					\$7,503,081.33	

IMPORTE MÁXIMO CON LETRA: SIETE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 33/100 M.N. INCLUYE I.V.A.
LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente
Intermet, S.A. de C.V.

Sandra Mejía Vilchis
Representante Legal

Bvld. A. López Mateos 1502 Col. Mixcoac Alc. Benito Juárez C.P. 03910 Ciudad de México Tel. [REDACTED] E-mail: promeds@prodigy.net.mx

SE ELIMINA TELEFONO POR CONSIDERARSE INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICAA O IDENTIFICABLE Y QUE POR SU DIFUSÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ART. 113 DE LA LFTAI